

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 24^a, en martes 25 de agosto de 1959

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y CERDA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	1386
II.—APERTURA DE LA SESION	1386
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1386
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1386
Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados sobre Convenio Cultural entre Chile y Francia. (Se exime de Comisión y se aprueba)	1390, 1392 y 1399
V.—HOMENAJE:	
A la memoria del ex Parlamentario señor Carlos Aldunate Errázuriz. (Discursos de los señores Cerda, Zepeda y Wachholtz)	1390

VI.—ORDEN DEL DIA:

Pág.

Alteración del orden de la tabla. (Se acuerda)	1392
Proyecto sobre transferencia de un predio fiscal a la Universidad de Concepción, en Chillán. Cuarto trámite. (Se aprueba)	1393
Proyecto que aclara disposición del Estatuto Administrativo, sobre jubilación por tiempo servido en cargos parlamentarios. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueban)	1394
Proyecto que prorroga efectos de la ley 7.078, sobre jubilación de empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Tercer trámite. (Se aprueba el informe)	1394
Solicitud del señor Nelson Pinochet Yáñez sobre rehabilitación de su nacionalidad chilena. (Se aprueba el informe)	1394
Proyecto que aclara el artículo 3º de la ley Nº 11.666, sobre funcionarios fuera de grado de las instituciones semifiscales. (Se aprueba)	1394
Proyecto sobre creación del Liceo Científico, en Valparaíso. (Se aprueba)	1395
Proposición de archivo de dos proyectos de ley. (Se aprueba)	1399
Proyecto que modifica la ley Nº 12.590, sobre impuesto a la sal para obras públicas en las comunas productoras de este elemento. (Se aprueba)	1399

VII.—INCIDENTES:

Construcción de red de agua potable de Pelarco. (Oficio)	1400
Nómina de sindicatos industriales, profesionales y campesinos clasificados por provincia. (Oficio)	1400
Problemas de riego en Huasco. Oficios. (Observaciones del señor Chelén)	1400 y 1415
Terminación de caminos entre San Félix y El Tránsito y entre Combarbalá y Puerto Oscuro. Oficio. (Observaciones del señor Chelén)	1403
Alza desmedida de artículos de consumo. (Observaciones de los señores Mora Miranda y Acharán Arce)	1404
Recientes incidencias en el canal Beagle. (Observaciones de los señores González Madariaga y Torres)	1407
Publicación de discursos. (Se acuerda)	1409
Ayuda a damnificados por aluviones en Chaitén. Oficio. (Observaciones del señor Chelén)	1414

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesiones 21ª y 22ª, en 11 y 12 de agosto de 1959	1416
--	------

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San Miguel para contratar un empréstito	1425
--	------

	Pág.
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito	1426
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Petorca para contratar un empréstito	1427
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San Ignacio para contratar un empréstito	1429
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Pichidegua para contratar un empréstito	1430
6.—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Cultural entre Chile y Francia	1431
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que cambia la denominación de cargos del Servicio Técnico de la Planta del Hospital Militar . .	1431
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a la Plaza Pedro de Valdivia de la ciudad de Cañete, con los fines que indica	1431
9.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto sobre reincorporación de ex empleados y ex obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	1432
10.—Insistencia de la Cámara de Diputados al proyecto sobre transferencia de un predio fiscal a la Universidad de Concepción, en Chillán	1432
11.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones del señor Chelén sobre construcción de población de emergencia y entrega de títulos de dominio a pobladores en Copiapó	1432
12.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor Ampuero sobre concesión de personalidad jurídica para el Centro de ex alumnos del Instituto Comercial de Iquique	1433
13.—Oficio del Ministro de Economía, Hacienda y Minería con el que éste contesta a observaciones del señor Ampuero sobre alza de tarifas en el ferrocarril de Antofagasta a Bolivia	1433
14.—Oficio del Ministro de Economía, Hacienda y Minería con el que éste contesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre instalación de planta refinadora de azúcar de remolacha en Ñuble	1434
15.—Oficio del Ministro de Educación con el que éste responde a observaciones del señor Tarud sobre construcción de nuevo edificio para la Escuela de Niñas N° 2, de Curicó	1436
16.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Acharán Arce sobre fondos para caminos en Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé	1437
17.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Tarud sobre habitaciones para ex Carabineros en Maule	1437
18.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Durán sobre restablecimiento del camino	

	Pág.
de Carahue a Puerto Domínguez y reparación del camino de Trovolhue a Carahue, en Cautín	1437
19.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Ampuero sobre servicio de alcantarillado en Calama	1438
20.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre servicio de agua potable y terminación de puente sobre el río Cupaño, en la comuna de Los Alamos	1438
21.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Martones sobre incumplimiento en pago de imposiciones del Seguro Social a mineros de Concepción y Arauco	1439
22/23.—Oficios del Ministro de Agricultura con los que éste da respuesta a observaciones de diversos señores Senadores sobre fomento de la industria pesquera	1440 y 1441
24.—Oficio del Ministro de Agricultura con el que éste da respuesta a observaciones del señor Durán sobre obras de protección a pequeños propietarios agrícolas de Los Hualves, en Lastarria	1441
25.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre construcción de población para empleados y obreros de los Ferrocarriles en Chillán	1442
26.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste responde a observaciones del señor Chelén sobre postas de primeros auxilios en Infiernillo y Tongoy	1442
27.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste responde a observaciones del señor Correa sobre construcción de habitaciones en Curepto para imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas	1442
28.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste da respuesta a observaciones del señor Martones sobre situación de mineros de Lirquén	1443
29.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste responde a observaciones de varios señores Senadores sobre gastos destinados en la Ley de Presupuestos al pago de impresiones, útiles y publicaciones del Registro Electoral	1443
30.—Oficio del Director General de Prisiones con el que éste da respuesta a observaciones del señor Chelén sobre local para la cárcel de Chañaral	1444
31.—Oficio del Vicepresidente de la Corporación de Fomento con el que éste contesta a observaciones del señor Chelén sobre suministro de luz eléctrica a balneario de Tongoy	1445
32.—Oficio del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito y Fomento Minero con el que éste responde a observaciones del señor Ampuero sobre traslado del Laboratorio Químico que dicha institución mantiene en Taltal	1445

	Pág.
33.—Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica las leyes N ^{os} . 11.469 y 11.860, sobre Estatuto de los Empleados Municipales (remuneraciones)	1445
34.—Nuevo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el artículo 146 del Código del Trabajo, sobre gratificación obligatoria a personales de empresas de utilidad pública y de agencias informativas extranjeras . .	1448
35.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que aclara disposición del Estatuto Administrativo, sobre jubilación por tiempo servido en cargos parlamentarios	1448
36.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que prorroga efectos de la ley N ^o 7.078, sobre jubilación de empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	1449
37.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que propone el archivo de dos proyectos de ley	1450
38.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud del señor Nelson Pinochet Yáñez sobre rehabilitación de su nacionalidad chilena	1450
39.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que aclara el artículo 3 ^o de la ley N ^o 11.666, sobre funcionarios fuera de grado de las instituciones semifiscales	1451
40.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre creación del Liceo Científico de Chile, en Valparaíso	1454
41.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que modifica la ley N ^o 12.590, sobre impuesto a la sal para obras públicas en comunas productoras de este elemento	1457
42.—Moción del señor Faivovich que modifica el artículo 3 ^o del Estatuto Administrativo, a fin de agregar a Rectores y Directoras Superiores de Liceos de Primera Clase	1459
43.—Moción del señor Acharán Arce sobre pensión de gracia para doña Herminia S. vda. de Uribe	1460
44.—Moción del señor Bossay sobre reconocimiento de servicios a doña Adriana Barros de Millán	1460
45.—Moción del señor Martínez sobre pensión de gracia al Capitán de Alta Mar don Oluf Christiansen	1461
46.—Moción del señor Quinteros sobre beneficio a don Andrés Vásquez	1462
47.—Moción del señor Torres sobre reconocimiento de servicios a don Carlos Urzúa Lacoste	1462

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Acharán A., Carlos | —Fainovich, Angel |
| —Aguirre D., Humberto | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Gerardo | —Larraín, Bernardo |
| —Alessandri, Eduardo | —Martínez, Carlos A. |
| —Alvarez, Humberto | —Martones, Humberto |
| —Ampuero, Raúl | —Moore, Eduardo |
| —Amunátegui, Gregorio | —Mora, Marcial |
| —Barrueto, Edgardo | —Palacios, Galvarino |
| —Bellolio, Blas | —Poklepovic, Pedro |
| —Bossay, Luis | —Tarud, Rafael |
| —Bulnes S., Francisco | —Torres, Isauro |
| —Cerdeña, Alfredo | —Vial, Carlos |
| —Correa, Ulises | —Videla, Hernán |
| —Curti, Enrique | —Wachholtz, Roberto |
| —Chelén, Alejandro | —Zepeda, Hugo |
| —Echavarrí, Julián | |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mújica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 14 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMTACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Las actas de las sesiones 21ª y 22ª, en 11 y 12 de agosto, partes pública y secreta, aprobadas.

El acta de la sesión 23ª, en 18 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

(*Véase el Acta aprobada en los Anexos.*)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero retira las observaciones al proyecto de ley que beneficia a don Manuel Herrera Herrera y otros.

—*Se accede al retiro.*

Con el segundo solicita la devolución de las observaciones al proyecto de ley que beneficia a doña Alice Walker Saavedra, rechazadas por el Senado.

—*Queda para tabla.*

Oficios

16 de la H. Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Ñiquén para invertir el remanente del producto del impuesto establecido en la ley N° 11.558 y el que destina fondos para la Asociación de Boys Scouts de Chile, respectivamente.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Antonio para contratar empréstitos y al que autoriza la emisión de estampillas en homenaje a Monseñor Carlos Casanueva y a don Enrique Molina Garmendia.

Con el quinto comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de una enmienda introducida por esta Corporación

al proyecto de ley que concede diversas franquicias a los damnificados por el terremoto del 4 de septiembre de 1958 en San José de Maipo.

Con el sexto comunica que ha tenido a bien acceder a la petición del Senado para enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, diversas iniciativas de ley.

Con el séptimo comunica que ha elegido como su Segundo Vicepresidente al H. Diputado señor Hermes Ahumada Pacheco.

—*Se mandan archivar.*

Con los cinco siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley que autorizan a las Municipalidades de San Miguel, de Río Bueno, de Petorca, de San Ignacio y de Pichidegua para contratar empréstitos, respectivamente. (Véanse en los Anexos, documentos 1, 2, 3, 4 y 5).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

Con los tres siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos:

1) El que aprueba el Convenio Cultural entre Chile y Francia. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.*

2) El que cambia la denominación de cargos en la Planta del Servicio Técnico del Hospital Militar. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

3) El que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a la actual plaza Pedro de Valdivia de la ciudad de Cañete. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con el décimosexto comunica que ha tenido a bien insistir en una de las modificaciones que ha introducido al proyecto de ley sobre reincorporación del ex personal

de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (Véase en los Anexos, documento 9).

Con el último comunica que ha tenido a bien rechazar la modificación introducida por esta Corporación al proyecto de ley que autoriza la transferencia de predio fiscal ubicado en Chillán a la Universidad de Concepción. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan para tabla.*

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta a observaciones del H. Senador señor Chelén sobre problemas habitacionales en Copiapó por la construcción de la carretera panamericana. (Véase en los Anexos, documento 11).

Con el segundo contesta a observaciones del H. Senador señor Ampuero sobre tramitación de una solicitud para obtener personalidad jurídica del Centro de ex alumnos del Instituto Comercial de Iquique. (Véase en los Anexos, documento 12).

Dos del señor Ministro de Economía:

Con el primero contesta a observaciones del H. Senador señor Ampuero sobre el alza de las tarifas del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia. (Véase en los Anexos, documento 13).

Con el segundo contesta a observaciones del H. Senador señor Aguirre Doolan sobre instalación de planta azucarera en la provincia de Ñuble. (Véase en los Anexos, documento 14).

Uno del señor Ministro de Educación Pública con el que éste contesta a observaciones del H. Senador señor Tarud sobre construcción de un edificio para la Escuela N° 2 de Curicó. (Véase en los Anexos, documento 15).

Cinco del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta a observaciones del H. Senador señor Acharán Arce sobre reparación de puentes y caminos de las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé. (Véase en los Anexos, documento 16).

Con el segundo contesta a observaciones del H. Senador señor Tarud sobre vivien-

das para ex servidores de Carabineros en Cauquenes. (Véase en los Anexos, documento 17).

Con el tercero contesta a observaciones del H. Senador señor Durán sobre reparación de los caminos de la provincia de Cautín. (Véase en los Anexos, documento 18).

Con el cuarto contesta a observaciones del H. Senador señor Ampuero sobre obras de alcantarillado en la ciudad de Calama. (Véase en los Anexos, documento 19).

Con el último contesta a observaciones del H. Senador señor Aguirre Doolan sobre la instalación del servicio de agua potable en Los Alamos y terminación del puente Cupaño en Arauco. (Véase en los Anexos, documento 20).

Uno del señor Ministro del Trabajo con el que éste contesta a observaciones del H. Senador señor Martones sobre algunos problemas en la industria carbonífera de Concepción y Arauco. (Véase en los Anexos, documento 21).

Tres del señor Ministro de Agricultura

Con el primero contesta a observaciones de los Honorables Senadores señores Frei González Madariaga y Martones sobre fomento de la industria pesquera nacional. (Véase en los Anexos, documento 22).

Con el segundo contesta a observaciones de los Honorables Senadores señores Belloio y Frei sobre modificación de la legislación que rige las actividades pesqueras. (Véase en los Anexos, documento 23).

Con el tercero contesta a observaciones del Honorable Senador señor Durán sobre drenaje del río Los Hualves en Lasterria. (Véase en los Anexos, documento 24).

Cuatro del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social:

Con el primero contesta a observaciones del Honorable Senador señor Aguirre Doolan sobre población para empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en Chillán. (Véase en los Anexos, documento 25).

Con el segundo contesta a observacio-

nes del Honorable Senador señor Chelén sobre instalación de postas de primeros auxilios en las localidades de Infiernillo y Tongoy. (Véase en los Anexos, documento 26).

Con el tercero contesta observaciones del Honorable Senador señor Correa sobre construcción de población para imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en Curepto. (Véase en los Anexos, documento 27).

Con el cuarto contesta a observaciones del Honorable Senador señor Rodríguez sobre auxilio de cesantía a los obreros mineros de Lirquén. (Véase en los Anexos, documento 28).

Uno del señor Contralor General de la República con el que éste contesta a observaciones de los Senadores Socialistas sobre gastos de la Dirección de Registro Electoral. (Véase en los Anexos, documento 29).

Uno del señor Director General de Prisiones con el que éste contesta a observaciones del Honorable Senador señor Chelén sobre problemas carcelarios de Chañaral. (Véase en los Anexos, documento 30).

Uno del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción con el que éste contesta a observaciones del Honorable Senador señor Chelén sobre electrificación de Tongoy. (Véase en los Anexos, documento 31).

Uno del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito y Fomento Minero con el que éste contesta a observaciones del Honorable Senador señor Ampuero sobre diversas peticiones de la Asociación Minera de Taltal. (Véase en los Anexos, documento 32).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento con el que éste comunica su designación en dicho cargo.

—*Se manda archivar.*

Informes

Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley que modifica el Estatuto de los Empleados Municipales. (Véase en los Anexos, documento 33).

Nuevo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley que modifica el artículo 146 del Código del Trabajo, en lo relativo a las gratificaciones que pagan los servicios de utilidad pública y las agencias informativas extranjeras. (Véase en los Anexos, documento 34).

Tres de la Comisión de Trabajo y Previsión Social:

El primero recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley aclaratorio del artículo 182 del Estatuto Administrativo. (Véase en los Anexos, documento 35).

El segundo recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que prorroga los efectos de la ley 7078. (Véase en los Anexos documento 36).

Con el tercero propone el archivo de diversas iniciativas de ley por haber perdido su oportunidad. (Véase en los nexos, documento 37).

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:

El primero recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Nelson Pinochet Yáñez. (Véase en los Anexos, documento 38).

El segundo recaído en los aspectos jurídico constitucionales del proyecto de ley que modifica el artículo 3º de la ley 11.666. (Véase en los Anexos, documento 39).

Uno de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley que crea el Liceo Científico de Chile en Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 40).

Uno de la Comisión de Obras Públicas recaído en la moción del Honorable señor Mora que modifica la ley Nº 12.590, so-

bre impuesto a la sal para la realización de obras públicas en las comunas productoras de dicho elemento. (Véase en los Anexos, documento 41).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del H. Senador señor Faivovich con la que inicia un proyecto de ley que modifica el inciso tercero del artículo 179 del D. F. L. Nº 256, a fin de agregar a los Rectores y Directoras Superiores de Liceos de 1ª Clase. (Véase en los Anexos, documento 42).

—*Se acuerda solicitar el patrocinio de S. E. el Presidente de la República.*

Una del H. Senador señor Acharán Arce con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Herminia S. vda. de Uribe. (Véase en los Anexos, documento 43).

Una del H. Senador señor Bossay que beneficia a doña Adriana Barros de Millán. (Véase en los Anexos, documento 44).

Una del H. Senador señor Martínez con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Oluf Christiansen Lund. (Véase en los Anexos, documento 45).

Una del H. Senador señor Quinteros con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Andrés Vásquez. (Véase en los Anexos, documento 46).

Una del H. Senador señor Torres con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Carlos Urzúa Lacoste. (Véase en los Anexos, documento 47).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Permisos Constitucionales

Los HH. Senadores señores Coloma y Frei solicitan el acuerdo constitucional necesario para ausentarse del País por más de 30 días.

—*Se conceden los permisos.*

Solicitudes.

19 de las personas que se indican en las que solicitan diversos beneficios:

Alzérrecá González, Leonor, Blanca, Elena del Carmen y Rosa
 Andrade Santos, María Victoria
 Berguño v. de Salazar, Elena
 Briones González, Lucila y Dolores
 De la Fuente Montenegro, Ester
 Espinoza Recabarren, Nicomedes
 Kohen v. de Berman, Luisa e hijos
 Latapia v. de Ramírez, María
 Méndez Arancibia v. de Macuada, Mercedes

Miranda Aguirre, Ramón
 Miranda Molina, Hildebrando
 Montecino v. de Astete, Rosenda
 Mora v. de Peña y Lillo, María
 Morales Gutiérrez, Javier
 Novoa Novoa, Carmen Josefa de la Luz
 Pezoa Eyzaguirre, Clemente
 Sanz v. de Silva, Glicería
 Terras Superbía v. de García, Gregoria
 Vera Ortega, María.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación.

Del Director del Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales en la cual agradece el despacho de la ley que beneficia a dicho Instituto.

—*Se manda archivar.*

CONVENIO CULTURAL ENTRE CHILE Y FRANCIA. PREFERENCIA.

El señor CORREA.—¿Me permite, señor Presidente?

Se acaba de dar cuenta de un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Francia. Dicho convenio fue acuciosamente estudiado por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda de la Cámara de Diputados. Más tarde, en

virtud de los informes evacuados por ellas, la Cámara le prestó su aprobación.

Atendidos los antecedentes que señalo, me permito rogar al señor Presidente tenga a bien solicitar el acuerdo de la Sala para eximir el proyecto de acuerdo del trámite de Comisión y tratarlo a continuación del homenaje que el Senado rendirá en unos instantes más.

El señor TORRES.—Muy bien.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Senado ha escuchado la proposición del Honorable señor Correa.

Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

V. HOMENAJE**A LA MEMORIA DE DON CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ.**

El señor CERDA.—Señor Presidente:

El Senado de la República, al igual que lo hizo la Cámara de Diputados, rinde hoy un sentido homenaje a la memoria del ilustre hombre público don Carlos Aldunate Errázuriz.

Los Senadores conservadores, en cuyo nombre hablo en esta ocasión, quieren también unir su voz en recuerdo lleno de afecto de uno de los hijos predilectos del Partido Conservador, que dedicó a dicha colectividad política sus mejores desvelos, con sacrificio y abnegación.

Al hablar de don Carlos Aldunate Errázuriz, señor Presidente, lo hago con cierto temor, pues me asiste la convicción de que todo aquello que pueda decir sobre su persona, sus obras y sus cualidades sea poco, y acaso lo que me calle sea mucho.

En efecto, difícil es que mis palabras reflejen fielmente la realidad de su vida, que en el desarrollo de su actividad creadora dio muestras de infatigable tesón.

Su personalidad, rica en contenido y en

expresión, se volcó generosa en los múltiples campos en que le cupo actuar y en todas sus actividades dejó de manifiesto su espíritu de bien, puesto al servicio desinteresado de altos y nobles ideales.

Su juicio recto y ecuánime, su actitud serena y ponderada, justifican el respeto y la admiración de todos aquellos que tuvieron oportunidad de apreciar de cerca su labor, siempre renovada.

Tanto en la vida pública como en la vida privada, don Carlos Aldunate Errázuriz supo fijar rumbos e imprimió a sus delicadas funciones el sello inconfundible de su fuerte personalidad, que no reconocía dobleces ni claudicaciones.

Así, el Parlamento, el Municipio y los estrados judiciales recogieron todo el bagaje de conocimientos y experiencias que lo enriquecían.

En el plano internacional, debió desempeñar importantes funciones públicas, y, como Ministro de Relaciones Exteriores y Embajador ante la Santa Sede, realizó su misión con acierto y contribuyó, de esta manera, a cimentar el prestigio de que gozaba nuestro país en el extranjero.

En la cátedra de Derecho de Minas, en la Universidad de Chile, dio a conocer a sus alumnos las disciplinas jurídicas y despertó en ellos una sana y profunda inquietud por el estudio del derecho, revelándose como un verdadero maestro y como un ejemplo de sus enseñanzas.

El comercio y la agricultura buscaron su colaboración, y su preparación lo llevó a ocupar cargos directivos y de gran responsabilidad. Como Presidente del Banco de Chile, orientó sus actividades bancarias e impulsó a la Institución con renovados esfuerzos.

Pero hay más, señor Presidente. No sólo en la vida profesional y pública descolló don Carlos Aldunate Errázuriz. En su vida familiar e íntima se reveló como un católico ferviente y observante; adornó su hogar con virtudes cristianas y sembró en él la semilla fecunda de la renovación moral y espiritual.

Por esto, señor Presidente, don Carlos

Aldunate se ha perfilado en la vida nacional con nitidez y claridad. Por ello, su recuerdo perdurará en sus obras y su ejemplo se mantendrá siempre vivo, alentando a aquellos que sigan sus pasos por el camino que ha trazado.

Al rendirle este homenaje, quiero hacer llegar a los miembros de su distinguida familia y a sus amigos los sentimientos de pesar que nos embargan por su fallecimiento, y elevo al Altísimo una plegaria por el eterno descanso de su alma.

He dicho.

El señor ZEPEDA.—Honorable Senador:

Con don Carlos Aldunate Errázuriz desaparece una de las figuras más interesantes y constructivas del Partido Conservador. En él se reunieron las superiores condiciones y aptitudes que integran la personalidad de un político, de un jurisperito, de un maestro y de un hombre de negocios. Todas estas actividades las desarrolló con un alto propósito de bien público, realizando una labor constructiva y benéfica que le dio una situación destacada entre los hombres de su generación. A su profundo conocimiento del Derecho, a su dominio de ese arte y esa técnica que es la política, a sus dotes de maestro de juventudes, sumó un concepto tan claro y profundo de la realidad económica que pudo alcanzar los más altos cargos directivos en la banca nacional, después de haber sido Ministro de Estado, profesor y Senador de la República.

Su paso por el Parlamento fue relativamente breve, pero en los debates de la corporación a que pertenenció ha dejado un recuerdo imborrable el conocimiento de las materias que abordaba, la firmeza de sus principios y la claridad de sus razonamientos. También fue corta su permanencia en un Ministerio, pero ella coincidió con momentos difíciles para la República, y fue así como este ciudadano esclarecido contribuyó eficazmente a estabilizar el régimen democrático y a mantener el prestigio y solidez de nuestras instituciones.

Su hogar fue un ejemplo de austeridad,

y su profunda fe religiosa lo llevó a practicar esa callada y anónima labor social con la que se contribuye a hacer más llevadera la miseria y el dolor de los seres más desvalidos.

Los Senadores liberales, al adherir a este sentido y justiciero homenaje y al ofrecer nuestras condolencias más sinceras a los Honorables Senadores conservadores, sabemos que nuestras palabras interpretan el sentir de un amplio sector de la opinión pública que supo admirar en el señor Aldunate Errázuriz al ciudadano inteligente y honesto que puso siempre sus energías y su capacidad al servicio de esas obras que benefician a la colectividad entera. Su existencia fue un ejemplo de civismo, de cordialidad humana y de fe en los más altos y puros ideales de la vida.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente:

Es deber del Parlamento señalar ante la ciudadanía la trayectoria de los servidores públicos eminentes, y esta obligación es la que nos mueve a rendir homenaje a don Carlos Aldunate Errázuriz, ex Senador de la República, miembro de la Cámara de Diputados, Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador ante la Santa Sede, presidente de la más antigua y principal institución bancaria privada del País, Alcalde de Ñuñoa y Profesor de Derecho de Minería de la Universidad de Chile.

En el desempeño de tan sobresalientes cargos, dejó de manifiesto las condiciones inalterables de su espíritu y la alta jerarquía de su inteligencia. Opinaba con prudencia, pero el fruto de su conciencia lo defendía con tenacidad inquebrantable y sin temor a la contienda, imponiendo a sus actuaciones la dignidad y el respeto a que son acreedores los gestos definidos.

Esta batalla por defender la verdad nunca perturbó su natural modestia, que le permitía desempeñar con igual dignidad, afán y devoción tanto las grandes como las más pequeñas funciones que se le confiaron.

Los que lo conocimos pudimos comprobar que, en los últimos años de su vida, las altas responsabilidades bancarias que asumió no le impidieron preocuparse, sin ostentación, de los problemas educacionales, expresión fiel de su inagotable celo cívico.

Su conducta espiritual motiva el homenaje que los Senadores radicales rendimos a su vida ejemplar y nuestra decisión de asociarnos al duelo que aflige a su familia y al Partido Conservador Unido.

He dicho.

VI. ORDEN DEL DIA

El señor TORRES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TORRES.—Deseo solicitar al Senado que deje para la sesión de mañana los proyectos que figuran con los números 1 y 3, pues aún están pendientes en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor MARTONES.—Solicitaría lo mismo con respecto al N° 2.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, quedarán para la sesión de mañana los proyectos que figuran con los números 1, 2 y 3.

Acordado.

Debo advertir a los señores Senadores que los dos primeros proyectos tienen urgencia vencida.

El señor TORRES.—Los despachamos mañana, señor Presidente.

CONVENIO CULTURAL ENTRE CHILE Y FRANCIA.

El señor SECRETARIO.—En conformidad al acuerdo recién adoptado, corresponde tratar el proyecto de acuerdo iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, despachado ya por la Cámara, que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre la República de Chile y la República Francesa, en Santiago, el día 23 de noviembre de 1955.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único.—Apruébase el Convenio Cultural suscrito entre la República de Chile y la República Francesa, en Santiago, el día 23 de noviembre de 1955”.

El señor AMPUERO.—Deseo saber la suerte que ha corrido el proyecto que figura con el N° 4 en la tabla.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Al iniciarse la sesión se produjo acuerdo para tratar el proyecto que se discute en este momento.

El señor MARTONES.—Habría que conocer el convenio.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si Su Señoría lo solicita, se dará lectura al convenio.

El señor PALACIOS.—¿Cómo lo vamos a aprobar sin conocerlo!

El señor CORREA.—¿Me permite, señor Presidente?

Considero preferible que el señor Secretario dé lectura al informe que emitió la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados. Con ello el Senado podría conocer la importancia trascendental que tiene el convenio cultural celebrado con la República Francesa.

El señor MARTONES.—Si no es eso lo que deseamos nosotros. Lo que queremos es conocer el convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el de Francia. Si es muy largo y su lectura distrae mucho tiempo al Senado, le agradeceríamos al señor Presidente que lo hiciera imprimir para entregarlo después a los Senadores. Es una manera de conocer el Convenio, porque no tenemos otra fuente de información que la que nos puede dar la Secretaría del Senado.

Entendemos que el convenio es de alta importancia y que debemos aprobarlo, pero deseáramos conocerlo, ahora, mañana o pasado mañana.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se repartiría copia del convenio, en la forma solicitada por Su Señoría, y se daría por aprobado el proyecto en esta sesión.

El señor PALACIOS.—¿Cómo es eso?

No estamos de acuerdo con ese procedimiento.

El señor MARTONES.—Entonces, leamos el convenio.

El señor PALACIOS.—Me parece que el procedimiento indicado no es el más lógico. ¿Primero damos por aprobado el convenio y después lo vamos a conocer! Nosotros queremos conocerlo primero y después veremos si lo aprobamos o no.

El señor CORREA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Vuelvo a insinuar a la Mesa la conveniencia de dar lectura al informe que emitió la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados. Estoy seguro de que Sus Señorías quedarían sumamente satisfechos con ello, sin perjuicio de que después se conociera el texto íntegro del convenio, como desea el Honorable señor Martones.

El señor MARTINEZ.—Nosotros deseamos conocer previamente el convenio.

El señor SECRETARIO.—El convenio no está en la Mesa entre los antecedentes del proyecto.

El señor MARTONES.—Entonces, que quede pendiente hasta que esté en la Mesa.

El señor PALACIOS. — No podemos aprobarlo antes de conocerlo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se buscará el convenio y se dará a conocer en el momento oportuno.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hay acuerdo de la Sala para tratar este asunto, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Sí, hay acuerdo de la Sala para tratarlo hoy día.

Se va a solicitar inmediatamente el convenio.

Continúa la tabla.

TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, EN CHILLAN.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha rechazado la modificación introducida por el Sena-

do al proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente el predio denominado Escuela Agrícola, ubicado en Chillán, a la Universidad de Concepción.

El Senado había rechazado el inciso final del artículo 2º del proyecto, que dice: "Sin perjuicio de la Facultad de Agronomía que actualmente funciona en dicho inmueble, la Universidad de Concepción mantendrá en él, de acuerdo con sus normas reglamentarias, un curso de prácticos o técnicos agrícolas".

—*El oficio de la Cámara de Diputados figurar en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, página 1432.*

—*Se acuerda no insistir.*

ACLARACION DE DISPOSICION DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO, SOBRE JUBILACION POR TIEMPO SERVIDO EN CARGOS PARLAMENTARIOS. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley aclaratorio de lo dispuesto en el artículo 182, letra d), N° 5, del D. F. L. N° 256 (Estatuto Administrativo).

La Comisión propone aprobar las observaciones mencionadas, que consisten en el rechazo del proyecto.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 35, página 1448.*

—*Se aprueba el informe.*

PRORROGA DE EFECTOS DE LA LEY N° 7.078, SOBRE JUBILACION DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO. TERCER TRAMITE.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto, en tercer trámite constitucional, iniciado en una moción del ex Senador señor Julio Martínez Montt,

que prorroga los efectos de la ley 7.078, de 2 de octubre de 1941.

La Cámara de Diputados rechazó el proyecto y la Comisión aceptó tal criterio, con el voto en contrario del Honorable señor Quinteros.

El proyecto dice como sigue:

"Artículo único.—Concédese un nuevo plazo de un año, a contar desde la fecha de vigencia de la presente ley, para acogerse a los beneficios establecidos por las leyes N°s. 5.826, de 14 de marzo de 1936, 6.445, de 7 de octubre de 1939, y 6.739, de 28 de octubre de 1940, que concedieron el derecho a jubilar a ex empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de los Ferrocarriles de Arica a La Paz y de Iquique a Pintados".

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 36, página 1449.*

—*Se aprueba el informe.*

REHABILITACION DE NACIONALIDAD CHILENA DE DON NELSON PINOCHET YAÑEZ.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición del señor Nelson Pinochet Yañez, por el cual solicita se lo rehabilite en su nacionalidad chilena.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 38, página 1450.*

—*Se aprueba.*

ACLARACION DEL ARTICULO 3º DE LA LEY N° 11.666, SOBRE FUNCIONARIOS FUERA DE GRADO DE LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES.

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Legislación recaídos en los aspectos constitucionales del proyecto iniciado en una moción de los señores Durán, Echavarrí, Aguirre Doolan, Frei y Faivovich, que modifica el artículo 3º de la ley N° 11.666.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 2ª, en 3 de junio de 1959, documento N° 6, página 93.*

—*El informe de la Comisión de Gobierno figura en los Anexos de la sesión 21ª, en 11 de agosto de 1959, documento N° 28, página 1299.*

—*El informe de la Comisión de Legislación aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 39, página 1451.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Celebro el informe emitido por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que viene a confirmar las dudas que expuse en la Comisión de Gobierno, en el sentido de que no es posible que, por el simple uso de una palabra, hubiera de entenderse modificado el fondo de una materia sobre la cual se ha legislado. De aceptarse tal procedimiento, bastaría decir “aclárase o interprétase tal o cual disposición anteriormente aprobada”, para modificar la esencia de lo que se ha legislado.

Por esta razón, se solicitó el informe dado a conocer ahora y que confirma totalmente las dudas que señalé en la Comisión.

—*Se aprueba el proyecto.*

CREACION DEL LICEO CIENTIFICO DE CHILE, VALPARAISO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Educación recaído en moción del Honorable señor Bossay que crea, ses, los conceptos emitidos en dicha oportu-

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 10ª, en 30 de junio de 1959, documento N° 6, página 593.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 40, página N° 1454.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, hace algunas semanas, al presentar esta moción, expuse las razones que hacen necesaria la creación de un liceo de este tipo. Hoy sólo repetiré, en muy breves frases, los conceptos emitidos en dicha oportunidad, para conocimiento de los Honorables Senadores que no asistieron a esa sesión y que se encuentran presentes hoy.

Desde hace mucho tiempo, vienen inquietando a los estadistas y educadores de América y, desde hace un año, a los de Europa, la escasez de jóvenes que se dediquen al estudio de los ramos científicos: matemáticas, física, biología, química. El año pasado, se suscitó en el Senado de Francia un debate promovido por Mendes-France relacionado con el avance científico de Rusia y de los Estados Unidos y el descubrimiento ulterior por parte de la Unión Soviética de la energía nuclear y la bomba atómica. De ese debate, destinado a buscar las razones por las cuales no se había producido este descubrimiento, después de los Estados Unidos, en Inglaterra, en Francia, en Italia u otro país de Europa, surgió, con toda claridad, la escasez de técnicos en los ramos científicos y el aumento cada vez más apreciable de egresados de la educación secundaria en las especialidades propiamente humanísticas.

En Chile, el problema se ha presentado también, y con graves características. Sólo voy a dar dos cifras: en 1957, en todo el País se recibieron como bachilleres en matemáticas 880 alumnos y, en química, 375; en 1958, o sea un año después, se recibieron, en matemáticas, 394, y en química, 139. Solamente en matemáticas, hubo una disminución que alcanza a más de quinientos bachilleres.

Hace sólo dos semanas, ha aparecido un informe del Comité del Cobre en el cual se menciona la gravedad del problema que señalo. Se establece ahí que es tal la escasez de ingenieros de minas titulados en Chile en el último año, que esa industria se verá abocada, de aquí a pocos años, a

enfrentarse en el campo de la competencia internacional, a la búsqueda de técnicos extranjeros.

Al discutirse, en los primeros meses del año en curso, la Ley Económica, el Ministro señor Pérez Zañartu planteó también en el Congreso el problema que se presenta al Ministerio de Obras Públicas, con motivo de que numerosos ingenieros prefieren dirigirse a Colombia, Méjico, Venezuela o Estados Unidos de Norteamérica, o a otros países en los cuales reciben sueldos en dólares, y el País está perdiendo a tales profesionales.

De las circunstancias que comento, se desprende la necesidad de realizar alguna reforma en nuestra enseñanza media, con el fin de promover el ingreso, a las diversas universidades del País, de jóvenes con adecuada preparación científica, especialmente en matemáticas, física, biología y química.

La solución ideal sería la reforma total de la educación secundaria chilena; pero es un remedio difícil de aplicar, oneroso, que requiere miles de millones de pesos y un largo estudio. Por eso, los técnicos han estimado como la mejor solución, por el momento, aunque sólo parcial, la creación de un liceo experimental dependiente de la Universidad de Chile, del Instituto Pedagógico de Valparaíso. Dicho establecimiento estará encargado de preparar, mediante un régimen de cuatro años —el primero, selectivo, y los tres restantes con numerosas horas de matemática, física, química y biología—, alumnos que egresen en condiciones de especializarse en ingeniería o en cualquiera de esas disciplinas científicas, y de ingresar a cualquiera de las universidades del País.

El proyecto de ley fue acogido por la unanimidad de la Comisión. El Honorable señor Letelier formuló una indicación tendiente a autorizar a las universidades particulares para que puedan también, con la correspondiente autorización del Ministerio de Educación, crear liceos de carácter científico. La Comisión acogió, como

expresa el informe en poder de los señores Senadores, la indicación.

El Honorable señor Izquierdo Araya propuso una modificación en el sentido de reemplazar la designación de dos representantes del Centro Nacional de Profesores de Matemáticas y Física, por un representante de ese centro y un profesor de Matemáticas y Física designado por el Ministerio de Educación, para integrar comisión que, en un plazo de noventa días deberá estudiar los programas del nuevo plantel.

El Liceo dependerá, en el aspecto económico y directivo, del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile; pero los programas seguirán las normas generales de la educación secundaria chilena y serán preparados por el Ministerio de Educación por medio de una comisión cuya integración es la siguiente: Subsecretario del Ministerio de Educación, Director General de Educación Secundaria, Jefe de Investigaciones Pedagógicas de la Universidad de Chile, Jefe de la Sección Pedagógica de la Dirección de Educación Secundaria, Jefes de los Departamentos de Matemáticas, Física y Química del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, de Santiago, Presidente del Centro Nacional de Profesores de Matemáticas y Física, y dos representantes del Centro Nacional de Profesores de Matemáticas y Física designados por el Centro Nacional.

Para terminar, señor Presidente —y hago presente a los Honorables colegas que estoy a disposición de Sus Señorías para cualquiera aclaración—, deseo señalar sólo algunos párrafos de dos cartas que he recibido, una del Director del Instituto de Física y Matemáticas y otra del Rector de la Universidad de Chile, señor Juan Gómez Millas.

Uno de los párrafos de la carta de éste último dice:

“La preparación con que ingresan a los mejores alumnos a nuestras Universidades es muy deficiente en calidad, extensión y organización del conocimiento, lo

mismo que en las habilidades de que disponen para aprovechar los estudios universitarios. Una reforma general, que es urgente, demandará tiempo y disponibilidades financieras abundantes, por lo cual, y antes de que sea demasiado tarde, creo que una iniciativa como la suya es de gran valor. Creo que será aprobada por el Parlamento, aunque se refiere a un aspecto de la cuestión y no a toda ella.

Los estudios matemáticos en la educación secundaria son hoy día de importancia básica y así se considera en todas partes, desde la educación rusa hasta la norteamericana, sin excepción, porque tienen un gran valor formativo y porque son la base de toda la ciencia moderna y de sus aplicaciones.

Unidos ellos a un serio tratamiento de las Ciencias Naturales en laboratorios y en contacto con la naturaleza, nos permitirán formar jóvenes que aprovechen mucho mejor que ahora los estudios universitarios posteriores con gran economía de tiempo, hombres y energía”.

El Director del Instituto de Física y Matemáticas expresa:

“Mi impresión al respecto había sido que, por la magnitud y complicación de una reforma general de la enseñanza secundaria, no era éste el camino aconsejable para intentar un mejoramiento en la enseñanza científica. Pensaba, como un proyecto para el futuro próximo —en parte conversado con las autoridades universitarias y en alguna oportunidad con el actual Ministro de Educación— y una vez que el Instituto que dirijo contara por su labor cumplida con el respaldo de autoridad necesario, propiciar la creación de algo que yo titulaba “Liceo Experimental de Enseñanza Científica”, con participación de las autoridades de la educación secundaria y la Universidad de Chile, en parte representada por nuestro Instituto”.

Termina manifestando que el proyecto presentado satisface la aspiración de ese Instituto.

Salvo que algún Honorable colega me

formule alguna pregunta, no deseo insistir en la necesidad de crear, con la tución del Instituto Pedagógico de Valparaíso, este liceo científico, el cual contaría con un internado nacional para que alumnos de escasos recursos pudieran, por el solo hecho de haber salido bien en su examen de matemáticas, ser aceptado como becados y hacer su carrera en dichos ramos científicos, sin que sus padres tuvieran que gastar el dinero que cuesta el término de la educación secundaria actualmente.

El señor AMPUERO.— Para obtener una mayor información, deseo hacer una pregunta a Su Señoría. Hay un punto que me parece extraño: la abreviación de los cursos del liceo a solamente cuatro años, ¿cómo podría casar con los actuales estudios para el bachillerato y con los requisitos para el ingreso a la Universidad?

El señor BOSSAY.—No se reducen los seis años del liceo, sino que los alumnos ingresarían desde el segundo año de humanidades. En otras palabras, el primer año en el liceo científico correspondería al tercero en el tradicional, y sería, además, un año de selección. Es decir, los estudios más intensos serían de los ramos científicos; pero se mantendría la forma en ambos liceos, puesto que el científico sería un liceo “piloto” o experimental.

El señor AHUMADA.—No hay duda alguna de que la educación en nuestro país no ha producido los resultados esperados. De ahí que sea verdaderamente loable esta iniciativa del Senador señor Bossay de crear un liceo científico, para que en él puedan profundizarse los ramos técnicos. Pero difiero del artículo 2º, que dice: “Los estudios en el Liceo Científico tendrán una duración máxima de cuatro años”. Estimo que ello sería innovar demasiado en nuestra educación y que la desarticularía por completo, pues ella está basada en el sistema concéntrico, en el cual el segundo ciclo repite en forma más profunda y amplia lo estudiado en el primero.

De allí que considere necesario enmen-

dar el artículo 2º, en el sentido de que la duración sea de tres años y que el liceo científico tome al alumno después de pasado el primer ciclo.

Además, estoy de acuerdo en que faltan bastantes técnicos en nuestro país, y mucho más en esta época, cuando se necesitan personas especializadas; pero creo que, en tal aspecto, lo más necesario es presentar a los técnicos las posibilidades económicas y convenientes para que puedan desarrollar en buena forma sus profesiones. Tanto es así que el mismo Honorable señor Bossay, quien hizo presente la falta de técnicos, expresó también que muchos de ellos están emigrando del País.

Por ello, me parece que, junto con abordar el problema de la educación nacional, debemos estudiar la manera de abrir caminos para la permanencia de los profesionales en Chile.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente:

Los puntos de vista planteados por el Honorable señor Ahumada fueron debatidos ampliamente en la Comisión de Educación Pública del Senado.

Respecto del primero de ellos, la Comisión, después de escuchar las opiniones de los Honorables colegas, aceptó una posición intermedia, ya que el Honorable señor Letelier, pensando justamente al revés, quería que fueran más años. En efecto, sugería que, en vez de seis años, los cursos tuvieran una duración de siete, en los cuales la parte secundaria se hiciera por medio del liceo científico; para ello y como profesor, dio razones en el sentido de que precisamente el estudio de los ramos científicos requería mayor tiempo y dedicación, y por lo tanto, era contrario a la idea de sintetizar los estudios en el segundo ciclo.

Dentro de esas dos ideas, la Comisión, que en el aspecto pedagógico fue asesorada por los profesores del ramo, adoptó la que mantiene el proyecto: la de cuatro años.

Ahora, con respecto a los estudios mismos y respondiendo a la pregunta que me hacía hace poco un señor Senador, debo decir que en el primer año se estudia, matemáticas, historia universal y de Chile, castellano, inglés, francés, alemán, educación física, dibujo técnico y seminario de matemáticas; y en el segundo año, o sea, el cuarto actual del Liceo, matemáticas, física, química, biología, historia general y de Chile, castellano, inglés, francés, alemán, educación física, dibujo técnico, seminario de matemáticas, laboratorio de física, laboratorio de química y laboratorio de biología; y en el tercero y el cuarto año, quinto y sexto del liceo actual: matemáticas, física, química, biología, historia universal y de Chile, castellano, inglés, francés, alemán, legislación y economía, filosofía, educación física, dibujo técnico, seminario de matemáticas, seminario de filosofía, laboratorio de física, laboratorio de química y laboratorio de biología.

O sea, la Comisión, para no destruir el plan de estudios, en el cual no estábamos nosotros especializados, de orden estrictamente pedagógico, mantuvo los cuatro años.

En cuanto a la segunda observación formulada por el señor Senador, estoy totalmente de acuerdo con Su Señoría; pero, por medio de este proyecto, no podríamos resolver dicha situación. Coincido con el Honorable señor Ahumada en que la mejor manera de mantener a los técnicos chilenos en Chile, de modo que no se los lleven Venezuela, Colombia o Estados Unidos, es ofrecerle una expectativa de carácter económico que justifique sus esfuerzos y les haga no sólo patriótico, sino también conveniente mantenerse trabajando en el País. Mas, como digo, ése es un problema que no puede ser resuelto en este proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Formula indicación el Honorable señor Ahumada?

El señor AHUMADA.—Para reducir a tres los cuatro años.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobado en general el proyecto. Si le parece a la Sala, daré por aprobados los artículos que no han sido objeto de indicaciones y se procederá a votar la formulada por el Honorable señor Ahumada.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor AMPUERO.—Me abstengo, señor Presidente, porque no tengo clara conciencia sobre el asunto en votación.

El señor MARTONES.—Me abstengo.

El señor POKLEPOVIC. — No voto, por estar pareado con el Honorable señor Rodríguez.

El señor CORREA.— Ruego al señor Presidente anular mi voto, pues voté equivocadamente. Estoy pareado con el Honorable señor Pérez de Arce.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 2 por la afirmativa, 3 abstenciones y 3 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Rechazada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

CONVENIO CULTURAL ENTRE CHILE Y FRANCIA

El señor VIDELA (don Hernán (Presidente).—Se va a dar lectura al Convenio Cultural entre Chile y Francia, en conformidad con la petición de un señor Senador.

El señor MARTONES.—Ya lo leí, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Entonces, podría omitirse la lectura.

Si no se formulan observaciones, se dará por aprobado.

El señor MARTONES.— Me merece una observación: es muy interesante.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda aprobado.

PROPOSICION PARA DESECHAR DOS PROYECTOS DE LEY POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en que se propone desechar dos proyectos de ley de la Cámara de Diputados que han perdido su oportunidad por haberse legislado sobre la materia. Dichos proyectos son: el referente a atribuciones de la Corporación de Inversiones de Previsión, de 1954, y el que crea un "Fondo de Ahorro" en la Corporación de la Vivienda para la adquisición de habitaciones.
—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 37, página 1450.*

—*Se aprueba el informe.*

IMPUESTO A LA SAL PARA OBRAS PUBLICAS EN LAS COMUNAS PRODUCTORAS DE ESTE ELEMENTO. (MODIFICACION DE LA LEY N° 12.590)

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en una moción del Honorable señor Mora que modifica la ley 12.590, sobre impuesto a la sal.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 16 de junio de 1959, documento N° 12, página 292.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 41, página 1457.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MORA MIRANDA.—En realidad, se trata de un proyecto muy sencillo que modifica la ley que fijó un impuesto de un peso por kilo de sal.

Tal ley ha dado espléndidos resultados, pues ha producido buenas entradas, que se han destinado a la construcción de los caminos en ella misma indicados.

Pero, desgraciadamente, ese cuerpo legal no estableció un procedimiento claro y compulsivo para exigir el pago del impuesto, por lo cual los productores no lo

cancelan oportunamente. Pasan los meses sin que se perciba el impuesto.

El propósito que se tuvo al dictar la ley fue, precisamente, crear recursos para mejorar y mantener los caminos que conducen a los salares y a los centros de embarque de la sal. La finalidad del proyecto es hacer más sencilla y efectiva la forma de percibir el impuesto establecido en la ley vigente.

El señor VIAL.—¿En qué forma se produce la mayor facilidad para el cobro del impuesto?

El señor MORA MIRANDA.—Se fija un plazo a los productores de sal para efectuar el pago del impuesto; naturalmente, a la oficina encargada de recaudar el tributo, se le conceden facultades para su cobro, y no se dará autorización para efectuar los embarques mientras no se haya cancelado el impuesto correspondiente.

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE DE PELARCO. OFICIO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Tarud, Correa, Alessandri, don Eduardo, Vial y Letelier formulan indicación para que, en sus nombres, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de que se sirva consignar los fondos necesarios para la construcción de la red de agua potable de la ciudad de Pelarco.

“Según informaciones proporcionadas por la Dirección de Obras Sanitarias de ese Ministerio, —expresan los señores Senadores—, los estudios de dicha obra se encuentran ya terminados y sólo es preciso que ella sea financiada y se ordene su iniciación”.

—*Se aprueba la indicación.*

NOMINA DE SINDICATOS INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y CAMPESINOS CLASIFICADOS POR PROVINCIAS. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Director General del Trabajo con el fin de que se sirva remitir la nómina de Sindicatos Industriales, Profesionales y Campesinos del País, clasificados por provincias y con la indicación de la ciudad que les sirve de sede y la empresa a la cual pertenecen. En lo posible, la cantidad de socios y la última directiva en funciones de los sindicatos antes señalados.

—*Se aprueba la indicación.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el primer lugar de los Incidentes, está inscrito el Honorable señor Izquierdo, quien no se encuentra en la sala. En seguida, el Honorable señor Allende, quien tampoco está.

Tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

PROBLEMAS DE RIEGO EN HUASCO. OFICIO

El señor CHELEN.—Señor Presidente, la semana pasada, los Parlamentarios de la provincia de Atacama fuimos invitados al departamento de Huasco por un comité de pequeños agricultores, organizado en defensa de sus intereses frente al problema de riego que los afecta.

Asistieron a esa magna asamblea, efectuada en los pueblos de San Félix y El Tránsito, los Diputados señores René Fuentealba y Manuel Magalhaes y el Senador que habla. El resto de la representación parlamentaria se excusó por escrito y, además, por intermedio de quienes estuvimos allí presentes.

Por encargo especial de dicho comité

de agricultores del valle de Huasco, deseo, esta tarde, una vez más, insistir sobre tal problema, al cual me he referido, en otras oportunidades, con toda clase de detalles, en esta corporación.

En efecto, en los pueblos de El Tránsito y San Félix existe un viejo litigio de aguas, el cual, desde hace muchos años, preocupa y afecta a los pequeños agricultores de la zona. El río que riega esa región está dividido en cuatro secciones; los agricultores de la primera y segunda sección, pertenecientes al valle de El Tránsito, por una parte, y al de San Félix, por otra, en los años poco lluviosos, no obstante ser los dueños desde tiempo inmemorial de las aguas de esos ríos, ven regar con ellas tierras muy alejadas de la zona y sin que se les entregue lo que realmente les corresponde. Tal situación ha dado origen a innumerables conflictos. Ultimamente, fueron detenidos cuatro señores agricultores de mucho prestigio, acusados de haber abierto las compuertas de un embalse que existe en el interior de los ríos. Esos embalses son prácticamente lagunas naturales. Con muy poco costo, lograron, hace muchos años, hacer un peralte a esas lagunas. Se sostiene que el agua almacenada en ellas pertenece a las grandes haciendas existentes en la tercera sección del río, o sea, en el propio pueblo de Vallenar y en otras partes altas de la ciudad.

Esas haciendas, como se hizo ver en intervenciones anteriores en el Senado, se formaron desde el año 1906 en adelante con la condición de que sus riegos se hicieran cuando existiera un caudal de agua suficiente. Es decir, tenían derechos eventuales al agua, y no los mismos que poseían los antiguos regantes. Posteriormente, se modificó tal estado de cosas por sucesivas normas impuestas por asociaciones de canalistas creadas de la noche a la mañana, con lo cual estas grandes haciendas, pertenecientes a sociedades anónimas, como Ñuble y Rupanco y la Hacienda Las Ventanas, pasaron a ser

poseedoras no sólo de derechos eventuales, como los autorizados primitivamente, sino de los mismos que tenían los antiguos agricultores del valle situado en el interior de esos pueblos.

En tales circunstancias, durante los años secos, dichas propiedades no sólo se quedan con los derechos de los antiguos regantes, sino que se adueñan, además, de las aguas almacenadas en las lagunas naturales existentes en la cordillera y que alimentan a esos ríos. Lo curioso es que estas represas, en año seco, detienen el agua de los ríos y la acumulan en lagunas, por lo cual los antiguos regantes han estado solicitando que se permita a esas aguas seguir su curso natural, y que sólo se almacene cuando haya excedentes, o sea, en los años lluviosos, y cuando los antiguos regantes no precisen con urgencia esas aguas para el regadío de sus tierras, como ocurre en los años secos.

Pero, en la actualidad, pasando por sobre todo esto, las compuertas se cierran en períodos de sequía; se almacenan las aguas, y vienen a levantarse las compuertas sólo para regar las haciendas nuevas, precisamente las que se formaron con derechos eventuales de agua, y no entregan este elemento a quienes son en realidad sus dueños desde tiempos inmemoriales.

Por otro lado, señor Presidente, los agricultores, al verse abocados a tal situación, han recurrido, en diversas oportunidades, a la Dirección de Riego. Esta les ha encontrado la razón, pero no ha dispuesto de las armas legales necesarias para dar solución definitiva al problema. Ultimamente, fue al departamento del Huasco, como representante de la citada Dirección, el abogado señor Darío Valenzuela, para ver modo, junto con la Asociación de Canalistas (es decir, la actual Junta de Vigilancia provisional, organizada por iniciativa de la Dirección de Riego), de resolver el problema creado entre los dueños de las tierras del interior y los propietarios de las grandes haciendas del valle del Huasco. Se llegó a un acuerdo

en virtud del cual se nombraría un interventor del Departamento de Riego; pero luego después los nuevos regantes desconocieron la feliz intervención del señor Darío Valenzuela y ocurrieron los hechos de que hace poco tuvo conocimiento el Senado, al señalarlos yo en este hemisclio.

Fueron detenidos algunos agricultores que, en un momento de desesperación, se vieron obligados a levantar las compuertas para regar sus predios y evitar, así, no sólo la pérdida de sus cosechas, sino, también, de sus árboles, que, de no haber sido regados oportunamente, con toda seguridad habrían perecido por la sequía.

A raíz de todo lo anterior, se organizó un Comité de Defensa de los intereses amagados, integrado por los agricultores de más prestigio, oriundos de ese valle, descendientes de quienes, generación tras generación, han venido trabajando esos predios. Los Parlamentarios que allí acudimos, un Ingeniero del Departamento de Riego, señor Lobos, más el Alcalde de la comuna, señor Zalaquett Issa, y el propio Gobernador de ese departamento, pudimos comprobar que, en efecto, quienes reclaman y tratan de defender sus derechos tienen toda la razón. De ahí que nos encargaran que hiciéramos ver su razones en el Senado, para que el Ejecutivo buscara la manera de dar solución, por la vía administrativa, al diferendo producido. Los afectados han entablado un pleito en contra de los propietarios de las grandes haciendas, pero los propios abogados de los demandantes han expresado que el juicio puede demorar diez o quince años. Mientras tanto, el problema quedará subsistente.

Por otra parte, dichos abogados y la gente concedora de tales problemas saben que hay precedentes, por situaciones análogas ocurridas en otros ríos del Norte Chico, que hacen posible llegar a una solución, si el Ejecutivo, por la vía administrativa e impuesto debidamente de los antecedentes, se aboca el conocimiento y resolución del conflicto.

Deseo, por las razones expuestas, que las observaciones que he formulado esta tarde, más un documento cuya inserción en el Diario de Sesiones solicité, redactado por uno de los abogados de los pequeños agricultores, sean transcritas al Departamento de Riego del Ministerio de Obras Públicas, al Ministerio de Agricultura y al propio Presidente de la República.

Finalmente, deseo hacer presente el anhelo de los pequeños agricultores de esa zona en orden a que todos los Parlamentarios representantes de la misma impulsen la solución que ellos buscan, insistiendo ante el Ejecutivo en que la única manera de terminar con lo que allí está sucediendo es recurrir a la vía administrativa.

—Se acuerda enviar los oficios solicitados.

—A petición del señor Senador, se inserta el siguiente documento:

“El Tránsito, 15 de agosto de 1959.

“El Comité de Defensa del Agua del Río El Tránsito se permite presentar a la consideración del Supremo Gobierno y señores Parlamentarios de la zona, las siguientes peticiones que tienden a la solución de los graves problemas de las aguas que afectan al valle del Tránsito.

1º a) Que ante las desacertadas actuaciones de la ex Asociación de Canalistas hoy convertida en Junta de Vigilancia Provisoria, por resolución de la Dirección de Riego; donde sólo se destaca la fuerte influencia que en ella ejerce la Sociedad Ñuble y Rupanco, convirtiendo este organismo que tiene por misión distribuir equitativamente las aguas del río es un instrumento de aquélla, y a consecuencia de esto las arbitrariedades cometidas por aquel organismo han llevado a que se procese a destacados agricultores de este valle;

b) Que dicha Junta de Vigilancia Provisoria no ha podido y ha sido inoperante

para cumplir sus funciones que los personeros de dicho organismo han hecho provocando las gestiones tendientes a buscar una solución de armonía, entre los regantes de la parte alta del valle, y los de la sección de Vallenar.

Solicitamos que la Dirección de Riego, haciendo uso de las facultades que le concede el Decreto Nº 1370 de 20 de julio de 1951, someta a intervención el río; lo mantenga en estas condiciones hasta que se forme la Junta de Vigilancia definitiva y solucione íntegramente los problemas suscitados con motivo de la distribución de las aguas en este río.

2º Que la Dirección de Riego patrocine la formación de las Comunidades de Agua de los canales del río, destacando los funcionarios técnicos y personal destinado a obtener dicho objetivo. Debiendo determinar la superficie de riego, el derecho de cada regente, el aforo de los canales, el derecho de cada Comunidad de Agua en el río, y que desde luego dicha Dirección debe dar a conocer los estudios acerca del Rol de Canales que ha confeccionado, a fin de que los regantes puedan hacer valer oportunamente sus derechos y formular los reclamos.

3º Que ante la oposición infundada e interesada que los personeros de la Sociedad Nuble y Rupanco y Hacienda Las Ventanas han hecho en forma sistemática a la construcción del tranque proyectado en el lugar de Santa Juana, solicitamos que el Excelentísimo Presidente de la República, haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo 4º de la ley 9.662, determine que esta obra reviste interés general de fomento a la producción.

En todo caso que dicha obra debe llevarse a efecto porque es útil y beneficiosa al mismo tiempo deberá desconectarse el servicio turnal de la parte alta y del tranque hacia abajo.

4º Que los señores Parlamentarios o el Ejecutivo patrocine la tramitación y dictación de una ley que interprete la ley 1.033 sobre Laguna del Huasco, a fin que se declare que dichas obras son construi-

das con el fin de embalsar aguas sobrantes; y no han sido construidas para embalsar aguas en los tiempos en que el río sea sometido a turno.

Ante estas consideraciones, solicitamos que el Supremo Gobierno otorgue al señor Director de Riego, amplias atribuciones para resolver y conocer los problemas de aguas de esta zona.

(Firmados) Rafael Mulet Bou, Presidente.— Florentino Seriche, Secretario".

CAMINOS EN COQUIMBO. OFICIOS

El señor CHELEN.—Quiero referirme también, por encargo de los mismos agricultores, a la necesidad de terminar el camino, ya iniciado y casi totalmente construido, que une el pueblo de San Félix y el valle del Tránsito. Faltan sólo unos cuatro kilómetros para dejar habilitada en forma cabal dicha vía, que permitirá a los habitantes del interior de ese río trasladar los productos del valle. En la actualidad, los pobladores, para viajar entre esos dos puntos, deben rodear una larga y angosta ladera, donde con frecuencia ocurren desgracias, hasta muertes, como consecuencia de los derrumbes de tierra. A ello se debió que el Gobierno anterior expropiara algunos metros de terreno en el centro mismo del valle, para hacer pasar por allí el camino que permitiera el traslado de productos y de los propios habitantes de esa zona. Quedan, como he dicho, sólo cuarto o cinco kilómetros por terminar.

Del mismo modo, es preciso autorizar la construcción de 30 kilómetros más de camino desde San Félix hacia el interior.

Hay un sector a lo largo del río San Félix, por ambas orillas, desde donde termina prácticamente el camino, que se extiende por más de setenta kilómetros y donde se cultivan pequeñas superficies de suelo que dan los productos más exquisitos de la zona. Sin embargo, esa gente debe recorrer decenas de kilómetros a lomo

de mula para transportar sus artículos a los centros poblados y adquirir, a su vez, lo más esencial para la subsistencia; es realmente una tragedia, que les impide superar la forma de vida que llevan, sumidos en una pobreza que conmueve a quienes los visitan.

La situación expuesta se remediaría, en gran parte, construyendo unos treinta kilómetros de camino desde San Félix al interior del valle, obra cuyo costo sería insignificante —no más de 30 ó 40 millones de pesos—, pues la vía está prácticamente trazada.

Por último, solicito se oficie al señor Ministro de Obras Públicas a petición del cabildo realizado hace quince días en el pueblo de Combarbalá, a fin de que se autoricen los fondos necesarios para terminar, de una vez por todas, el camino desde dicha localidad a Puerto Oscuro. Desde hace mucho tiempo, se han estado entregando pequeñas cantidades para invertir en tal obra, con el resultado de que ella avanza con suma lentitud. Se trata de una vía de enorme importancia, que dará vida económica y posibilidades de resurgimiento a uno de los departamentos más abandonados de la provincia de Coquimbo.

Junto con lo anterior, se solicita la terminación de cinco kilómetros de camino para dar salida a toda la producción minera y agrícola de diferentes pueblos del departamento de Combarbalá hasta la localidad de igual nombre, como San Marcos, Cogotí y otros, cuyos pobladores en la actualidad deben dar una vuelta que les significa recorrer en exceso más de noventa kilómetros para llegar a Ovalle, tomar la carretera Panamericana y transportar a Santiago, finalmente, la producción agrícola y, en ocasiones, minera de esas regiones.

Ese camino, cuya extensión no es de más de cinco kilómetros, debe de tener un costo no superior a cuatro o cinco millones de pesos. Sin embargo, está todavía inconcluso. En cambio, quedó terminado un puente, el trabajo de mayor enverga-

dura en el trayecto del camino. Hasta ahora, no ha sido posible obtener que el Gobierno proporcione los recursos necesarios para concluir la obra.

Ruego al señor Presidente oficial, en mi nombre, y atendiendo una petición formulada en el cabildo celebrado en Combarbalá, al Ministerio de Obras Públicas para solicitarle atender la terminación de las obras mencionadas. Tanto el corto tramo necesario para dar salida hacia Combarbalá a los productos de los pueblos señalados, como el camino de Combarbalá a Puerto Oscuro, son obras que ese Ministerio debe atender con el mayor interés y con amplio sentido de responsabilidad, a fin de dar vida a ese departamento. Repito que es éste uno de los que más han sufrido, no sólo por su situación geográfica, sino, también, por las sequías que continuamente debe soportar. Es la zona que sufre mayores tragedias durante los años secos, mucho más que los departamentos de Illapel, Ovalle y La Serena —pertenecientes también a la provincia de Coquimbo—, los cuales, de una u otra manera, logran salvar su situación cuando ocurre esa emergencia. Combarbalá padece toda clase de tragedias, y la única posibilidad de procurarle una vida más o menos estable consiste en terminar estos dos caminos, indispensables para su desarrollo y progreso.

—*Se acuerda enviar los oficios solicitados.*

El señor CERDA (Presidente).—A continuación, está inscrito el Honorable señor González Madariaga.

El señor MORA MIRANDA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CERDA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor González Madariaga, tiene la palabra Su Señoría.

ALZA DESMEDIDA DE LOS ARTICULOS DE CONSUMO

El señor MORA MIRANDA.—Es conocida en todo el País la inquietud con que la opinión pública ha comprobado una su-

cesiva y sostenida alza de precios de los artículos de consumo, especialmente. El Gobierno, según he podido imponerme por la prensa, está haciendo grandes esfuerzos por evitar que tales alzas continúen. Con ese fin, ha iniciado una campaña mediante la cual hace al consumidor un insistente llamado a no dejarse explotar por los comerciantes inescrupulosos o por los especuladores, y también ha reiterado amistosos llamados a industriales y comerciantes, con el propósito de que reduzcan sus precios a términos razonables y contribuyan, por propia iniciativa, a evitar estas alzas de los precios de los artículos de consumo, que están produciendo un creciente y profundo malestar general, en todas las clases que no son bastante adineradas para soportarlas, porque viven únicamente de un sueldo o de un salario que, en las actuales circunstancias, es imposible estirar en la misma proporción en que se estiran los precios. Pero parecería que la raíz profunda de este hecho no se quiere reconocer ni atacar, pues la verdad es que —y en esto coincide, en buena parte, mucha gente desapasionada y justa de diferentes sectores— esta libertad de precios, proclamada por el Gobierno como una de las bases de su política económica, parece constituir uno de los fundamentos principales de las alzas que se están produciendo. Así, tenemos que llegar a la triste conclusión de que, en este país, los productores y los comerciantes en general —y dejo a salvo todas las excepciones que se quiera— no están preparados para vivir dentro de un régimen de absoluta libertad de comercio, porque el propio Gobierno, a juzgar por algunas declaraciones que he leído, reconoce que hay sectores de especuladores y de abusadores que se están aprovechando de la libertad de precios para vender los artículos que ellos mismos producen o que, como intermediarios o detallistas, venden en valores exageradamente altos, obteniendo utilidades también exageradas, que su-

men en la angustia al consumidor y hacen flaquear la confianza en el Gobierno.

Digo estas cosas, señor Presidente, porque acabo de recibir de la ciudad de Tocopilla, que tiene características especiales, pues está formada fundamentalmente, casi diría únicamente, por hombres de trabajo, empleados, obreros, pequeños comerciantes, gentes, en fin, que no viven de sus rentas ni tienen capitales suficientes para encarar la vida sin temores.

Dicha pequeña ciudad, que tampoco tiene producción directa, por ser un centro en el cual se vive únicamente de la actividad minera de grandes compañías, como las salitreras y cupreras, y también de los productos del mar; esta pequeña ciudad, que, por tales circunstancias, recibe de fuera todo aquello que necesita para vivir, ya sea vestuario o alimentos, manda a Su Excelencia el Presidente de la República, por intermedio de su Centro para el Progreso de Tocopilla, una nota que es tan significativa y que revela de manera tan gráfica lo que está sintiendo todo el País frente a estas alzas y la poca eficacia de las medidas que se están tomando contra ellas, que voy a rogar al Senado me permita dar lectura a la nota, que es muy breve, con el único propósito de que ella no quede, como pasa con casi todas estas comunicaciones enviadas a las altas autoridades, en el secreto profundo de los archivos. Deseo que esta nota, junto con la versión de esta sesión, pueda ver la luz pública al ser reproducida íntegra en la prensa. Dice así:

“4 de agosto de 1959.

Excelentísimo señor Presidente de la República

Don Jorge Alessandri R.
Santiago.

Excelentísimo señor:

El Centro para el Progreso de Tocopilla, entidad que agrupa Comercio, Industrias, Organizaciones Gremiales, Poblaciones Obreras, instituciones deportivas, etc., respetuosamente expone a Su Excelencia

que en reunión realizada el 3 del presente con la total asistencia de sus representantes, acordó exponer a V. E. lo siguiente:

1º—Que el precio de la albacora”, (único producto, señores Senadores, o uno de los pocos productos que se pescan frente a sus playas) “en los últimos 15 días, ha experimentado un aumento de \$ 400 por kilo, sin que haya razón alguna que justifique esta alza, que sólo ha sido basada en la libertad de precios que existe en el comercio.

2º—Que este aumento, agravado por el alza general de los artículos alimenticios, constituye un abierto boycott a la política de Gobierno de Vuestra Excelencia porque agobia los hogares de los obreros, cuyos salarios fluctúan entre 1.000 y 1.500 pesos diarios.

3º—Que si en Santiago, donde se encuentra todo el poder de la autoridad y control, el Ministerio de Economía y Comercio ha tenido serias dificultades para controlar los precios de artículos de la Vega, el pan, la carne, etc., no escapará al alto criterio de Su Excelencia cómo será la situación en ciudades como Tocopilla, donde no se dispone de medio legal alguno para la fijación de precios.

4º—Que de continuar y mantenerse estas alzas en los artículos de primera necesidad, darían margen a que las protestas y descontento, que ya se advierten, degeneren en trastornos y dificultades serias que existe la obligación de prevenir y evitar.

Por lo tanto, en virtud de las razones expuestas y por la tranquilidad y bienestar de nuestro pueblo, rogamos a Su Excelencia se derogue la libertad de precios y que se vuelva al control de éstos, a cargo de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, en los artículos alimenticios que se estimen indispensables para la subsistencia de las clases asalariadas”.

Esta nota viene firmada por el señor Teodoro Urbina Chávez y el señor Ricardo Murray Cáceres, presidente y secreta-

rio, respectivamente, del Centro para el Progreso de Tocopilla.

Señor Presidente, quiero aprovechar el haber tomado conocimiento de esta comunicación, en que un pueblo de trabajo, tranquilo y respetuoso de la autoridad, se dirige en términos tan comedidos a Su Excelencia el Presidente de la República, para pedir que sea considerada y tomada en cuenta.

A mi parecer, ésta no es sólo la opinión de un grupo de personas de un pueblo pequeño y lejano, sino la opinión representativa de lo que piensa la gran masa ciudadana del País en este momento; por eso, quiero tomar pie de dicha nota para hacer un llamado, desde esta tribuna, al Gobierno de la República, a fin de que considere la gravedad del problema en que nos estamos debatiendo con relación al alza de precios y adopte medidas más efectivas, más profundas, que las que se están tomando.

Yo, personalmente, tengo el mejor deseo de que el actual Gobierno marche por un camino de éxito y logre para el País el bienestar que, estoy seguro, desea conseguir. Sin embargo, creo que el problema no se resolverá con las medidas que se están tomando, con los llamados a los consumidores, con la publicidad exagerada de una baja de precios que —se dice— se ha obtenido, pero que, en realidad, el consumidor no experimenta ni siente en la práctica. Las dueñas de casa no creen en tal baja y cada día están más desilusionadas de esta campaña de propaganda estéril. Los diarios publican grandes fotografías con almacenes, tiendas y farmacias a las que acude la gente en masa a comprar, porque dicen que los precios han bajado; pero lo cierto es que esta gente se ve tan sólo en las fotografías.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor MORA MIRANDA.—Con mucho gusto.

El señor ACHARAN ARCE.—Sabe per-

fectamente el Senado que Su Excelencia el Presidente de la República ha anunciado una amplia publicación de todas las medidas que ha adoptado el Gobierno hasta ahora. El, en pocos días más, se dirigirá al País para dar a conocer todas esas medidas tendientes a dar solución a los problemas económicos y abaratar las subsistencias.

Puedo decir a Su Señoría que hasta este momento, aparte algunas protestas, que pueden ser hasta parciales, el País acompaña a Su Excelencia el Presidente de la República, y cuando uno sale del territorio nacional, se siente orgulloso de decir que es chileno, porque allí se aprecia más que aquí cuánto significa su obra realizada y la política que sigue para mejorar la situación del País y poner término a la ingrata herencia en que recibió a la Nación.

Nada más, señor Presidente.

El señor AHUMADA.—¡De discursos no vive la gente !

El señor CORREA.—El señor Senador se está refiriendo a otra materia.

El señor MORA MIRANDA.—Parece que, desgraciadamente, no me he hecho entender por mi viejo amigo y estimado colega Honorable señor Acharán Arce.

Yo no me estoy refiriendo a lo que Su Señoría ha dicho, de modo que esto no es un diálogo, sino un doble monólogo que se ha realizado al mismo tiempo en esta sesión: Su Señoría ha hablado de una cosa y yo, de otra.

El señor ACHARAN ARCE.—Tienen relación las observaciones de ambos.

El señor MORA MIRANDA.—Por lo demás, todo lo que he dicho ha sido a modo de colaboración con la política del Presidente de la República. Según mi entender, al Jefe del Estado le conviene saber estas cosas. Seguramente, el oficio cuya copia he leído, que le fue dirigido al señor Presidente de la República por el Centro para el Progreso de Tocopilla acerca del alza del costo de la vida, de la ineficacia

de las medidas tomadas para detenerla y de lo perjudicial que ha resultado para el consumidor la política de precios libres, no ha llegado a conocimiento del Primer Mandatario. Y lo mismo debe ocurrir con muchas otras comunicaciones que se le envían y observaciones que se trata de hacerle conocer.

Ojalá que por conducto de la publicación de estas palabras del Senador que habla, llegue hasta el Presidente de la República esta protesta del pueblo de Tocopilla, respetuosa, tranquila y circunstanciada, y que ella le sirva como un antecedente más para que vea la manera de que las medidas que toma o aconseja adoptar a los correspondientes funcionarios de su Gobierno, den algún resultado en la práctica.

Nada más.

RECIENTES INCIDENCIAS EN EL CANAL BEAGLE

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quiero referirme a los últimos sucesos ocurridos en el Canal Beagle.

Desde hace mucho tiempo, se vienen presentando en esa zona incidencias que crean alarmas en el ánimo público. Y lo peor es que no se ve la manera de remediarlas. Parece que lo que piensa y hace el Gobierno de Chile en el campo internacional, esto es, la colaboración que ofrece, no encuentra acogida; por el contrario, hay manifestaciones visibles en contra de la política de confraternidad en que nos hemos empeñado. Tales hechos no pueden pasar sin que la opinión pública nacional los encare. Y debe hacerlo en resguardo de su prestigio, de su soberanía.

Cuando terminaba su gestión el Gobierno anterior y asumía el actual, se produjo la invasión del Valle de California en Alto Palena, lo que incide en un proceso que yo traje al conocimiento del Senado y que motivó una larga investigación llevada a

término por una Comisión Mixta de Parlamentarios. Y —cosa curiosa— esta invasión del Valle de California se producía contrariando la decisión arbitral y lo que la misma naturaleza señaló claramente en ese lugar. Como decía, este hecho ocurrió cuando se producía en nuestro país un cambio de Administración. Ningún espíritu equilibrado podrá admitir que estas actitudes son propias de un sentimiento americanista; ni siquiera se acercan a la expresión de un sentimiento fraternal como el que debe existir entre pueblos que se respetan y aprecian. Cuando se habla académicamente, se invocan los recuerdos y la época histórica del nacimiento de estos países, y se dice en forma muy trivial que en tales epopeyas se fundió la sangre de chilenos y argentinos, o que la Cordillera de los Andes constituye una espina dorsal de estos hermanos gemelos. Pero lo cierto es que tales declaraciones no son corroboradas, de parte de Argentina, por verdaderas manifestaciones de cordialidad americana. No hay reciprocidad en el país vecino.

Ahora voy a hacer un comentario pequeño, porque, ex profeso, he guardado silencio durante largo tiempo, en espera de que la gestión que lleva a cabo ante la Cancillería de la Casa Rosada el Embajador señor Gutiérrez, que partió hacia allá lleno de optimismo, alcance un resultado fructífero. Por eso, no he hablado, y no porque no tenga, como Senador y como chileno, heridas en el fondo de mi alma y no deba enfrentarme a la opinión pública del País para ilustrarla y darle a conocer la parte que yo conozco, e incitar la intervención de otros Honorables colegas más doctos en la materia, a fin de que complementen este proceso nacional y pueda, así, formarse una conciencia pública que vale por el respeto de los intereses patrios. Por eso —repito—, no he hablado; pero como acaba de producirse un incidente en la Zona Sur, deseo esta vez preocuparme ligeramente del asunto, pa-

ra hacer algunas consideraciones de carácter general.

Después de la ocupación del Valle de California por la gendarmería argentina, en forma abusiva y totalmente arbitraria, cuando asumía la actual Administración, que preside el señor Alessandri, el Gobierno se interesó por buscar un contacto con el Presidente señor Frondizi; de ahí que cuando éste regresaba de los Estados Unidos, lo invitó a que pasara por Chile para llegar a un entendimiento.

Civil, estudioso, intelectual, el Presidente argentino había expresado ideas americanistas que encontraron repercusión en el Continente. Era posible, entonces, llegar a un entendimiento con un mandatario que aquilataba estos valores. Así fue como se llegó a la declaración que lleva fecha 3 de febrero del año en curso, suscrita por los Presidentes de Chile y de Argentina, inspirada en una manifestación de americanismo, que no leeré porque es muy larga. Repito que no estoy haciendo un estudio detenido al respecto, pues lo haré en otra ocasión, en la que historiaré las relaciones chileno-argentinas y me esforzaré en destacar los aspectos veleidosos que ha habido en ellas de parte del vecino país. Pero esa declaración conjunta, en su párrafo segundo, contiene lo siguiente, que es oportuno en este instante leer:

“Para crear el ambiente propicio a las negociaciones referidas en el acápite anterior, concurren en la necesidad de allanar, desde luego, el curso de las mismas, mediante la eliminación de todo motivo que pueda dar origen a rozamientos entre sus pueblos”.

¿Qué se pretendía con esta declaración que conviene en eliminar desde luego los motivos de roces? Retirar esas patrullas de gendarmes que se instalaron en el Valle de California, las que no permiten el desarrollo de las actividades civiles chilenas. Sin embargo, a más de seis meses de la declaración, allí permanecen toda-

vía, con toda clase de material bélico. Es efectivo que la dotación de gendarmes se redujo, pero no se los ha retirado y allí están, ocupando un territorio respecto del cual, ante cualquier tribunal arbitral, ante cualquiera autoridad, son innegables los derechos que Chile tiene sobre él. Me bastaría recordar un simple hecho: la resolución arbitral se aplicó de Norte a Sur, y si la Comisión Mixta hubiera seguido esta misma dirección geográfica, no habría habido la menor discrepancia en señalar la traza internacional. Pero como hubo malicia en el desarrollo de estos contactos por parte de los delegados argentinos, que habían estudiado perfectamente el terreno, se empeñaron en ejecutar la revisión de la línea fronteriza de Sur a Norte, lo que los llevó al "impasse" que se conoce, y luego, saliéndose del Protocolo del 41 —es curioso que cayera en el garlito la Comisión chilena—, del cual no debían haberse apartado, porque es la ley internacional a la que deben ceñirse las comisiones de límites chilena y argentina, éstas se presentaron en conjunto —lo que es un solemne error— a las Cancillerías de Chile y de Argentina, para que terminaran la traza que ellas no pudieron terminar, pero que dejaban insinuada con ventaja para Argentina y con perjuicio para Chile.

El protocolo señala un mecanismo que debió haber entrado a operar tan pronto se constató por la Comisión Mixta que se había apartado de la traza arbitral. De manera, pues, que la ocupación de esta gendarmería en ese sector contraviene no sólo al Derecho, sino también a la moral y a la naturaleza misma de las cosas, lo que da a esta ocupación el carácter de abusiva; pero como Argentina desarrolla una política expansionista y como sabe, por experiencia de la larga gestación de las relaciones diplomáticas entre ambos países en el siglo pasado, que la tenacidad vale mucho y que los arreglos directos lo son todo para ella, se mantiene en esta presión permanente.

Ahora bien, no me voy a referir, porque no es la hora, a los incidentes provocados con el asalto al islote Snipe, donde desembarcaron en forma ridícula ochenta hombres, que después tuvieron que retornar al sitio de donde salieron, sin honra ni gloria. Me referiré sólo al hecho actual.

Ocurre que el 16 de este mes, más o menos, un petrolero argentino se ganó a la Isla Nueva y se puso ahí al amparo del faro, la parte más protegida. Avisado Puerto Williams por el vigía de la Isla Nueva, zarpó allá la lancha Ortiz y notificó al barco argentino de que se hallaba en aguas jurisdiccionales chilenas y no había pedido permiso para fondear en ellas. Se trataba de un barco mercante. El capitán dio excusas y dijo que se había aislado allí para guarecerse del mal tiempo, pero que reanudaría su curso tan pronto el tiempo se lo permitiera. Así lo hizo.

El señor CERDA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha llegado una indicación a la Mesa, a la que se dará lectura aprovechando la circunstancia de que hay en la sala el quórum reglamentario para ponerla en votación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa formula indicación para que se publiquen "in extenso" las intervenciones de los Honorables señores Mora Miranda, González Madariaga y Torres.

El señor BELLOLIO.—Pido, señor Presidente, que este acuerdo se haga extensivo a todos los discursos de la hora de Incidentes.

El señor CORREA.—No hay inconveniente.

El señor CERDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se acordará publicar "in extenso" todas las intervenciones de la hora de Incidentes.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Muchas gracias.

Pues bien, el día 19 el patrullero Sanavirón, argentino, que tiene más o menos 750 toneladas y una tripulación de 55 hombres, fondeó en la caleta Banner, de la Isla Picton. Se produjo el mismo caso: el vigía de la Isla avisó a Puerto Williams; salió inmediatamente la lancha Ortiz, y le entregó al capitán del Sanavirón la carta notificación que es de regla en estos casos, la que se menciona en la declaración oficial que ha visto la luz pública.

El Departamento de Relaciones Públicas de la Armada Nacional, en información que dio el diario "El Mercurio" y que se supone ha hecho suya el Ministerio de Relaciones Exteriores, dijo: "El día 19 del actual, alrededor de las 18 horas, la lancha patrullera "Ortiz" entregó una protesta al patrullero argentino "Sanavirón" al haber sido sorprendido fondeado en caleta Banner, costa norte de isla Picton, Canal Beagle, sin haber cumplido las formalidades de rigor. *En tal oportunidad, el comandante de la unidad argentina no reconoció la soberanía de Chile en esa isla y continuó fondeado hasta ayer 20, a las 7.30 horas, que zarpó rumbo al Weste (Ushuaia).*

"El Comandante en Jefe de la Armada puso estos hechos en conocimiento del señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de ser comunicados a la Cancillería para la reclamación correspondiente".

Lo que interesa en esta información es la frase que dice que el comandante de la unidad argentina no reconoció la soberanía de Chile en esa isla. Efectivamente, cuando la lancha Ortiz notificó por escrito al comandante argentino de que se encontraba en aguas jurisdiccionales, el comandante argentino contestó que, por el contrario, se hallaba en aguas jurisdiccionales argentinas; que se mantendría en ellas todo el tiempo que creyera conveniente; que las abandonaría también cuando así lo estimara, y que estaba en actos de reconocimiento de la zona. La lancha

Ortiz, pequeña embarcación de sesenta toneladas y de una tripulación no mayor de ocho hombres, se quedó fondeada al lado del Sanavirón, montando guardia.

Después vienen algunas declaraciones singulares. Una información venida de Argentina declara: "Con respecto a la noticia publicada ayer por "El Mercurio" de Santiago de Chile sobre la protesta de la Marina chilena formulada al comandante del buque de guerra argentino "Sanavirón", por haber fondeado en las costas de las islas Picton, la Secretaría de Marina informó que se están reuniendo los antecedentes necesarios para estudiar el caso y suministrar luego la información correspondiente.

"Por su parte, la Cancillería expresó que no tiene conocimiento del incidente".

Hoy, el diario "La Nación", de Buenos Aires, hablando del episodio del Beagle y diciendo que tendrá solución satisfactoria, declara: "Se afirma que nuestra nave, habría fondeado en la Caleta Banner, en la costa norte de la isla Picton. Argentina, por su parte, reunió antecedentes, si bien la cuestión no alcanzó aún la esfera diplomática". Así lo expresa el diario bonaerense.

Argentina, señor Presidente, pretende desconocer siempre los hechos y dar tiempo al tiempo. Procede en estas materias como un jugador rematado. Pero la realidad es la siguiente: el Alto Mando de las Fuerzas Armadas Argentinas —Ejército y Marina— habla un lenguaje distinto del de su Gobierno, al cual no toman en cuenta ni respetan sus decisiones. Ellos siguen instruyendo a sus oficiales en el sentido de que es de propiedad argentina todo ese conjunto de islas del archipiélago y, además, las islas situadas al sur de Navarino —e incluso Navarino—, y ésta es una política internacional mantenida por las altas esferas militares y navales de Argentina. Tal es el fondo del asunto.

Ahora bien, hace poco tiempo, "La Nación", de Buenos Aires, aludió, en un editorial, a la actuación mía acerca de la

cuestión de Palena. Sostuvo que el informe del tribunal arbitral y sus mapas deben considerarse como un cuerpo inseparable del laudo.

Esta teoría no resiste un mínimo análisis —lo demostraré después con acopio de antecedentes—, por la sencilla razón de que los oficiales demarcadores declararon, separadamente y en conjunto, que los mapas que conocieron, facilitados por los Gobiernos de Chile y Argentina y sometidos a la resolución arbitral del Rey de Inglaterra no representaban la zona y no habían servido para nada, o sea, no tenían valor alguno. De modo que, valiéndose de las citas erróneas con que fueron hechos esos mapas, Argentina sigue sosteniendo una teoría que la favorece.

Cito el caso porque "La Nación", de Buenos Aires, en su edición de ayer, declara que el incidente del Sanavirón tampoco tiene importancia y no alterará las buenas relaciones de Chile y Argentina. Pero no agrega una sílaba en cuanto a poner término a esta política de provocaciones.

Lo cierto es que nosotros estamos permanentemente obligados a montar guardia y a formular continuas reclamaciones. El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile acaba de presentar un reclamo ante el Embajador de Argentina con motivo de la situación creada por el Sanavirón. Le ha hecho entrega de un documento sobre la materia. Ignoro hasta el momento si ha tenido respuesta y si algo se avanza en cuanto a poner término a esta conducta inequívoca por parte del vecino país.

Permanentemente debemos estar reclamando, porque no pasa día sin que Argentina publique un nuevo mapa de su superficie territorial en que aparecen como del dominio argentino todas esas islas reconocidas como chilenas por el Tratado de Límites de 1881, suscrito entre ambos países y completado por el Protocolo de 1893.

En una próxima oportunidad me referiré a esta materia con acopio de antecedentes, pues es mi propósito abrir debate sobre el particular. Mientras tanto, deseo pedir que se invite al Senado al señor Ministro de Relaciones Exteriores. No creo que la opinión pública pueda ser calmada por la indiferencia en que estamos viviendo. Deseo que el señor Ministro concorra a una sesión pública y nos exponga sus puntos de vista y cuáles son sus esperanzas en cuanto a encontrar, de parte de Argentina, la debida correspondencia. En nuestra condición de nación soberana, constantemente estamos siendo heridos y maltratados por ese país vecino que no guarda la correspondiente fraternidad.

Como antes apunté, es necesario llegar a alguna resolución, de manera que el Senado debe abocarse al conocimiento de estos asuntos.

El señor CERDA (Presidente).— La Mesa se pondrá en comunicación con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y le pedirá que asista a una sesión del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Agradezco mucho al señor Presidente.

No era otro mi propósito al usar de la palabra esta tarde. En consecuencia, doy término a mi intervención.

El señor CERDA (Presidente).— Se había acordado suspender la sesión por un cuarto de hora.

El señor TORRES.—Creo que no valdría la pena, señor Presidente, porque mis observaciones no tomarán más de quince minutos.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TORRES.—No sería consecuente con la firme posición mantenida por mi partido en defensa de los superiores intereses de Chile, y de la cual he procurado siempre ser intérprete, si en esta primera sesión del Senado en que ello es posible, no expresara nuestra profunda extrañeza por los recientes hechos ocu-

rridos en el canal Beagle y protagonizados por un patrullero de la Armada argentina.

Principio por recordar que durante la dictadura de Perón fueron hechos de diaria ocurrencia los atropellos perpetrados por las Fuerzas Armadas de la nación hermana, tanto en los mares del Sur como en la zona limítrofe de California y Palena.

Nos explicábamos en aquellos entonces esas inaceptables incursiones y atropellos, porque es bien sabido que toda tiranía que se agota en el afán de sofrenar el ímpetu libertario de los pueblos, procura siempre desviar ese noble afán hacia conflictos internacionales que permiten encauzar los sentimientos populares hacia el mantenimiento de la dictadura.

Nos los explicábamos también porque había, por desgracia, en el Gobierno de nuestro país, una torpe e inadmisibles complicidad para mantener silencio frente al atropello de la soberanía nacional. Se pagaban con esta moneda venal los pasados servicios a ambiciones políticas ya satisfechas.

Protestamos entonces e hicimos ver al Gobierno que estaba en la Moneda que era otro su deber en defensa de nuestros derechos inalienables, y levantamos con energía nuestra voz para expresar al régimen dictatorial de la Casa Rosada que los chilenos no aceptaríamos jamás en silencio que el suelo nacional fuese hollado por tropas extranjeras.

Con la misma vehemencia y con la misma voz empapada en sentimiento patrio, debo expresar hoy, desde esta tribuna, nuestra protesta por el atropello perpetrado en la caleta Banner por el patrullero argentino Sanavirón.

Frente a tales actos nos habría agrado ver en nuestra Cancillería una actitud más gallarda, más altiva, que expresase con la energía que el caso requiere la grave violación cometida no sólo contra nuestros derechos soberanos, sino contra los propios

acuerdos firmados no hace muchos meses por el Presidente de Argentina, señor Frondizi, y contenidos en la llamada Acta de los Cerrillos.

Tal vez debiera, Honorable Senado, limitar a esto mis palabras. Pero creo indispensable formular algunos comentarios más.

No nos son desconocidos los graves hechos que debe afrontar el Gobierno de la República Argentina en su ímproba tarea de restablecer el régimen democrático en la nación hermana. No son un misterio los esfuerzos de toda índole que realiza el Presidente Frondizi para volver los espíritus y los actos del pueblo argentino hacia los rectos senderos de la democracia.

Quince años de vida extralegal, en que los regímenes discrecionales se sucedían unos a otros hasta culminar en la dictadura de Perón, perturbaron profundamente la vida espiritual argentina y crearon en muchos de sus hombres el convencimiento de que no hay más ley que la fuerza ni otro código de convivencia humana que aquel del atropello y el latrocinio.

Pero el esfuerzo magnífico de los demócratas argentinos, encabezados por el General Leonardi, que culminaron con la extraordinaria lección de modestia democrática dada a su pueblo por el General Aramburu, nos parecían bastantes como enseñanza y como demostración de que una nueva era se abría en las relaciones entre nuestros países.

En esta nueva etapa, no iban a ser el atropello y la irresponsabilidad quienes dirigirían los actos de los hombres responsables de los destinos argentinos, sino la sujeción al Derecho y a los tratados.

Así también nos lo hizo esperar el Presidente Frondizi cuando, en esta tribuna del Senado de Chile, sostuvo principios de convivencia internacional que en nada difieren de aquellos que nuestra patria ha mantenido invariablemente durante más de cien años de vida republicana.

Más tarde, para borrar los desagrada-

bles episodios del islote Snipe, el Mandatario de la nación hermana, por su propia, libre y soberana voluntad, quiso dar a Chile una prueba del nuevo espíritu que dominaba en su gobierno, al querer aprovechar los breves instantes en que fue huésped de nuestra patria, para firmar con el Excelentísimo señor Alessandri el documento llamado Acta de Los Cerrillos, en que se fijaron los principios irrevocables por los cuales en el futuro habría de regirse la solución de los conflictos fronterizos.

¿Qué es, entonces, lo que ahora está ocurriendo en el país hermano? ¿Cómo se explica esta nueva intemperancia o torpeza de las fuerzas navales argentinas?

Quienes tenemos el deber de seguir con acucioso interés el desenvolvimiento de los acontecimientos políticos en Argentina, que llevan dificultosamente a dicho país hacia la normalidad democrática, sabemos que uno de los hechos fundamentales de esos acontecimientos lo constituye, precisamente, el afán de su Marina de Guerra de procurar borrar todo vestigio del peronismo en las actividades nacionales.

Cabe, entonces, preguntarse: ¿cómo se concilia el proclamado espíritu antiperonista de los marinos argentinos con la repetición de los mismos abusos y arbitrariedades del peronismo dictatorial y atropellador?

¿Creen los marinos argentinos que de esta manera están sirviendo mejor al prestigio de su nación?

¿Creen que de este modo están ayudando lealmente al Gobierno del Presidente Frondizi en la tarea de eliminar los focos peronistas y restablecer la democracia en la patria de Irigoyen, de Alvear, de Leandro Alem y de Pueyrredón?

No nos corresponde a nosotros, los Senadores chilenos, emitir conceptos que puedan ser considerados como intervención irrespetuosa en los asuntos de la política interna argentina. Pero la verdad es que no podemos guardar silencio cuando alguno de los actos de la política interna de

nuestros vecinos hiere los derechos de Chile, a los cuales jamás abdicaremos.

En el Acta de los Cerrillos, el Presidente Frondizi comprometió el honor y la fe de la República Argentina en una acción internacional clara y definida: los asuntos pendientes de límites, existentes entre ella y Chile, serían en lo futuro resueltos por los medios jurídicos, para lo cual debía estudiarse la constitución de arbitrajes. Y desde entonces se entendió que existía un statu quo en el Beagle que sería guardado con el mayor celo por ambas partes, precisamente para no entorpecer las gestiones a que daba origen el mencionado acuerdo.

Es honroso para nosotros decir que Chile ha cumplido celosamente este acuerdo de statu quo, y aun cuando tenemos plena confianza en nuestros derechos soberanos sobre las islas del Beagle, nuestra Armada Nacional ha mantenido una serena y cuidadosa sujeción a los acuerdos pactados.

Ha correspondido a una nave de guerra de Argentina violar el acuerdo firmado por su Generalísimo y faltar a la promesa que, por el honor de su patria, éste firmó con el Jefe de Estado de Chile.

¡Y en qué momentos se comete esta torpe violación!

¡Precisamente cuando recién cerraba sus sesiones la más grande asamblea internacional de los pueblos americanos!

¡Precisamente cuando los Cancilleres de toda América (incluso, naturalmente, el de la República Argentina) rubricaron con su firma el sometimiento de toda dificultad entre los pueblos del Nuevo Mundo al imperio insobornable del derecho y de la justicia!

No nos parece, pues, en absoluto satisfactoria la actitud que frente a ellos ha adoptado la Cancillería de la Casa Rosada, al guardar silencio sin afrontar una clara y leal explicación.

Por muy graves que sean las dificultades que el Gobierno del señor Frondizi debe encarar para poner en cintura a las

fuerzas antidemocráticas que en su patria pugnan por quebrantar el régimen constitucional por él representado, es mucho más grave la situación de desdoro en que queda como firmante de un documento en el cual ha comprometido la fe de su Gobierno y de su pueblo.

Yo no puedo ocultar tampoco, en este instante, nuestra inquietud al no ver en nuestra Cancillería una actitud más firme, que se concilie exactamente con la fuerza inexpugnable de nuestros derechos y con la limpidez de nuestra posición. Bien sé que el Ministro de Relaciones Exteriores señor Vergara está capacitado como pocos para conocer la historia diplomática de Chile. Seguramente, no sería un gran esfuerzo para él encontrar, en documentos de algunos de sus antecesores, las palabras severas y enérgicas para representar al Gobierno de la Casa Rosada que Chile no aceptará jamás ningún atropello a nuestra soberanía.

Señor Presidente, cumplo un deber como Senador del Partido Radical y fiel a una posición que he mantenido sin quebranto desde esta tribuna, en representar estos hechos y formular la más viva esperanza de que la Cancillería sabrá defender la soberanía de Chile y exigirá del Gobierno de Argentina se atenga lealmente a los acuerdos existentes.

He dicho.

AYUDA A DAMNIFICADOS POR ALUVIONES EN CHAITEN. OFICIO.

El señor CHELEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

Acabo de recibir copia de un telegrama de Chaitén, dirigido al Honorable señor Aniceto Rodríguez. Me permitiré leerlo en el Senado, por encargo del Honorable colega, a fin de que se oficie a quien corresponda solicitando se vaya en ayuda de numerosos ciudadanos seriamente afectados por los aluviones habidos en Chaitén, pueblo que, como deben recordar los señores

Senadores, recientemente fue designado capital del departamento de Palena.

El telegrama dice así:

“Ponemos su conocimiento que aluviones día quince este mes destruyeron puente sobre Río Amarillo en Km. veinticinco camino internacional a Futalelfú además puentes menores pto. ese mismo día derrumbes cerros sepultaron once personas y gran número animales pto. estos derrumbes destruyó totalmente un sector mil doscientos metros camino Chaitén a Lago Yelcho impidiendo todo paso por cuanto cubrió todo el valle en un ancho dos kilómetros pto. permanece aislado toda comunicación terrestre regiones Futalelfú Alto Palena Lago Verde Lago Yelcho y otras pto. rogamos hacer valer su influencia fin habilitar urgente comunicaciones y lograr interesar autoridades fin aumentar personal servicio militar trabajo mínimo ciento cincuenta hombres en faena que ejecutarán próximamente en camino Chaitén Lago Yelcho pto. daños caminos calcúlanse veinticinco millones además habría que construir puente sobre Río Amarillo pto. poblaciones encuéntranse desesperadas debido no poder sacar sus productos ni abastecerse víveres saludan atte. a Ud. Comité Pro Adelanto Chaitén.

Germán Monsalve Presidente. Carlos Michillanca Secretario”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor CERDA (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor CHELEN.— Le concedo una interrupción al Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— También he recibido el telegrama del señor Germán Monsalve, Presidente del Comité Pro Adelanto de Chaitén, donde ha habido una catástrofe inmensa. Hay ocho ciudadanos desaparecidos, un puente fue arrastrado por las aguas, los aluviones han sepultado ganado.

Yo había escrito una carta al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular para que adoptara medidas extraordinarias, pero adhiero al oficio cuyo envío ha pedido el Honorable señor Chelén.

El señor CERDA (Presidente). — Se agregará el nombre de Su Señoría.

**PROBLEMAS DE RIEGO EN HUASCO.
INSERCIÓN.**

El señor CHELEN.—Hace un momento, cuando intervine para referirme al problema de Huasco, no tenía a la mano el

texto de las peticiones que hizo el comité creado para la defensa de los intereses de la región.

Como es un memorándum muy corto, rogaría fuera insertado al final de las observaciones que formulé denantes.

El señor CERDA (Presidente). — Se hará la inserción solicitada.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.24.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 21ª, EN 11 DE AGOSTO DE 1959

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda, don Alfredo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1244).

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 19ª, ordinaria, de fecha 4 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 20ª, ordinaria, de fecha 5 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1244.

A indicación del señor Ampuero, unánimemente se acuerda eximir del trámite de Comisión, y tratar en la tabla de la presente sesión la moción de que es autor Su Señoría, con la que inicia un proyecto de ley sobre creación de un Centro de Investigaciones del Salitre y de la Industria Química.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que prorroga la vigencia del impuesto adicional establecido por la ley N° 11.993 en beneficio de la Municipalidad de Coihueco.

En discusión general el proyecto, eximido de Comisión en la sesión anterior, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión.

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a vehículos destinados a las Municipalidades de Talca y San Clemente

En discusión el proyecto, eximido de Comisión en la sesión última, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Se aprueba también en particular, de acuerdo con los prescrito por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de las leyes 11.469 y 11.860, en lo que se relaciona con los porcentajes de sus ingresos que pueden invertir las Municipalidades en remuneraciones de sus personales.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Quinteros, quien pide se postergue la discusión para la iniciativa de ley del rubro hasta el día de mañana, Larraín y Mora.

Queda pendiente la discusión del proyecto para la sesión ordinaria del día de mañana, miércoles 12 del mes en curso.

Moción del H. Senador señor Ampuero con la cual inicia un proyecto de ley que crea el Centro de Investigaciones del Salitre y la Industria Química.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito.

La Comisión recomienda aprobar la observación, que consiste en reemplazar en el artículo 1º del proyecto, la expresión “quince millones de pesos” por esta otra: “treinta millones de pesos”.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados a las Municipalidades de San Miguel, Ñuñoa, y a la Gobernación de Pisagua.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 103 del Reglamento, queda aprobado también en particular.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados a las Municipalidades de Villa Alemana y Los Angeles, y a la Congregación de los Padres Capuchinos.

La Comisión propone aprobar el proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que exige del pago del impuesto global complementario para el año 1959 a las utilidades capitalizadas por sociedades de dos personas.

La Comisión propone aprobar el proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular a la vez el proyecto, usa de la palabra el señor Quinteros.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Petición formulada por el H. Senador señor Carlos A. Martínez para desarchivar y enviar a la Comisión respectiva la solicitud de don Salvador Sandoval, sobre amnistía, y la de don José Dolores Pineda Lovera, sobre pensión de gracia.

En discusión la petición, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que destina recursos para el Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, en la misma forma en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre liberación de impuestos a propiedades del Círculo de Veteranos del 79 y Oficiales en Retiro y del Club Naval de Valparaíso

La Comisión propone aprobar este proyecto, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

En el inciso segundo, suprimir el punto final y consultar lo siguiente: “, a la del Club Militar de Chile, inmueble ubicado en Alameda Bernardo O’Higgins N° 1642, de la ciudad de Santiago, que se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 802, con el número 1575, del año 1943, y a la de la Asociación General de Jubilados, Viudas y Montepíos de las Fuerzas Armadas, inmueble ubicado en calle Aníbal Pinto N° 72, de la ciudad de Talcahuano, que se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano a fojas 327, con el número 474, del año 1957”.

Artículo 2º

Rechazarlo.

Artículo transitorio

Substituir la frase que dice: “y el Club Naval de Valparaíso”, por esta otra: “, el Club Naval de Valparaíso, el Club Militar de Santiago y la Asociación General de Jubilados, Viudas y Montepíos de las Fuerzas Armadas, en Talcahuano”.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

De conformidad con lo que establece el artículo 103 del Reglamento, queda aprobado también en particular.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la moción del Honorable Senador señor Carlos A. Martínez con la que inicia un proyecto de ley que denomina “Augusto D’Halmar” a la calle Atahualpa de Valparaíso

La Comisión recomienda aprobar el siguiente

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—La calle Atahualpa del cerro Alegre de la comuna de Valparaíso, se denominará “Augusto D’Halmar”.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Martones y Martínez.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la moción de los HH. Senadores señores Durán, Echavarrri, Aguirre Doolan, Faivovich y Frei, con la que inician un proyecto de ley que aclara el artículo 3º de la ley N° 11.666, sobre aplicación de las disposiciones de jubilación con el sueldo de actividad

La Comisión recomienda enviar el proyecto del rubro a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En discusión, usa de la palabra, el señor Larraín.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda remitir el proyecto en estudio, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, iniciado en una moción del señor Correa, sobre transferencia de un predio fiscal al Cuerpo de Bomberos de Molina

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los términos que indica.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable Senador señor Bossay, sobre expropiación de la población "Pedro Aguirre Cerda"

La Comisión propone aprobar el proyecto en los términos que señala.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento, se aprueba también en particular.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Obras Públicas que propone enviar al Archivo, diversos proyectos de ley

La Comisión recomienda enviar al archivo los siguientes proyectos de ley, por haber perdido su oportunidad:

1º—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece que el producto de las ventas de poblaciones o viviendas realizadas por la Corporación de la Vivienda en el departamento de Iquique y que hayan sido o sean construidas con fondos provenientes de la transferencia de reservas salitrales, será destinado exclusivamente, por la misma Corporación, a la edificación de nuevas casas en dicho departamento.

2º—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece que la Corporación de la Vivienda proporcionará casas a los familiares de las víctimas del accidente del puente Conchi, en el departamento de Loa; y

3º—Proyecto de la Cámara de Diputados que declara de utilidad pública y autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar sitios de la población "Rivera", de la comuna de Conchalí.

En discusión el informe, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Asimismo, se acuerda enviar un oficio a la Honorable Cámara de Diputados solicitándole su asentimiento para enviar al Archivo estos proyectos.

A indicación de los señores Aguirre Doolan y Acharán Arce, se acuerda tratar en la tabla de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 12 del actual, con informe de Comisión o sin él, las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que crea los departamentos de Palena, Aisén, Coihaique y Chile Chico.

Se constituye la Sala en sesión secreta, para tratar Mensajes del Ejecutivo sobre nombramientos diplomáticos.

De esta parte de la sesión, se deja constancia en acta por separado.

Reanudada la sesión pública, se entra a los

INCIDENTES

El Honorable señor Ampuero pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional solicitándole tenga a bien acceder a la petición formulada por la Asociación de Viudas y Montepiadas de miembros de las Fuerzas Armadas de de Talcahuano, en el sentido de que se les construya una pequeña población en la ciudad mencionada.

Expresa que el déficit habitacional ha traído como consecuencia el alza de los arrendamientos, cuyos cánones no pueden cancelar las peticionarias debido al bajo monto de las pensiones que perciben.

Se acuerda remitir el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

ñores Bulnes, Amunátegui y Ministro del Interior.

A continuación, usa de la palabra el señor Cerda quien se refiere a los problemas por que atraviesa la industria agropecuaria.

Manifiesta el señor Senador que el desenvolvimiento económico del País tiene íntima relación con la producción agrícola, ya que proporciona trabajo al 40% de la población activa del territorio nacional.

Hace un análisis del papel preponderante que, a su juicio, ocupa esta industria, y señala que, de acuerdo con los informes emitidos por la CEPAL, Chile ha perdido su calidad de exportador de productos agrícolas, para convertirse en un importador de los mismos.

Termina el señor Senador destacando la gravedad que entraña el problema agrario y la imperiosa necesidad de una política general y sustantiva que contenga soluciones definitivas para los complejos inconvenientes que lo afectan.

En seguida, usa de la palabra el señor Chelén, quien se refiere a la posición de los Senadores Socialistas frente a la proposición del Ejecutivo para nombrar como Embajador en Francia al señor Carlos Morla Lynch.

Comenta el señor Chelén una carta que el ex Senador señor Pablo Neruda dirigiera a un comentarista radial y que éste diera a la publicidad.

Señala que en dicha carta se formulan cargos contra la actividad funcionaria del señor Morla, que, a su juicio, son de extrema gravedad y que por esta razón no pueden quedar sin respuesta.

Con motivo de las observaciones del señor Chelén, se produce un debate en el que intervienen, además de Su Señoría, los se-

Finalmente, usa de la palabra el señor Quinteros, quien pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía solicitándole tenga a bien adoptar las medidas conducentes a solucionar la absurda situación que, a su juicio, se ha creado a los pequeños agricultores y parceleros de Peñaflo, Malloco y Padre Hurtado, con motivo de las disposiciones que impidan el tránsito por las carreteras pavimentadas de los vehículos de tracción animal.

Manifiesta el señor Senador que la citada orden obliga a los afectados, aunque vivan junto a los caminos pavimentados, a dar rodeos inverosímiles para llegar a la carretera de tierra y evitar así incurrir en gravosas multas con relación a sus modestos recursos.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

SESION 22ª, EN 12 DE AGOSTO DE 1959

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda, don Alfredo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1308).

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 20ª, ordinaria, de fecha 5 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 21ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1308.

A indicación del señor Cerda y por acuerdo unánime de la Sala, se exime de Comisión y se incluye en la tabla de la presente sesión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Casablanca para invertir determinados fondos en la adquisición de una bomba para la piscina municipal de esa localidad.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Gobierno recuado en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales.

De conformidad al acuerdo adoptado en la última sesión, prosigue la discusión general del proyecto del rubro y ningún señor Senador usa de la palabra.

Se da cuenta de que se han presentado las siguientes indicaciones:

1) Del H. señor Quinteros:

a) En el artículo 2º del proyecto, que modifica el artículo 35 de la ley N° 11.469, mantener la redacción de la H. Cámara de Diputados, en ambos incisos.

b) En el artículo 4º, que pasa a ser 5º en el informe de la Comisión, mantener la redacción de la H. Cámara de Diputados.

c) En el artículo transitorio, que en el informe de la Comisión pasa a ser artículo primero transitorio, suprimir, en el inciso primero, y después del punto seguido, la frase "mientras esto no suceda les queda prohibido crear nuevos cargos de empleados y obreros, aumentar los grados, mejorar las rentas u otorgar otros beneficios".

2) De los HH. señores Faivovich, Bello, Cerda y Quinteros:

Para consultar el siguiente artículo:

"Artículo . . .—En el artículo 239 de la ley N° 13.305, reemplázase la letra "y" que existe entre las palabras "Farmacéuticos y Químicos" por una coma y a continuación de la palabra "Químico" se agrega la siguiente frase: "Constructores Civiles", "Contadores y Técnicos Colegiados".

3) Del H. señor Palacios:

Para agregar el siguiente artículo transitorio:

"Artículo transitorio.— Condónase la deuda que afecta al personal de empleados y obreros de la I. Municipalidad de Temuco por concepto de aumento de remuneraciones acordado en sesión de la Corporación de fecha 24 de junio de 1958, objetado de ilegal por la Contraloría General de la República.

La condonación cubre los aumentos correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 1958 y las sumas que el personal haya reintegrado le serán devueltas con el pago del sueldo más próximo a la vigencia de la presente ley".

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en general el proyecto, que, por haber sido objeto de indicaciones, vuelve a Comisión para que ésta expida segundo informe.

Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que crea los departamentos de Palena, Aisén, Coihaique y Chile Chico.

La Cámara de Diputados aprobó estas observaciones.

En discusión general y particular a la vez, usa de la palabra el señor González Madariaga, y unánimemente se aprueban.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley que modifica el DFL. N° 292, de 1953, que fijó la Ley Orgánica de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante Nacional.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, con las modificaciones que señala en su informe.

Se da cuenta de que se han presentado las siguientes indicaciones:

Del señor Enrique Curti para sustituir la frase final del artículo 2° del proyecto contenido en el informe de la Comisión de Defensa diciendo en lugar de "dotación superior a 25 personas o que con pasajeros, etc.", lo siguiente: "con dotación superior a 30 personas".

Del mismo señor Senador para suprimir el artículo 2° del informe de la Comisión de Defensa.

Del señor Ministro de Defensa para suprimir el art. 2° del proyecto aprobado por la Comisión de Defensa.

En discusión general el proyecto del rubro, usan de la palabra los señores Torres, Alessandri (don Eduardo), Poklepovic, Faivovich, Ministro de Defensa, Vial, Bulnes Sanfuentes y Martínez.

Se aprueba en general la iniciativa de ley en estudio y vuelve a Comisión para que ésta emita segundo informe, de acuerdo con lo que establece el artículo 104 del Reglamento.

Por acuerdo unánime de la Sala, usa de la palabra el señor Ministro del Interior, para referirse a las observaciones formuladas en la sesión anterior, por el señor Chelén, relacionadas con la proposición del Ejecutivo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en Francia al señor Carlos Morla Lynch.

Interviene también sobre la misma materia el señor Vial.

Se constituye la Sala en sesión secreta, para tratar Mensajes sobre nombramiento diplomático, ascensos en las Fuerzas Armadas y asuntos particulares de gracia.

De esta parte de la sesión, se deja constancia en acta por separado.

Reabierta la sesión pública, ésta se suspende.

Reanudada, se considera el

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción de los HH. Senadores señores Ampuero, Bossuy, Letelier y Quinteros que interpreta el artículo 1° de la ley N° 13.341, que reajusta las pensiones de los abogados.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los términos que indica.

En discusión general y particular a la vez, usa de la palabra el señor Letelier.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la transferencia de un predio fiscal ubicado en Iquique a la Iglesia de los Adventistas del Séptimo Día.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento, se aprueba también en particular.

Queda terminada la discusión.

A indicación del señor Frei, se acuerda incluir en la cuenta de la presente sesión el contraproyecto de que es autor Su Señoría sobre Código de Aeronáutica.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que transfiere un predio fiscal ubicado en Ñuble, a la Universidad de Concepción.

La Comisión recomienda aprobar la iniciativa de ley en estudio, en los mismos términos en que viene formulada.

En discusión general el proyecto, se da cuenta de que los señores Aguirre Doolan, Curti y Bellolio han presentado indicación para suprimir el inciso final del artículo 2º, que dice:

“Sin perjuicio de la Facultad de Agronomía que actualmente funciona en dicho inmueble, la Universidad de Concepción mantendrá en él, de acuerdo con sus normas reglamentarias, un curso de prácticos o técnicos agrícolas”.

Usan de la palabra los señores Curti, Bellolio, Letelier y Aguirre Doolan.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular el proyecto, conjuntamente con la indicación formulada.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que destina un predio fiscal ubicado en Sarmiento a la construcción de un Retén de Carabineros.

La Comisión propone la aprobación del proyecto de ley del rubro, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Casablanca para invertir determinados fondos en la adquisición de una bomba para la piscina municipal de dicha localidad.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Es rechazada una indicación del señor Poklepovic para eximir de Comisión e incluir en la tabla de la presente sesión el proyecto de la Cámara de Diputados que cede un bien raíz a la Asociación de Suboficiales Jubilados de La Serena.

INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Aguirre Doolan quien pide se dirija oficio, en su nombre, a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas haciéndoles presente la inconveniencia que, a su juicio, significa restar fondos destinados a realizar obras de vialidad en las provincias que poseen una deficiente red caminera, a fin de financiar las construcciones que se consultan en el DFL. N° 3, sobre Plan Habitacional.

Solicita, asimismo, el señor Senador que dichos Ministros tengan a bien informar a esta Corporación acerca de los estudios que habría realizado el Supremo Gobierno para reponer los recursos de vialidad de las provincias de Concepción, Arauco y Malleco, y destinados por el referido Decreto con Fuerza de Ley a otros fines.

Adhiere a las observaciones del señor Senador, el señor Bellolio, quien pide se agregue su nombre a este oficio.

Se acuerda enviar los oficios, en nombre de los expresados señores Senadores.

A continuación, usa de la palabra el señor Bellolio quien se refiere a la difícil situación creada a los ocupantes de las poblaciones construidas por la Corporación de la Vivienda durante los años 1938 y 1939 y, en especial, a los que habitan las denominadas "Lorenzo Arenas" N^{os}. 2 y 3, de Concepción, y otras ubicadas en Lota, Penco, Tomé y localidades vecinas, como consecuencia de las dificultades de orden legal que han surgido para que esas casas sean entregadas a los arrendatarios a quienes se les prometió vender, y para cuyo efecto éstos han pagado parte del precio estipulado y continuado efectuando abonos mensuales a él.

Expresa el señor Senador que tal transferencia no ha sido posible efectuarla debido a que la legislación vigente exige que previamente las Municipalidades respectivas se reciban de dichas edificaciones, lo que no se ha realizado hasta la fecha a causa de que ello les implica incurrir en onerosos gastos de urbanización.

Termina sus observaciones solicitando al Senado se acuerde dirigir oficio, en su nombre, a los señores Ministro de Obras Públicas y de Salud Pública y Previsión Social, y a S. E. el Presidente de la República.

En seguida, pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tenga a bien disponer se adopten las medidas conducentes a reparar los daños producidos en los sistemas de vialidad de las provincias de Concepción, Ñuble y Arauco, por los temporales habitados en la Zona Sur.

Agrega el señor Senador que los ingenieros del Departamento de Vialidad de ese Ministerio habrían realizado estudios tendientes a solucionar estos problemas, a fin de evitar mayores perjuicios a los productores de las zonas indicadas que se han visto imposibilitados de transportar sus productos por carecer de buenos caminos.

Se acuerda enviar estos oficios, en nombre del señor Senador.

A continuación, usa de la palabra el señor Echavarrí, quien comenta el discurso de S. E. el Presidente de la República pronunciado al inaugurar la Quinta Conferencia de Cancilleres Americanos que se realiza en Santiago.

Luego se refiere a la gira del señor Ministro de Hacienda, de Economía y Comercio y de Minería por países de Europa Occidental y por los Estados Unidos de Norteamérica, realizada con el objeto de conseguir empréstitos en dólares para el Gobierno.

Señala el señor Senador que, a su juicio, el señor Ministro debe concurrir al Congreso Nacional para explicar los resultados de sus gestiones, ya que el País, a través del Parlamento, debe conocer la futura política económica del Gobierno.

Finalmente, el señor Izquierdo usa de la palabra para comentar la difícil situación producida en los Liceos del País, principalmente en los de Santiago, debido a la falta de personal para atender la contabilidad.

Manifiesta el señor Senador que antiguamente existían Contadores habilitados, adjuntos a las rectorías de los Liceos, que realizaban la tarea contable y el pago de todos los gastos de estos establecimientos. Posteriormente, estos empleados pasaron a formar parte del personal de la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en el carácter de Oficiales, pero continuaron desarrollando sus labores en esos establecimientos educacionales, con beneficios para éstos.

Agrega el señor Izquierdo que hace pocos años se dio orden a estos funcionarios de trasladarse a las oficinas del Presupuesto, lo que motivó el abandono de sus labores en los Liceos.

Esta medida obligó a los Rectores a sustituir a esos funcionarios por personal docente, que de este modo hubo de restarse a la enseñanza para dedicarlos a funciones para las que no estaban preparados.

Termina pidiendo al Senado se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda y al de Educación Pública transcribiéndole sus observaciones.

Se acuerda remitir los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 18 de agosto de 1959.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de San Miguel para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones bancarias o de crédito, uno o más préstamos que produzcan hasta la cantidad de \$ 150.000.000 al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones bancarias o de crédito para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los préstamos referidos se destinará a la adquisición de equipos para el Servicio de Aseo

por un valor de ciento cincuenta millones de pesos.

Artículo 4º—Para atender el servicio del o los empréstitos que se contraten se establece una contribución adicional de un uno por mil anual, sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de San Miguel. Esta contribución se empezará a cobrar desde la contratación del o los empréstitos y regirá hasta la total cancelación de los mismos.

Artículo 5º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente se destinará éste, sin descuentos alguno a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda, lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Miguel, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir el pago, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado con la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de este servicio de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º—La Municipalidad depositará en la cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicios de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de San Miguel deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las

inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 18 de agosto de 1959.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

• Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Río Bueno para contratar directamente uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de veintitrés millones de pesos (\$ 23.000.000), al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º — Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos se invertirá por la Municipalidad de Río Bueno en el orden de prelación que se indica:

a) Habilitación total del Matadero Municipal de Río Bueno y sus anexos	\$ 2.100.000
b) Adquisición de un camión de 5 toneladas para los servicios municipales	6.000.000

c) Adquisición del edificio de la Segunda Compañía de Bomberos de Río Bueno para destinarlo a garage y Museo Municipal y apertura de nuevas calles consultadas en el plano regulador	4.000.000
d) Adquisición de terrenos para Hospital Regional de Río Bueno, poblaciones obreras y ampliación de Grupo Escolar de calle Prat esquina de 18 de septiembre	\$ 10.900.000
	<hr/>
	\$ 23.000.000

Artículo 4º—La Municipalidad, en sesión especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una obra en otra de las proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución, con fondos de las otras, o alterar el orden de prelación de la ejecución de las obras consultadas.

Autorízase a la Municipalidad para destinar el excedente de los fondos consultados en la ley Nº 11.832, de 26 de mayo de 1955, que se encuentran depositados en la Tesorería Provincial de Valdivia, a los fines indicados en el artículo precedente o a la amortización de la deuda que se autoriza contratar por la presente ley.

Artículo 5º—Autorízase a la Municipalidad para invertir en los fines indicados en la letra a) del artículo 3º de la presente ley los fondos consultados en la letra e) del artículo 3º de la ley Nº 11.832.

Artículo 6º—Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio de los préstamos autorizados por el artículo 1º de la presente ley, una contribución adi-

cional sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Río Bueno, de un uno por mil anual, contribución que empezará a cobrarse desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y que regirá hasta el pago total de los empréstitos autorizados o hasta la inversión del total de las sumas contempladas en el artículo 3º, según el caso.

Artículo 7º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior, se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º en caso de no contratarse los préstamos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 8º—En el caso de que los recursos consultados en el artículo 6º fueren insuficientes para el servicio de la deuda, la Municipalidad completará los fondos con cualquiera clase de recursos propios. Si, por el contrario, hubiera excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 9º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Río Bueno, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 10.—La Municipalidad de Río Bueno depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos, y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º.

Artículo 11.—La Municipalidad de Río Bueno deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del o los empréstitos autorizados y las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 12.—Autorízase a la Municipalidad para transferir a título gratuito a la Fundación Viviendas de Emergencia y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos los terrenos que adquiera en virtud de lo dispuesto en la letra d) del artículo 3º de esta ley, con el objeto de construir una población obrera y la ampliación del Grupo Escolar de calle Prat".

Dios guarde a V. E.,

(Fdos.): R. Juliet.—E. Goycoolea.

3

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE
DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNI-
CIPALIDAD DE PETORCA PARA CONTRA-
TAR UN EMPRESTITO

Santiago, 19 de agosto de 1959.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Petorca para contratar directamente con el Banco del Estado o en otras instituciones de crédito un empréstito hasta por la suma de \$ 20.000.000, al interés bancario corriente y con una amortización no superior a cinco años, con el objeto de destinarlo a la terminación de las obras de electrificación de la comuna de Petorca.

Artículo 2º.—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º.—Con el objeto de servir el empréstito a que se refiere el artículo anterior, se prorroga a contar desde el semestre siguiente a la fecha de publicación de la presente ley, los impuestos adicionales sobre los bienes raíces establecidos en los incisos 1º y 2º del artículo 4º de la ley Nº 10.357 en lo referente a la comuna de Petorca, que actualmente grava la mencionada comuna, prorrogado de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 12.188.

Artículo 4º.—La Municipalidad de Petorca deberá destinar al servicio de la deuda que contrate en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, el total de la renta que percibe por los aportes de capital que ha hecho o que haga en el futuro a la Empresa Nacional de Electricidad S. A.

Artículo 5º.—El rendimiento de los impuestos a que se refiere el artículo 3º y los fondos a que se refiere el artículo 4º se invertirán en el servicio del préstamo autorizado; pero la Municipalidad de Petorca podrá girar con cargo a ellos para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 1º en el caso de no contratarse el préstamo. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en caso de que ésta se

contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º.—La Municipalidad de Petorca, en sesión especial y con el voto conforme de los dos tercios de sus regidores, podrá disponer libremente para alguna obra de adelanto local, de los fondos que pudieren sobrar una vez completadas las obras dispuestas en el artículo 1º, como, asimismo, del remanente que pudiere quedar del impuesto una vez pagada la totalidad del empréstito autorizado por el artículo 1º.

Artículo 7º.—Autorízase al Presidente de la República para transferir a la Municipalidad de Petorca, a título gratuito, todos los bienes, maquinarias y enseres de propiedad fiscal que se destinaban a suministrar energía eléctrica a la comuna de Petorca y autorízase a la Municipalidad de Petorca para transferir libremente dichos bienes, maquinarias y enseres a la Empresa Nacional de Electricidad S. A., en las condiciones que estime conveniente.

Artículo 8º.—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 9º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Petorca, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el servicio de la deuda interna".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Raúl Juliet.*—*E. Goycoolea C.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 19 de agosto de 1959.

Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de San Ignacio para contratar uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de catorce millones de pesos, al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º.—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para contratar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º.—El producto del o los empréstitos se invertirá exclusivamente en obras de electrificación de la comuna.

Artículo 4º.—Para atender el servicio del o los empréstitos que se contraten, establécese una contribución adicional del dos por mil anual, sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de San Ignacio, que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta la total extinción de la deuda o hasta el semestre siguiente en que se entere la suma total de catorce millones de pesos o en que se entere la suma que complemente el empréstito autorizado si éste se hubiere obtenido parcialmente, todo ello en caso de hacerse uso de la opción prevista en el artículo 6º.

Artículo 5º.—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fue-

ren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 6º.—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo 4º se invertirá en el servicio del o los préstamos; pero la Municipalidad de San Ignacio podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º, en el caso de no contratarse los préstamos. Podrá asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Ignacio, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º.—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de San Ignacio deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización que se concede en el artículo 3º.

Artículo 9º.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en el diario o periódico de la localidad, de la cabecera del departamento o en la capital de la provincia, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas en conformidad a la presente ley”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juiet.*—*E. Goycoolea C.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 19 de agosto de 1959.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Pichidegua para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito un préstamo que produzca hasta la suma de \$ 8.000.000, a un interés no superior al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el préstamo a que se refiere el inciso anterior en los términos que señala, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2º.—El producto del préstamo que se contrata de acuerdo con la autorización concedida en el artículo anterior será invertido en terminar las reparaciones y ampliaciones del edificio municipal; destinándose \$ 1.000.000 para atender al fun-

cionamiento de la Casa de Salud del Servicio Nacional de Salud y \$ 1.500.000 como aporte al grupo telefónico de Pichidegua.

Artículo 3º.—Establécese con el objeto de atender el servicio del préstamo que autoriza la presente ley una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Pichidegua, contribución que regirá desde el primer semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta el pago total del préstamo a que se refiere el artículo 1º o hasta el total de la suma autorizada, en su caso.

Artículo 4º.—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del préstamo autorizado, pero la Municipalidad de Pichidegua podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2º en el caso de no contratarse el préstamo. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 5º.—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 6º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Pichidegua, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º.—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Pichidegua deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 8º.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera de la provincia si allí no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de la presente ley”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Raúl Juliet.*—*E. Goycoolea C.*

6

PROYECTO DE ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO CULTURAL ENTRE CHILE Y FRANCIA

Santiago, 18 de agosto de 1959.

Con motivo del Mensaje e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Apruébase el Convenio Cultural suscrito entre la República de Chile y la República Francesa, en Santiago el día 23 de noviembre de 1955”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Raúl Juliet.*—*E. Goycoolea C.*

7

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE CAMBIA LA DENOMINACION DE CARGOS DEL SERVICIO TECNICO DE LA PLANTA DEL HOSPITAL MILITAR

Santiago, 18 de agosto de 1959.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Substitúyese la palabra “Enfermeras” contemplada en las letras I, J, K, L, M y N de la letra c) del artículo 5º de la ley Nº 11.595, de 3 de septiembre de 1954, por “Practicantes femeninos”.”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Raúl Juliet.*—*E. Goycoolea C.*

8

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DESAFECTA DE SU CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A LA PLAZA PEDRO DE VALDIVIA DE LA CIUDAD DE CAÑETE, CON LOS FINES QUE INDICA

Santiago, 12 de agosto de 1959.

Con motivo de la moción informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público la actual Plaza Pedro de Valdivia de la ciudad de Cañete, que deslinda como sigue: Sur, calle Uribe; Norte, calle Tucapel; Oriente, calle Saavedra; y Poniente, calle Séptimo de Línea.

Artículo 2º—Autorízase al Presidente de la República para que permute la Plaza antes señalada con el sitio que actualmente ocupa el Hospital San Esteban, de Cañete, del Servicio Nacional de Salud, con los siguientes deslindes: Sur, Fuerte de Tucapel y calle Uribe; Norte, calle Tucapel; Oriente, calle Séptimo de Línea; y Poniente, Fuerte de Tucapel y Camino de Cintura.

Artículo 3º—El sitio designado en el artículo 1º será destinado a la construcción del Hospital San Esteban de Cañete, dependiente del Servicio Nacional de Salud y el designado en el artículo 2º a la reconstrucción del antiguo Fuerte de Tucapel y Plaza Pedro de Valdivia”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *R. Juliet. E. Goycoolea.*

9

INSISTENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO SOBRE REINCORPORACION DE EX EMPLEADOS Y EX OBREROS DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Santiago, 12 de agosto de 1959.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones introducidas al proyecto de ley que establece normas para la reincorporación de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con excepción de la que consiste en consultar el siguiente artículo 7º, nuevo, en cuya aprobación ha insistido:

“Artículo 7º—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 158 del Código del Trabajo, serán aplicables al personal de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, las disposiciones legales por las cuales se rige el feriado del personal civil de la Administración Pública”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 191, de 5 de agosto del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E., (Fdos.): *R. Juliet. F. Yávar.*

10

INSISTENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO SOBRE TRANSFERENCIA DE UN PREDIO FISCAL A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, EN CHILLAN

Santiago, 21 de agosto de 1959.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la modificación introducida por el H. Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente el predio denominado “Escuela Agrícola”, ubicado en Chillán, a la Universidad de Concepción, que consiste en la supresión del inciso final del artículo 2º.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 123, de fecha 12 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *R. Juliet. F. Yávar.*

11

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SENOR CHELEN SOBRE CONSTRUCCION DE POBLACION DE EMERGENCIA Y ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A POBLADORES EN COPIAPO

Santiago, 14 de agosto de 1959.

Con relación al oficio Nº 944 que V. E. ha tenido a bien enviar a S. E. el Presidente de la República, en el que hace presente que el H. Senador señor Alejandro Chelén se ha referido a la alarma producida entre los pobladores de viviendas en Copiapó, en atención a que el trazado de la carretera Panamericana obligaría la expropiación del terreno que ocupa la citada población, la Corporación de la Vivienda ha emitido el siguiente informe:

“Cúmpleme informar a US. que en re-

ciente visita del Vicepresidente suscrito al Norte, se tomó contacto con la I. Municipalidad de Copiapó, a fin de abordar la solución del problema anteriormente enunciado. En esta oportunidad, la I. Municipalidad ofreció adquirir los terrenos necesarios y luego cederlos gratuitamente a esta institución, para ubicarlos e instalar en ellos a esos pobladores.

“En consecuencia, una vez se cuente con los terrenos que cederá la I. Corporación Edilicia, que además se hará cargo de la ejecución del levantamiento topográfico de los mismos, esta Institución, si el H. Consejo lo acuerda, adoptaría las medidas tendientes a urbanizarlos y radicar en ellos lo antes posible a los pobladores afectados por la referida expropiación”.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río G.*

12

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE CONCESION DE PERSONALIDAD JURIDICA PARA EL CENTRO DE EX ALUMNOS DEL INSTITUTO COMERCIAL DE IQUIQUE

Santiago, 14 de agosto de 1959.

Cúmpleme acusar recibo del oficio N° 182, de fecha 4 de agosto pasado, de ese H. Senado, por el que se solicitaba de esta Secretaría de Estado, a petición del H. Senador señor Raúl Ampuero, informar acerca de la tramitación seguida por una solicitud del Centro de ex Alumnos del Instituto Comercial de Iquique para obtener personalidad jurídica. Sobre el particular, puedo informar a V. E. que dicha presentación fue enviada al Ministerio de Justicia, para su mejor resolución por corresponderle.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Sótero Del Río G.*

13

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y MINERIA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE ALZA DE TARIFAS EN EL FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA A BOLIVIA

Santiago, 14 de agosto de 1959.

En comunicación de fecha 25 de noviembre pasado, el H. Senado, a petición del H. Senador don Raúl Ampuero solicitó se le informara sobre el mayor gasto que le significaría a la Empresa del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia el aumento de las remuneraciones, cargas sociales, etc. durante el año 1959, pues la cifra aparecida en la publicación del Diarrio Oficial de 25 de octubre, para justificar la petición de alza de tarifas la estimaba excesiva.

El Departamento de Transporte Ferroviario de este Ministerio determinó que el mayor gasto para 1959 alcanzaba a la suma de \$ 1.151.790.000 según el siguiente detalle:

Aumento diferencia tipo de cambio	\$ 321.000.000
Aumento sueldos incluyendo leyes sociales	300.490.000
Aumento jornales incluyendo leyes sociales	425.490.000
Aumento valor materiales y elementos de explotación	104.810.000
T o t a l :	\$ 1.151.790.000

La Empresa solicitó un aumento de 88,9%, en promedio total, si el alza se autorizaba a contar desde el 1° de marzo. Indicó la suma de \$ 1.377.000.000 como mayor gasto.

Las entradas calculadas a base de un movimiento semejante al del año 1958 (pronóstico que se está cumpliendo), serían de \$ 3.267.000.000. De este total, el flete del cobre chileno y de los minerales

procedentes de Bolivia, fueron excluidos del alza. El valor de estos fletes alcanza a \$ 1.800.000.000 con lo que el aumento de tarifas que se autorizara, sólo afectaría el resto de los fletes, que representan \$ 1.470.000.000 aproximadamente.

Como el mayor gasto por financiar llegaba a \$ 1.151.000.000 y el aumento de las entradas por concepto del mayor valor del dólar, alcanzaría a unos \$ 470.000.000 descontándole esta cifra quedaría un saldo de \$ 680.000.000 que se obtendría con alzas de tarifas que gravitarían sobre los fletes indicados al final del párrafo anterior.

Se autorizaron alzas que, en conjunto, representaron alrededor del 60%, considerando que sólo regirían a contar del 6 de abril, o sea, durante 9 meses, con lo que producirían alrededor de \$ 660.000.000. Los artículos de primera necesidad tuvieron alzas que fluctuaron entre el 12% y el 55%.

Es cuanto tengo el honor de informar a US.

Dios guarde a US.— (Fdo.): *Roberto Vergara T.*

14

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y MINERIA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE INSTALACION DE PLANTA REFINADORA DE AZUCAR DE REMOLACHA EN ÑUBLE

Santiago, 21 de agosto de 1959.

En relación a su oficio N° 978, de 19 de junio del presente año, en el cual solicita se realicen los estudios pertinentes a fin de instalar una planta elaboradora de remolacha en la provincia de Ñuble, la Corporación de Fomento de la Producción por oficio N° 6178, de 3 de agosto en curso, adjunta nota de la Industria Azucarera Nacional S. A., que dice lo que sigue:

“Al respecto me permito comunicarle que esta Industria desde hace tiempo se ha

venido preocupando de la planificación de la próxima fábrica, que sería la cuarta en el plan de ampliación de IANSA.

Estos estudios se han resumido en un informe que se presentará en la próxima sesión a la consideración de nuestro Directorio y copia del cual me he permitido hacer llegar directamente a Ud.

De acuerdo a las conclusiones obtenidas, la provincia de Ñuble no podría ser, en el futuro inmediato, asiento de nuestra próxima fábrica, más todavía si se considera que este problema debe analizarse en conjunto con el abastecimiento preferente de las actuales fábricas de Los Angeles y Linares.

Las siguientes razones obran en favor de las afirmaciones del párrafo anterior.

De acuerdo con las estimaciones tanto del Ministerio de Agricultura y Plan Chillán como de IANSA se llega a una superficie apta para el cultivo de la remolacha, en este momento, en la provincia de Ñuble, de un poco más de 40.000 hectáreas. Si suponemos un rendimiento promedio de 30 tons/Há., la superficie que debería estar cada año bajo cultivo, para abastecer la fábrica con 180.000 Tons. de remolacha limpia, sería de 6.000 Há. El rendimiento de 30 tons/há., está de acuerdo con la tendencia observada en las cosechas de los últimos cuatro meses y la cantidad total de abastecimiento se ha tomado considerando una fábrica que elabore 1.600 tons. de remolacha diariamente en una campaña de poco más de 110 días de duración, valores éstos que se han determinado como los mínimos económicos para una planta elaboradora de azúcar de remolacha en Chile.

Ahora, si bien es posible para conservar la fertilidad del suelo y evitar el peligro de hongos y mematodos hacer una rotación cultural de 5 años en los predios remolacheros que cuentan con suelos de buena clase, no es menos cierto que para tener seguridad en el abastecimiento y no desplazar otros cultivos necesarios, la Industria siempre ha estimado en un 10% de

la superficie total plana y regada de un predio, que está dentro del radio de acción económico de una fábrica, como la superficie máxima que cada año puede destinarse al cultivo de la remolacha. "Manteniendo esta limitación llegamos a que por el momento en Ñuble dispondríamos sólo de poco más de 4.000 Hás. anuales.

Además, si consideramos la situación en conjunto con la planta de Los Angeles, vemos que los bajos rendimientos de la provincia de Bío Bío no superiores a 28 Tons/Há., exigirán tener siempre bajo cultivo para abastecer esta fábrica, una superficie aproximada de 7.000 Hás., al año. La región de Los Angeles, zona natural de abastecimiento de esa planta, no es capaz de tener más de 4.000 Hás. anuales de remolacha; las zonas de Negrete-Angol, incluyendo Victoria podrían dar 1.000 Hás. más. Estas regiones ubicadas al sur del río Bío Bío necesitarán algunos años para aumentar su superficie bajo cultivo. Entre las obras que son imprescindibles con este objeto se encuentra el puente carretero sobre el río Bío Bío en Coigüe que dejaría en la época de cosecha a Angol a poco más de 40 kms. de la fábrica por camino. (Actualmente en invierno cuando no se puede balsear el Bío Bío, la distancia es de más de 80 kms. y por ferrocarril la distancia de flete es de 81 kms.).

Otras razones que se podrían incorporar al abastecimiento de Los Angeles serían:

(1) Duqueco-Cual, una vez terminadas las obras de regadío por las cuales recién se han pedido propuestas y que regarán 7.000 Hás. más o menos, y

(2) Mulchén, una vez terminadas las obras pendientes del canal Bío Bío Sur cuya ejecución avanza muy lentamente. La superficie que podría cultivarse con remolacha en Mulchén no sería mucha debido a que se trata de suelos de mala calidad y con fuertes pendientes en algunos casos, lo que obligaría a adoptar especiales precauciones para su cultivo.

En consecuencia en el momento presente la planta de "Los Angeles necesita de

por lo menos 2.000 Hás. de la provincia de Ñuble, y necesitará superficie de esa provincia durante por lo menos cinco años, sin contar que para incorporar completamente las zonas que hemos mencionado anteriormente se debe emprender un plan de mejoramiento caminero integral en las provincias de Bío Bío y Malleco, incluyendo la rápida terminación de la Carretera Panamericana en esas dos provincias.

La provincia de Cautín durante este tiempo seguirá enviando su producción a Llanquihue para ampliar aunque sea en parte la falta de remolacha de esa fábrica. Además hemos supuesto que Linares se abastecerá como alternativa con la remolacha de la zona de San Carlos a Ñuble, la que también podría enviarse a Los Angeles en casos especiales.

Durante ese tiempo, que en párrafos anteriores hemos estimado en cinco años, sería posible terminar en Ñuble, importantes obras de regadío, como ser las obras de embalse y regulación de los ríos Ñuble, Chillán y Diguillín. Según datos proporcionados por los organismos correspondientes con los embalses del Diguillín y la Punilla y embalses en el río Chillán Alto se podría incorporar 130.000 Hás. regadas a la probable superficie apta para remolacha. El volumen total de estos embalses se estima en 500.000.000 de metros cúbicos. Esta magnitud hace aparecer un poco optimista nuestro plazo de solamente cinco años, aunque para nuestros objetivos bastaría se regara solamente la mitad de las 130.000 Hás. probables.

Esta espera de cinco años también es necesaria para obtener el mejoramiento de los campos de la provincia de Ñuble. Se estima que en abril de 1960 estará totalmente pavimentada la Carretera Panamericana en la provincia. No se sabe todavía cuando estará terminado el nuevo puente sobre el río Ñuble en Cocharcas, la falta de este puente estrangula actualmente todo el movimiento de vehículos entre San Carlos y Chillán.

En este período de tiempo se podrán

apreciar además los beneficios del nuevo sistema que permite a los ingenieros de Vialidad disponer de los fondos que lleguen a sus provincias, de acuerdo con su criterio; como también el desarrollo del llamado "Convenio de Caminos Regionales", suscrito en 1955 entre el Ministerio de Obras Públicas y el Instituto de Asuntos Interamericanos para estudiar y planificar la construcción y mejoramiento de los caminos vecinales del área del Plan Chillán.

De acuerdo a los antecedentes ya expuestos y a los estudios efectuados hasta ahora por IANSA, sus planes de ampliación se pueden resumir en los siguientes puntos:

1) La próxima fábrica tendría que ubicarse en O'Higgins, si queremos que inicie su trabajo en un futuro inmediato. En fecha de iniciación de su construcción, dadas las circunstancias actuales, no podría ser antes del 1º de enero de 1961 para empezar a elaborar en abril de 1962. Los años agrícolas 1959/60 y 1960/61 son necesarios para introducir en forma intensiva el cultivo en las provincias de O'Higgins y Colchagua, habilitar la planta de Linares para elaborar una mayor producción y después ser abastecida solamente por las provincias de Talca y Linares. Curicó quedaría como alternativa entre O'Higgins y Linares hasta que se justificara una planta intermedia entre ambas provincias, cuya ubicación exacta habría que estudiar en su oportunidad. También se necesita tiempo para entrenar el personal necesario para operar las nuevas fábricas.

2) A continuación de la Planta de O'Higgins, la fábrica siguiente sería ubicada en la provincia de Ñuble. Existe otra razón que justifica la prioridad de O'Higgins sobre Ñuble; en efecto, actualmente se encuentran bajo cultivo en esta última provincia 3.200 Hás. de remolacha que se elaboran en Linares y en Los Angeles, esta superficie con mucho esfuerzo podría aumentarse hasta 4.200 Hás., o sea que si se construye de inmediato una fábrica en Ñuble tendría la Industria un aumento de

producción efectiva de sólo el correspondiente a 1.000 Hás., es decir más o menos 4.000 Tons. de azúcar. En cambio, en O'Higgins, con igual inversión, la industria aumentaría su producción en 20.000 Tons. de azúcar a lo menos, incorporando al cultivo una superficie de 5.000 Hás. como mínimo, superficie que podría duplicarse al cabo de pocos años.

La ubicación probable de la quinta fábrica, (Ñuble), sería entre las localidades de Ninquihue y Chillán, una vez terminado los estudios que sobre naturaleza del terreno para funciones, facilidades para el suministro de agua industrial y potable, desagües, desvíos ferroviarios y caminos, etc. estudia actualmente el Departamento de Obras Nuevas de IANSA.

Esta fábrica podría empezarse a construir a contar del 1º de enero de 1964, para empezar elaborar en abril de 1965, siempre que para esa época se hayan superado las dificultades que impiden la construcción inmediata de nuestra cuarta fábrica en la provincia de Ñuble".

Saluda atte. a V. E.—(Fdo.): *Roberto Vergara Herrera.*

15

*OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR TARUD SOBRE
CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA
LA ESCUELA DE NIÑAS N° 2, DE
CURICO*

Santiago, 18 de agosto de 1959.

Con relación a la petición que formula el H. Senador señor Rafael Tarud S. por Oficio N° 45 de esa H. Corporación, tengo el agrado de informar a US. que la construcción de la Escuela N° 2 de Curicó está a cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, quien espera incluirla en sus planes de trabajo para el próximo año. Esta Escuela tendrá una capacidad de 500 alumnos.

Saluda atte. a US.—(Fdo.): *Francisco Cereceda C.*

16

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE FONDOS PARA CAMINOS EN VALDIVIA, OSORNO, LLANQUIHUE Y CHILOE

Santiago, 14 de agosto de 1959.

Con oficio N° 880, de 13 de mayo último, V. E. ha tenido a bien dirigirse al suscrito, a nombre del H. Senador don Carlos Acharán Arce, haciendo presente la urgente necesidad que habría de reconstruir los puentes del camino de Los Lagos a Futrono y sobre el río Caunahue en la Provincia de Valdivia, que han sido arrasados por las aguas, como asimismo, la construcción y reparación de caminos en dicha Provincia y en las de Osorno, Llanquihue y Chiloé.

Sobre el particular, tengo el agrado de informar a V. E. que ya se han enviado fondos globales a los Ingenieros de los Servicios Provinciales de aquella región, a fin de financiar las reparaciones más urgentes, habiéndose dado instrucciones especiales al Ingeniero de la Provincia de Valdivia para que proceda a reconstruir los puentes solicitados.

Puedo agregar a V. E. que los trabajos de reparación de los demás caminos de la zona indicada, que han sufrido retraso debido a la crudeza del invierno, serán impulsados en la próxima primavera.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

17

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TARUD SOBRE HABITACIONES PARA EX CARABINEROS EN MAULE

Santiago, 17 de agosto de 1959.

Por oficio N° 1006, de 25 de junio último y a nombre del H. Senador don Rafael

Tarud, V. E. tuvo a bien dirigirse al suscrito con el objeto de obtener que el H. Consejo de la Corporación de la Vivienda considere la posibilidad de incluir a la ciudad de Cauquenes entre aquellas en las que se va a construir habitaciones, lo que también ha sido solicitado, directamente, al mencionado Consejo por el Círculo de Suboficiales de Carabineros en Retiro, de aquella ciudad.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. E. que tal petición será incluida entre los antecedentes que se están reuniendo y que servirán de base para los futuros programas de viviendas, para lo cual deberán realizarse diversos estudios previos una vez que se establezcan las normas para la construcción de viviendas económicas en todo el país, en conformidad a lo que determina el Plan Habitacional.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

18

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DURAN SOBRE RESTABLECIMIENTO DEL CAMINO DE CARAHUE A PUERTO DOMINGUEZ Y REPARACION DEL CAMINO DE TROVOLHUE A CARAHUE, EN CAUTIN

Santiago, 17 de agosto de 1959.

Se ha impuesto este Ministerio del oficio de V. E. N° 973, de 16 de junio último, por el que se sirve solicitar, en nombre del H. Senador señor Julio Durán, la reparación de los caminos de Carahue a Puerto Domínguez y de Carahue a Trovolhue, en la Provincia de Cautín.

En respuesta, puedo manifestar a V. E. que la reparación de la vía Carahue a Puerto Domínguez, para dejarla apta al tránsito, requiere una ripiadura cuyo costo es superior a \$ 30.000.000, suma de la cual la Dirección de Vialidad no dispone en la actualidad. Además, su trazado es defectuoso y se precisa efectuar un estudio que consulte su rectificación, lo que se ha-

rá tan pronto como se obtengan fondos para el objeto.

Por otra parte, puedo agregar a V. E. que el mejoramiento de la ruta a Trovolhue necesita una cantidad de \$ 10.000.000, que lamentablemente no la tiene, por ahora, la mencionada Dirección.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

19

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALAMA

Santiago, 17 de agosto de 1959.

Cúmpleme informar al oficio N° 840, de 5 de mayo último, por el cual V. E. tuvo a bien dirigirse a este Ministerio, a nombre del H. Senador don Raúl Ampuero, con el objeto de que la Dirección de Obras Sanitarias explique las causas por las cuales aun no ha sido definitivamente instalado el servicio de alcantarillado en la ciudad de Calama.

En efecto, la red total de alcantarillado de aquella ciudad, fue proyectada por el Departamento de Estudios de la Dirección del Ramo, con una descarga directa al río Loa, que tenía suficiente gasto para producir una buena dilución y por lo tanto la autopurificación de las aguas servidas.

Debido a la desviación del río Salado, afluente del río Loa, y al incremento de riego en la zona, este caudal bajó considerablemente, al extremo que el Servicio Nacional de Salud ordenó suspender las obras iniciadas, ya que el río no cumplía las condiciones sanitarias antes anotadas. Esta determinación trajo como consecuencia, la necesidad de proyectar una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, cuyo estudio debió realizarse considerando las características agrícolas de la zona, para el aprovechamiento de las aguas depuradas en el regadío.

Actualmente se encuentran terminados y aprobados los planos respectivos y las modificaciones de la red, debidas a las variaciones del plano regulador de la ciudad; dependiendo la ejecución de estas obras, solamente de los fondos de que se pueda disponer para ella.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

20

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TERMINACION DE PUENTE SOBRE EL RIO CUPAÑO, EN LA COMUNA DE LOS ALAMOS

Santiago, 17 de agosto de 1959.

Se ha recibido en este Ministerio el oficio N° 956, de 10 de junio último, por el cual V. E. solicita, a nombre del Honorable Senador don Humberto Aguirre, que se realicen los estudios necesarios para la instalación del servicio de agua potable en la Comuna de Los Alamos, Provincia de Arauco, y que se procure dar término a la construcción del puente Cupaño, en la misma localidad.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. E. que recientemente, un Ingeniero de la Dirección de Obras Sanitarias, estudió en el terreno, la fuente de captación más apropiada y próximamente se dirigirá a ese pueblo una comisión que completará los trabajos necesarios para proceder a la confección del proyecto respectivo.

Respecto de la terminación del puente colgante sobre el río Lebu en el camino de Los Alamos a Arauco, puedo informar a V. E. que su construcción se inició hace algún tiempo, debiendo suspenderse por haber otras obras que requerían mayor preferencia en la Provincia.

Sin embargo, puedo decir a V. E. que se espera reanudar la construcción del mencionado puente y darle término, con los re-

cursos que se tiene dispuesto consultar en el Presupuesto para 1960.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Pablo Pérez Zanartu*.

21

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR MARTONES SOBRE INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE IMPOSICIONES DEL SEGURO SOCIAL A MINEROS DE CONCEPCION Y ARAUCO

Santiago, 24 de agosto de 1959.

Tengo la honra de dar respuesta al oficio N° 1081, fechado el 7 de julio último y por el cual V. E. se sirvió transmitirme la solicitud formulada por el H. Senador don Humberto Martones en orden a que este Ministerio informe sobre las actividades de los Servicios del Trabajo en las provincias de Concepción y Arauco en defensa de los derechos de los trabajadores en las minas de dicha zona. Particularmente, el H. Senador se refiere a las denuncias que ha recibido sobre desconocimiento de las actas de avenimiento suscritas y sobre despidos que habrían hecho las empresas en los minerales de Lota, Schwager y Plegarias. Señala también el H. Senador la situación existente en las Compañías Carboníferas de Pilpilco y Victoria de Lebu, cuyos conflictos colectivos con sus trabajadores se habrían negado las empresas a solucionar. Manifiesta, finalmente, el señor Senador que la Junta Especial de Conciliación de la Industria del Carbón, con asiento en Concepción, no ha permitido discutir con la amplitud necesaria los puntos de los pliegos de peticiones de los trabajadores, por todo lo cual el H. señor Martones reclama una actitud más conciliadora y efectiva de parte de los Servicios del Trabajo de la región.

Al efecto, cúmpleme manifestar a V. E.,

y por su digno intermedio al H. Senador señor Martones que oportunamente este Ministerio solicitó de la Dirección General del Trabajo la atención preferente de las observaciones señaladas y el correspondiente informe acerca de la investigación que se ordenó. En oficio N° 5279, del 18 del corriente, la Dirección General del Trabajo expresa lo que sigue:

“1) Que hasta la fecha no se ha denunciado en las Inspecciones Provinciales de Concepción y Arauco, que alguna de las Compañías haya desconocido las actas de avenimiento suscritas. Con respecto a los reajustes éstos han sido pagados normalmente y sólo la Compañía Central Plegarias, adeuda los reajustes de las asignaciones familiares del mes de enero a marzo último, inclusive, y los reajustes de salarios correspondientes a los meses de febrero y marzo de 1959. Agrega que estos reajustes no han sido pagados, porque la Compañía no ha reunido el dinero suficiente, pero que ha solicitado un préstamo al Banco del Estado, el que se espera quede tramitado dentro de algunos días más.

2) Que no se ha tenido conocimiento de despidos ni de amenazas a los obreros, por parte de las Compañías, porque éstos reclaman sus derechos ni tampoco los Sindicatos han hecho denuncia alguna, sobre el particular, en ninguna de las minas de Concepción y Arauco. Sólo la Compañía Carbonera Central Plegarias de Curanilahue, había suspendido al dirigente Sindical señor Jorge Inostroza, pero con la intervención de la Inspección Provincial respectiva, fue reincorporado a su trabajo, cancelándosele los salarios correspondientes a todo el tiempo que permaneció alejado de sus labores.

3) Que con referencia a la negativa de las Compañías de Pilpilco y Victoria de Lebu para solucionar los conflictos, se hace presente que los pliegos respectivos fueron archivados por resolución de la H. Junta Permanente Especial de Conciliación para la Industria del Carbón de las

Provincias de Concepción y Arauco, resolución que fue adoptada por mayoría de votos, es decir con tres votos patronales y un voto de los asalariados.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, el Inspector Provincial de Arauco continuó interviniendo en forma directa y consiguió la solución definitiva del conflicto de la Compañía Carbonera de Pilpilco S. A., firmándose la correspondiente acta de avenimiento, con fecha 1º de agosto en curso. En el caso de la Compañía Carbonera Victoria de Lebu, se continúa las gestiones directas, esperándose tener resultados positivos dentro de los próximos quince días.

4) Que la Junta Especial del Carbón, como se expresa en el punto anterior, adoptó por mayoría de votos, la resolución de archivo del pliego de peticiones de las Minas Victoria de Lebu y Pilpilco, fundándose en que las Compañías dieron cumplimiento total a la ley 13.305 y estimó que con esto no procedía continuar discutiendo los pliegos en referencia; y

5) Que en todo momento las Inspecciones provinciales respectivas y las Inspecciones de sus dependencias han estado atentas a dar solución conciliatoria a los diferentes problemas que se presentan dentro de sus jurisdicciones y en especial a las que se relacionan con conflictos colectivos. Es así como en las Provincias de Concepción y Arauco sólo se halla pendiente el conflicto que afecta a la Compañía Victoria de Lebu a que se ha hecho referencia en el número 3 y que se espera quedará solucionado en algunos días más.

Finalmente, y en relación con el número 4 de este informe, para mejor información de ese Ministerio, me permito acompañar copia de las resoluciones de la Junta Especial del Carbón, que dispusiera el archivo de los pliegos de peticiones de las Compañías Victoria de Lebu y Pilpilco".

Lo que tengo el agrado de comunicar a V. E. en respuesta al oficio aludido.

Saluda atte. a V. E.—(Fdo.): *Eduardo Gomién D.*

22

OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA
CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DE DIVERSOS SEÑORES
SENADORES SOBRE FOMENTO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

Santiago, 17 de agosto de 1959.

Por oficios N° 976 y 977, de 19 de junio último, ese H. Senado ha transcrito a esta Secretaría de Estado, las observaciones formuladas en su seno por el H. Senador don Humberto Martones, acerca de diversas medidas que, a su juicio, deberían adoptarse para propender al fomento de la industria pesquera nacional y sobre la necesidad de dictar una legislación especial que proteja esta industria observaciones estas últimas a las cuales adhirió el H. Senador don Eduardo Frei.

Sobre el particular, me permito acompañar a SS. copia del Oficio N° 1807, de 4 del presente, del Departamento de Fomento de Pesca y Casa, que contiene el informe evacuado por dicho Servicio Técnico en relación con las observaciones expresadas, tanto por los H. Senadores señores Martones y Frei como por el H. Senador don Exequiel González Madariaga, respecto del problema del fomento de la industria pesquera en nuestro país.

Este amplio informe viene a complementar la exposición que tuve el honor de realizar ante ese H. Senado, al hacerme cargo de las observaciones formuladas por los señores parlamentarios citados y dar a conocer los puntos de vista del Supremo Gobierno sobre esta materia.

Saluda atte. a SS.—(Fdo.): *Jorge Saelzer Balde.*

23

*OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVA-
CIONES DE VARIOS SEÑORES SENADORES
SOBRE FOMENTO DE LA INDUSTRIA PES-
QUERA*

Santiago, 13 de agosto de 1959.

Me es grato referirme al atento oficio N° 188, de ese H. Senado, de fecha 6 del mes en curso, en el que a petición de los Honorables Senadores señores Humberto Martones, Eduardo Frei y Blas Bellolio, solicita se informe a esa Corporación acerca del envío al Congreso Nacional del Proyecto de Ley de Pesca y del estado en que se encontraría el estudio del Decreto con Fuerza de Ley sobre medidas de protección y fomento de las actividades pesqueras nacionales.

Sobre el particular, tengo el agrado de comunicar a ese H. Senado, que ya se encuentra elaborado un Proyecto de Ley de Pesca, el que se está sometiendo a una última revisión y estará listo en unos días más.

En cuanto al Proyecto de Ley sobre Fomento de las actividades Pesqueras Nacionales, éste se encuentra en poder del señor Ministro de Economía para su consideración y a fin de que formule las sugerencias que estime del caso introducir a dicho proyecto.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Jorge Saelzer Balde.*

24

*OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA
CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OB-
SERVACIONES DEL SEÑOR DURAN SOBRE
OBRAS DE PROTECCION A PEQUEÑOS PRO-
PIETARIOS AGRICOLAS DE LOS HUALVES,
EN LASTARRIA*

Santiago, 21 de agosto de 1959.

El Ministerio de Agricultura ha recibi-

do el Oficio N° 930, del Senado de la República, en el que a solicitud del H. Senador señor Julio Durán se pide una solución para el problema que afecta a los propietarios de Los Hualves, en Lastarria, terrenos que en su mayor parte no se pueden cultivar debido a que se encuentran inundados durante algunas épocas del año.

En torno a este problema, la Dirección General de Producción Agraria y Pesquera, por Oficio N° 2982, de 18 del presente mes, expresa lo siguiente:

“Del estudio de estos antecedentes y previo informe de los Departamentos Técnicos, el suscrito puede manifestar a US. que la solución a los problemas de Hualves y Ñadis, que son denominaciones a los terrenos húmedos de todo el año o parte de un año, no pueden ser abordados en soluciones parciales al nivel de un predio, sino que deben considerarse como un conjunto, ya que es necesario construir drenes que atraviesen todos los predios afectados por la humedad, ya sea en colectores principales o secundarios, como también de la corrección de cursos de agua y limpieza de la vegetación que en estos se desarrolla. Por esta razón, la solución definitiva al problema indicado no corresponde a este Ministerio, sino al Ministerio de Obras Públicas.

Por otra parte, se ha tenido conocimiento que la Corporación de Fomento de la Producción estuvo trabajando en la solución del problema mencionado, en Los Hualves, pero no se conoce el resultado obtenido.

En consecuencia, se estima que procedería enviar estos antecedentes a la Corporación de Fomento de la Producción, Institución que ya ha efectuado trabajos de esta naturaleza, en Frutillar”.

Lo que transcribo a Ud. con el objeto de que se sirva, si lo tiene a bien, informar al Senado de la República acerca de las investigaciones realizadas en Los Hualves.

Dios guarde a Ud.— (Fdo.): *Jorge Saelzer Balde.*

25

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE CONSTRUCCION DE POBLACION PARA EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS FERROCARRILES EN CHILLAN

Santiago, 13 de agosto de 1959.

En respuesta a su Oficio N° 970 de 16 de junio último, que se refiere a estudios que se estarían realizando sobre propuestas de terrenos para la construcción de una población de empleados y obreros de los FF. CC. del Estado, en la ciudad de Chillán, me permito comunicar a V. E. lo informado por la Caja de Retiro y Previsión Social de los FF. CC. del Estado en su Oficio N° 359, de 3 del actual.

“Sobre el particular, debo manifestar al señor Ministro que en el Plan de Inversiones para el año en curso, la institución no tiene proyectado ningún estudio relacionado con la construcción de una población en la ciudad de Chillán.

Además, debo agregar a US. que de acuerdo con el Art. 88 del DFL. N° 2 del año en curso, relacionado con el “Plan Habitacional”, se ha prohibido a las instituciones de previsión adquirir bienes raíces como asimismo, efectuar construcciones de cualquier especie”.

Saluda atte. a V. E.—(Fdo.): *Eduardo Gomién D.*

26

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE POSTAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN INFIERNILLO Y TONGOY

Santiago, 13 de agosto de 1959.

En respuesta a su oficio N° 849 de 5 de mayo del año en curso, que se refiere a la instalación de Postas de Primeros Auxi-

lios en las localidades de Infiernillo y de Tongoy del Departamento de Ovalle, Provincia de Coquimbo, me permito comunicar a V. E. el informe emitido por el Servicio Nacional de Salud en su Oficio de fecha 7 del actual, que dice como sigue:

“Sobre el particular, cúmpleme informar a US. que en Tongoy existe una Posta y desde el 11 de julio está a cargo de un Practicante residente. Desde el mes de agosto se proporcionará atención médica en rondas semanales. Posteriormente se incluirá en estas mismas rondas un dentista, una enfermera y una matrona.

Con respecto a la atención médica en la localidad de Infiernillo, se tomarán las medidas pertinentes para instalar una Posta de Primeros Auxilios con visita semanal de un médico de Ovalle”.

Saluda atte. a V. E.—(Fdo.): *Eduardo Gomién D.*

27

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORREA SOBRE CONSTRUCCION DE HABITACIONES EN CUREPTO PARA IMponentes DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS

Santiago, 21 de agosto de 1959.

En atención al Oficio de V. E. N° 640, de 6 de enero del presente año, me es grato transcribirle lo informado por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en Oficio N° 581, de 8 de agosto en curso, que textualmente dice lo que sigue:

“Acuso recibo de su oficio N° 1123, relacionado con la petición del H. Senador señor Ulises Correa, en que hace presente la necesidad que existe de que esta Institución construya en la ciudad de Curepto una Población para los imponentes de la citada ciudad.

Sobre este particular me permito poner en conocimiento del señor Ministro que en

la actualidad esta Institución no tiene consultado en su plan, la construcción de habitaciones en Curepto, ya que se ha tenido muy presente las provincias en donde la Caja no le ha cabido participación en la construcción de casas para sus imponentes.

Hago presente al señor Ministro que en la actualidad la Caja está estudiando un ante-proyecto de habitaciones en la ciudad de Talca, localidad que pertenece a la Agrupación de la cual el señor Ulises Correa es su representante. Este ante-proyecto consta de 36 viviendas de tres y cuatro dormitorios cada una, con sus respectivos servicios.

Cuando las disponibilidades económicas lo permitan, el Vicepresidente suscrito atenderá la petición del Honorable Senador señor Correa, en el sentido de incluir en un próximo plan habitacional de la Institución, la construcción de viviendas para los imponentes de Curepto".

Saluda atte. a V. E.—(Fdo.): *Eduardo Gomien Díaz.*

28

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR MARTONES SOBRE SITUACION DE MINEROS DE LIRQUEN

Santiago, 21 de agosto de 1959.

Como un complemento a nuestro oficio N° 1.109, de 29 de julio último, tengo el agrado de transcribir a V. E. lo informado, sobre esta materia por el Servicio de Seguro Social, en su oficio 32736-4, de 7 de agosto en curso:

A la recepción de nuestras instrucciones para que se diera preferencia al trámite de auxilio de cesantía en favor de dichos obreros, el señor Administrador Zonal de Concepción, nos ha manifestado que dicho personal, por no ser imponente del DFL. 243 y mantener un régimen convencional de indemnización por años de servicio, ha recibido en el acto mismo del término de

faenas, la indemnización que les correspondía por parte de la empresa. La subsistencia de los regímenes convencionales dimana del hecho de que a la fecha de dictación del DFL. 243, tenían establecido un sistema de indemnización que, por sus características, ofrecía mayores ventajas que el régimen legal; además en el régimen convencional, el patrón hace provisiones para este efecto y no paga suma alguna al Servicio de Seguro Social por concepto de cotizaciones.

Consecuente con ello, no les corresponde percibir subsidio de cesantía. En cambio, tendrían derecho al pago de asignación familiar, siempre que a la fecha de la dictación de la ley 13.305 aún estuvieran cesantes y, cumplan los demás requisitos legales, como es encontrarse inscritos en la Oficina de Colocaciones de la Inspección del Trabajo.

A este respecto, —pago de asignaciones familiares en períodos de cesantía— se ha dado instrucciones generales a todas las Oficinas del país".

Saluda atte. a V. E.—(Fdo.): *Eduardo Gomien Díaz.*

29

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DE VARIOS SEÑORES SENADORES SOBRE GASTOS DESTINADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS AL PAGO DE IMPRESIONES, UTILES Y PUBLICACIONES DEL REGISTRO ELECTORAL.

Santiago, 20 de agosto de 1959.

Tengo el honor de dar respuesta al oficio de V. E. N° 16, de 24 de julio último, en el que se reitera el N° 637, que solicita informe sobre los dictámenes emitidos en relación al gasto de \$ 78.000.000 contemplado en la Ley de Presupuestos de Gastos de la Nación para el presente año destinado al pago de impresiones, útiles y publicaciones de la Dirección de Registro Electoral.

Sobre el particular cúmpleme expresar a V. E. que esta Contraloría no ha emitido dictámenes acerca de la partida de gastos señalada en este último oficio, por cuanto un pronunciamiento de esta naturaleza excedería sus atribuciones.

Sin embargo, me permito informar a V. E. que a raíz de una presentación de la firma Vera y Gianini, Impresores, en la que solicitaba la cancelación de \$ 12.600.000, por confección de registros electorales, suma que tendría que imputarse a la autorización de gastos indicada en el oficio de esa H. Corporación, esta Contraloría General ha emitido el dictamen N° 44.697, de 11 de agosto, que se pronuncia en forma desfavorable al pago aludido.

En cuanto a que la suma autorizada de \$ 78.000.000, excedería en \$ 50.000.000 a la cantidad necesaria para cubrir la finalidad del ítem respectivo, debo hacer presente que el citado ítem ha recibido tras-pasos por \$ 175.000.000, contando a la fecha, con una autorización total de \$ 253.000.000, de los cuales se han comprometido hasta el momento \$ 196.581.530. El gasto efectivo de este ítem al 30 de junio ppdo. alcanza a \$ 65.630.204.

Es cuanto el Contralor infrascrito puede informar a V. E. sobre esta materia.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

30

OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE PRISIONES CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELÉN SOBRE LOCAL PARA LA CÁRCEL DE CHAÑARAL.

Santiago, 13 de agosto de 1959.

En respuesta al Oficio N° 931 de ese Honorable Senado de la República, enviado a esta Dirección General a petición del H. Senador don Alejandro Chelén, por el que solicita se destinen unos diez vigilantes para la Sección Cárcel de Chañaral —la que está a cargo de Carabineros—

como también que se consulten los fondos necesarios para la construcción de una cárcel en dicha localidad que esté a cargo de estos Servicios, cúmpleme manifestar a US. sobre el particular lo siguiente:

En realidad, en Chañaral existe una Sección Cárcel que funciona en la Comisaría de Carabineros, cuya población de detenidos y reos está bajo la vigilancia y control del personal de dicha unidad policial.

En estas circunstancias no es posible destinar vigilantes del Servicio de Prisiones para la custodia de los reos de dicha Sección Cárcel, ya que sería completamente ilegal que funcionarios de este Servicio estuviera desarrollando sus labores en un cuartel de carabineros bajo reglamentos completamente distintos a los nuestros. De otra parte, en la actualidad atraviesa esta Institución por una aguda escasez de personal, ya que la planta de vigilantes es muy reducida habiéndose mantenido estacionaria durante muchos años, en cambio la población penal del país ha aumentado considerablemente.

Para solucionar este problema y a fin de que los Servicios de Prisiones tengan la tuición completa de la población penal de Chañaral, el Director General infrascrito pondrá estos antecedentes en conocimiento del señor Ministro de Justicia a fin de que, en el plan de futuras construcciones carcelarias, se considere, en lo posible, la construcción de una Cárcel en la mencionada ciudad.

Por último, me permito solicitar respetuosamente de ese Honorable Senado, que cuando el Ejecutivo envíe a esa Corporación, para su conocimiento y aprobación, el proyecto de ley sobre Construcciones Carcelarias, se le preste el apoyo necesario ya que el problema que hace presente el H. señor Chelén se puede advertir también a través de todo el país, donde se precisan de nuevos Establecimientos Penales para poder albergar a la enorme población penal de la actualidad.

Saluda atte. a US., (Fdo.): *Dionisio Herrera.*

31

OFICIO DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACION DE FOMENTO CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE SUMINISTRO DE LUZ ELECTRICA A BALNEARIO DE TONGOY.

Santiago, 17 de agosto de 1959.

En respuesta al oficio N° 831 de 11 de mayo pasado de la Secretaría de esa Corporación sobre la materia del rubro nos permitimos informar a Ud. que con esta fecha la Empresa Nacional de Electricidad S. A. ha reunido todos los antecedentes del problema eléctrico que afecta al balneario de Tongoy y pueblos vecinos.

Al respecto nos es grato comunicarle que el servicio eléctrico de Tongoy está a cargo de la I. Municipalidad de Ovalle, asociada con la Junta de Vecinos, para lo cual cuenta con dos grupos —uno de 25 KW y otro de 35 KW.— La Municipalidad distribuye la energía mediante una red nueva, construida por ENDESA y entregada en arriendo a la referida Municipalidad.

En los planes futuros de ENDESA se contempla la construcción de una línea de alta tensión para electrificar la zona comprendida entre Ovalle y Tongoy, pero en atención a que los consumos son pequeños no se justifica, por el momento, hacer una inversión de aproximadamente 200 millones de pesos.

En consecuencia, estimamos que es la I. Municipalidad de Ovalle la que debe financiar la instalación de un nuevo grupo electrógeno que junto con los existentes, pueda satisfacer el consumo de la población, especialmente en la época de verano.

Saluda atentamente a Ud., (Fdo.):
Pedro Lehmann Ch.

32

OFICIO DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA DE CREDITO Y FOMENTO MINERO CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE TRASLADO DEL LABORATORIO QUIMICO QUE DICHA INSTITUCION MANTIENE EN TALTAL.

Santiago, 19 de agosto de 1959.

En contestación al Oficio N° 37, referente al cierre del Laboratorio que la Caja de Crédito y Fomento Minero tiene en Taltal, sentimos tener que informar al H. Senado que, en Acta N° 146 de la Comisión de Asuntos Técnicos y Tarifas de la Institución, se acordó mantener el cierre del Laboratorio de Taltal; y, si en el futuro aumenta el número de ensayos procedentes de la zona, considerar la posibilidad de reabrir dicho Laboratorio.

Respecto a la reinplantación de la tarifa T-20, solicitada por el Honorable Senador Ampuero, lamentamos hacer presente que la tarifa vigente ya consulta una bonificación considerable para los minerales de oro y los medios de que dispone la Institución, no le permitirían aumentarla, como sería el caso, si se volviera a poner en vigencia la tarifa T-75.

Saluda atentamente a Ud., (Fdo.):
Vicepresidente Ejecutivo.

33

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LAS LEYES N°s. 11.469 y 11.860, SOBRE ESTATUTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES (REMUNERACIONES)

Honorable Senado:

Tenemos la honra de emitir el segundo informe reglamentario acerca del proyecto de la Cámara de Diputados sobre modi-

ficación de las leyes N^{os}. 11.469 y 11.860, en lo que dice relación con los porcentajes máximos de los ingresos de las Municipalidades que pueden ser invertidos en el pago de las remuneraciones de sus empleados y obreros.

En esta oportunidad nos correspondió pronunciarnos sobre las indicaciones formuladas durante la discusión general.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: 1^o, 3^o, 4^o y 2^o transitorio.

II.—Artículos respecto de los cuales se formularon indicaciones que fueron rechazadas: 2^o y 5^o.

III.—Artículos modificados: 1^o transitorio.

En cuanto a los artículos incluidos en el número I, corresponde darlos por aprobados sin debate.

El mismo temperamento debe adoptarse respecto de los artículos incluidos en el número II, si no fueren renovadas las indicaciones rechazadas por vuestra Comisión.

Debéis pronunciaros, en consecuencia, sobre la modificación introducida al artículo 1^o transitorio, que figura en el grupo III y sobre las indicaciones que sean renovadas con las firmas reglamentarias.

Nos referiremos, en seguida, a cada una de las indicaciones.

La primera de ellas fue formulada por el H. señor Quinteros e incide en el artículo 2^o.

Como lo explicamos en el primer informe, la modificación más sustancial que se

introduce en lo que se refiere a los porcentajes máximos de sus ingresos que pueden invertir los Municipios en el pago de remuneraciones, consiste en establecer que se considerarán, para los efectos de dicho cálculo, los ingresos del año en que se está preparando el presupuesto del año siguiente, en lugar de considerar los ingresos del año anterior.

Como la confección del presupuesto comienza en octubre de cada año, todavía no se han producido todas las entradas del ejercicio y, por lo tanto, debe establecerse una fórmula sobre ingresos probables.

La Cámara de Diputados aprobó una que consiste en considerar el promedio de los nueve primeros meses multiplicado por doce.

En el primer informe modificamos el artículo en el sentido de computar las entradas del primer semestre multiplicadas por dos.

La indicación del H. señor Quinteros tiende a volver a la idea del proyecto de la Cámara.

Las razones que abonaron nuestro anterior acuerdo, subsisten plenamente, por lo que fue rechazada la indicación.

Si se considera que en los primeros nueve meses ingresan a arcas municipales casi la totalidad de las entradas de todo el año, la computación de ese promedio multiplicado por doce daría como ingreso probable una cantidad que resultaría muy superior al ingreso efectivo.

La segunda indicación, también del H. Senador señor Quinteros, propone mantener la redacción del artículo 4^o de la Cámara de Diputados (5^o del primer informe), suprimiendo, en consecuencia, la agregación de las palabras "asignación familiar".

Dicho artículo fija las remuneraciones de los obreros que deben quedar incluidas en el cálculo de los porcentajes y vuestra Comisión, en su primer dictamen, incluyó entre ellas a la asignación familiar.

El H. Senador, al excluir esta remune-

ración del cálculo de los porcentajes, trataba de evitar, seguramente, que los Municipios excedidos en las limitaciones legales se encuentren imposibilitados de pagar a sus obreros las nuevas cargas que se vayan produciendo después de aprobados los presupuestos.

Como lo dijimos en nuestro primer informe, para evitar exceso de gastos burocráticos, que perjudican la inversión de los recursos en obras de progreso, es indispensable que las sumas que se paguen por asignación familiar a los obreros queden incluidas en el cálculo de los porcentajes, al igual como se estableció en el artículo 1º respecto de los empleados municipales, por lo que rechazamos la indicación formulada.

Sin embargo, para salvar la dificultad que se preveía con la indicación, acordamos una enmienda al artículo 1º transitorio que permita a las Municipalidades excedidas en los porcentajes legales, no obstante la prohibición de mejorar las rentas u otorgar otros beneficios mientras no se encuadren en ellos, pagar a sus personales las nuevas asignaciones familiares que se vayan produciendo.

La tercera indicación presentada incide en el artículo 1º transitorio y corresponde también al H. Senador señor Quinteros. Propone la supresión de la última frase del inciso primero, que prohíbe a las Municipalidades excedidas en los porcentajes legales crear nuevos cargos de empleados y obreros, aumentar los grados, mejorar las rentas u otorgar otros beneficios, mientras no se encuadren en dichas limitaciones porcentuales.

Vuestra Comisión rechazó, asimismo, esta indicación, pues estima que su aprobación significaría violar los propósitos que se han tenido en vista con este proyecto, que no es otro que salvar a las Municipalidades de la actual situación que tienen respecto a su personal y evitar cesantía o disminución de rentas; pero, al mismo tiempo, establecer un nuevo sistema que, sobre la base de los ingresos reales, les permita en un futuro cercano,

que se ha fijado en cinco años, dar cumplimiento estricto a las normas que vinculan dichos ingresos con el gasto en remuneraciones. Si se permite a los Municipios excedidos la creación de nuevos cargos o el aumento de las remuneraciones actuales, transcurrido el plazo de cinco años se repetirá la situación que hoy existe y estaremos abocados al mismo problema.

Insistimos, en todo caso, en que la prohibición en referencia alcanza solamente a los aumentos voluntarios que desearan hacer las Municipalidades y no a los que se puedan otorgar por ley.

Al rechazarse la indicación del H. Senador señor Quinteros, se mantuvo en su integridad el artículo 1º transitorio, sin perjuicio de agregarse, al final de su inciso primero, la frase "con excepción del pago de nuevas asignaciones familiares", para dejar perfectamente aclarado que a éstos no alcanza la prohibición, por la razón dada anteriormente.

Seguidamente, nos ocupamos de una indicación de los Honorables Senadores señores Faivovich, Bellolio, Cerda y Quinteros para conceder asignación especial de título, de un 50%, a los constructores civiles, contadores y técnicos colegiados de la Municipalidad de Santiago.

Esta indicación fue rechazada por tratarse de una materia totalmente extraña al proyecto en estudio. Además, se tuvo presente que ella afecta a otro proyecto en actual tramitación, que se encuentra en tercer trámite constitucional en el H. Senado y que se refiere a la ampliación de la asignación especial de título a los expresados profesionales.

Por último, fue considerada una indicación del H. Senador señor Palacios, para agregar un artículo transitorio nuevo que condona la deuda que afecta al personal de empleados y obreros de la Municipalidad de Temuco por concepto de aumento de remuneraciones acordado en junio de 1958 y objetado de ilegal por la Contraloría General de la República.

También fue rechazada esta indicación,

ya que vuestra Comisión estima que no es conveniente dar sanción legislativa a los acuerdos ilegales de las Municipalidades, pues ello socava nuestro régimen jurídico y estimula la adopción de acuerdos ilegales.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, en los términos propuestos en nuestro primer informe, con la siguiente modificación:

Artículo 1º transitorio

Agregar, al final del inciso primero, sustituyendo el punto por una coma, la siguiente frase: "con excepción del pago de nuevas asignaciones familiares".

Sala de la Comisión, a 18 de agosto de 1959.

(Fdo.) : *B. Larrain.—C. A. Martínez.—E. González M.—Federico Walker Letelier*, Secretario.

34

NUEVO INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 146 DEL CODIGO DEL TRABAJO SOBRE GRATIFICACION OBLIGATORIA A PERSONALES DE EMPRESAS DE UTILIDAD PUBLICA Y DE AGENCIAS INFORMATIVAS EXTRANJERAS.

Honorable Senado:

En cumplimiento del acuerdo de la Sala, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado nuevamente el proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que ordena el pago en doce cuotas mensuales de la gratificación obligatoria que, según lo dispone el artículo 146 del Código del Trabajo, las empresas que explotan servicios de utilidad pública y las agencias informativas extranjeras deben pagar anualmente a sus personales.

En su anterior informe la Comisión, con el voto en contra del H. señor Quinteros, os había recomendado el rechazo

de este asunto en mérito de las razones que en esa oportunidad tuvo a bien expresaros. No existen, a su juicio, nuevas razones que justifiquen una reconsideración de ese acuerdo y, por consiguiente, con el voto en contra del H. señor Quinteros, ha acordado mantener su resolución de proponeros el rechazo del proyecto en informe.

Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 1959.

Acordado en sesión de fecha 18 del actual, con asistencia de los señores Quinteros (Presidente), Echavarrí, Letelier y Torres.

(Fdos.) : *L. Quinteros.—L. F. Letelier.—I. Torres.—Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada*, Secretario de Comisiones

35

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE ACLARA DISPOSICION DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO, SOBRE JUBILACION POR TIEMPO SERVIDO EN CARGOS PARLAMENTARIOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros acerca de la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que declara que la disposición del N° 5 de la letra d) del artículo 182 del Estatuto Administrativo, aprobado por el D. F. L. N° 256, de 29 de julio de 1953, que establece que el tiempo servido en un cargo de parlamentario es computable para la jubilación, favorece también a los parlamentarios y a los ex parlamentarios que ya habían jubilado al dictarse el citado texto legal.

Expresa el Ejecutivo que con el mencionado proyecto de ley se da un amplio efecto retroactivo a la norma señalada y en tal virtud todas las jubilaciones ante-

riores al 29 de julio de 1953, deberían ser reliquidadas, agregando en cada caso los años servidos como parlamentarios que en su oportunidad no eran legalmente computables. Añade que el sistema previsional vigente es excesivamente generoso y no puede aceptar que se sigan dictando normas de carácter general que amplíen sus beneficios, como en el presente caso. En consecuencia, desapruueba el proyecto y lo devuelve para los efectos constitucionales correspondientes.

La Comisión ha estudiado los antecedentes de este asunto y la observación respectiva que lo rechaza y que ha sido formulada por la anterior Administración del Estado. Con el voto en contra del H. señor Quinteros, la Comisión ha acordado recomendaros aceptar la observación que consiste en desaprobando el proyecto aludido.

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1959.

Acordado en sesión de fecha 18 del actual, con asistencia de los señores Quinteros, don Luis (Presidente), Echavarrí, (don Julián), Letelier (don Luis Felipe), y Torres, don Isauro.

(Fdos.): *L. Quinteros.—L. F. Letelier.—I. Torres.—Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada*, Secretario de Comisiones.

36

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE PRORROGA EFECTOS DE LA LEY N° 7.078, SOBRE JUBILACION DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Honorable Senado:

En cumplimiento del acuerdo de la Sala, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado, en tercer trámite constitucional, el proyecto de ley del Senado, rechazado por la H. Cámara de Diputados, que prorroga los efectos de la ley N° 7.078, de 2 de octubre de 1941,

que tuvo por efecto, a su vez, prorrogar los de las leyes N°s. 5.826, de 1936, 6.445, de 1939, y 6.739, de 1940, que concedieron derechos previsionales y plazos para acogerse a ellos, en favor de ex empleados y ex obreros de los Ferrocarriles del Estado, de Arica a La Paz y de Iquique a Pintados, que habían quedado cesantes entre el 1° de enero de 1927 y el 31 de diciembre de 1938.

Este proyecto tuvo su origen en una moción suscrita el año 1951 por el ex Senador señor Martínez, don Julio, con el objeto de prorrogar hasta el 31 de diciembre de dicho año los distintos plazos concedidos por todas las leyes antes citadas, que habían caducado el 31 de diciembre de 1941. La H. Cámara de Diputados ha rechazado este proyecto y, de acuerdo con los antecedentes e informe de Comisión emitido en dicha H. Corporación, se ha tenido presente para ello el largo tiempo transcurrido desde la dictación de la última de aquellas leyes, como asimismo que no justifica la dictación de una nueva ley general la posible existencia de algunos casos aislados de personas que no se hubiesen acogido oportunamente a los beneficios que se habían concedido.

La Comisión considera que este proyecto ha perdido su oportunidad, pues ya han transcurrido 18 años desde la fecha en que venció el último plazo, para acogerse a leyes que favorecieron a personas afectadas por cesantía entre 1927 y 1938. En consecuencia, os recomienda, con el voto en contra del H. señor Quinteros, aceptar el rechazo total que ha hecho la Cámara del proyecto materia de este informe.

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1959.

Acordado en sesión de fecha 18 del actual con asistencia de los señores Quinteros (Presidente), Echavarrí, Letelier y Torres.

(Fdo.): *L. Quinteros.—L. F. Letelier.—I. Torres.—Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada*, Secretario de Comisiones.

37

*INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL QUE PROPONE EL
ARCHIVO DE DOS PROYECTOS DE LEY.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponer desechar los siguientes proyectos de ley de la H. Cámara de Diputados, que han perdido su oportunidad con motivo de haberse dictado el D. F. L. N° 2, de 31 de julio del presente año, denominado "Plan Habitacional":

Año 1954.— Proyecto sobre atribuciones a la Corporación de Inversiones de Previsión, que ha sido suprimida por el citado D. F. L. N° 2.

Año 1956.— Proyecto que crea un "Fondo de Ahorro" en la Corporación de la Vivienda para la adquisición de habitaciones, y cuyas disposiciones se encuentran comprendidas en el ya mencionado D. F. L. N° 2.

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1959.

Acordado en sesión de fecha 18 del actual, con asistencia de los señores Quinteros (Presidente), Echavarrí, Letelier y Torres.

(Fdos.): *L. Quinteros.—L. F. Letelier.—I. Torres.—Eduardo Yrarrázaval Jarquemada*, Secretario de Comisiones.

38

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION,
LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO
RECAIDO EN LA SOLICITUD DEL
SEÑOR NELSON PINOCHET YAÑEZ SOBRE
REHABILITACION DE SU NACIONALIDAD
CHILENA.*

Honorable Senado:

Don Ciro Nelson Pinochet Yáñez, empleado particular con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la rehabilitación en su nacionalidad chilena.

Expresa el señor Pinochet, hijo de don Tancredo Pinochet Lebrun y de doña Zoila Yáñez Sepúlveda, que nació en Santiago de Chile y que en 1917 viajó con su familia a los Estados Unidos de Norteamérica, país en que permaneció hasta 1930 estudiando y trabajando en diversas ocupaciones.

Agrega que posteriormente se dirigió a la República de Cuba, donde su padre había organizado una escuela particular denominada Universidad Interamericana de Nueva York. En este establecimiento trabajó como profesor de inglés hasta 1940, año en el cual fue designado Director del Departamento de Idiomas del Instituto Cívico Militar de Ceiba del Agua, organización de carácter docente que dependía del Ejército cubano.

Con motivo de la entrada de Cuba en la segunda guerra mundial, expresa el interesado, se dispuso que todos los funcionarios que prestaban servicios en instituciones dependientes de las Fuerzas Armadas cubanas, debían tener dicha nacionalidad. Ante el evento de perder el empleo que desempeñaba, y verse envuelto en serias dificultades económicas, ya que él constituía su principal fuente de entradas, solicitó la nacionalidad cubana, la que le fue concedida por carta de ciudadanía otorgada con fecha 20 de noviembre de 1940.

Hace presente el señor Pinochet que en 1944 regresó a Chile para colaborar con su señor padre en labores docentes y que en la actualidad se desempeña como empleado particular de la firma Salinas y Fabres.

En 1949 casó con doña Lidia Gutiérrez Vicentini, de quien ha tenido dos hijos, Nelson Segundo y Sandra, ambos nacidos en Chile en 1951 y 1953, respectivamente.

Hace valer el solicitante que su permanencia durante más de 14 años en este país, la circunstancia de haber constituido un hogar en él y su incorporación a varios aspectos de la vida nacional, permiten admitir que su radicación en Chile tiene el

carácter de definitiva, razón por la cual pide que se le rehabilite en su nacionalidad chilena, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 6º, inciso final, de la Constitución Política del Estado.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, estima justa la solicitud del señor Nelson Pinochet, y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Rehabilitase en su nacionalidad chilena a don Nelson Pinochet Yáñez, quien la había perdido por nacionalización en país extranjero”.

Sala de la Comisión, a 12 de agosto de 1959.

Acordado en sesión de esta misma fecha, bajo la presidencia del Honorable señor Palacios y con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes, Poklepovic y Alvarez.

(Fdos.): *F. Bulnes S.—P. Poklepovic.—H. Alvarez.—G. Palacios.—Enrique Ortúzar E., Secretario.*

39

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE ACLARA EL ARTICULO 3º DE LA LEY Nº 11.666, SOBRE FUNCIONARIOS FUERA DE GRADO DE LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, ha considerado los aspectos jurídico-constitucionales del proyecto de ley iniciado en una moción de los Honorables Senadores señores Durán, Echavarrí, Aguirre, Faivovich y Frei, que aclara el artículo 3º de la ley 11.666, de 21 de octubre de 1954, en el sentido de que la frase “y demás funcionarios fuera de grado de las institucio-

nes semifiscales” comprende a los funcionarios de dichas instituciones que hayan llegado al grado más alto de sus respectivos escalafones.

Esta iniciativa de ley fue estudiada por la Honorable Comisión de Gobierno, la cual en informe de fecha 6 del actual, refiriéndose al artículo 3º de la ley 11.666, objeto de la aclaración, y al proyecto mismo, dijo textualmente:

“El referido precepto hizo aplicable “a los fiscales y demás funcionarios fuera de grado de las instituciones semifiscales”, lo establecido en los incisos primero, tercero y cuarto del artículo 179 del Estatuto Administrativo, vale decir, el derecho a jubilar, en determinados casos, con 15 o más años de servicios y a percibir como pensión el sueldo de actividad, o sea, lo que se conoce como pensión perseguidora.

La aclaración propuesta consiste en declarar que la frase “demás funcionarios fuera de grado” comprende a los funcionarios que hayan llegado al grado más alto de sus respectivos escalafones.

Atendida la forma en que viene redactado el proyecto de ley propuesto y lo expresado en los fundamentos de él, se desprende que los Senadores que suscriben la moción desean que sus beneficios alcancen a los funcionarios que, habiendo llegado al grado más alto de sus respectivos escalafones, jubilaron con posterioridad a la dictación de la ley Nº 11.666”.

En el seno de vuestra Comisión de Gobierno surgió la duda acerca de si esta iniciativa es en el fondo sólo una “aclaración”, como se expresa en ella, o bien una “modificación” del texto primitivo y, en tal caso, si los Honorables Senadores autores de la moción tendrían facultad para iniciar proyectos que signifiquen aumentos de pensión.

Esta cuestión de carácter jurídico-constitucional es precisamente la que nos habéis encomendado estudiar.

La ley interpretativa o aclaratoria, como también se le denomina en derecho, es aquella que tiene por objeto aclarar el

sentido de una ley anterior, oscura o dudosa, que ha dado lugar a cuestiones de interpretación y muchas veces a procesos judiciales. En la ley interpretativa el legislador se limita a fijar o declarar el verdadero sentido de la ley anterior, a reiterar, esta vez, en forma clara, su voluntad anterior y por lo mismo puede decirse que no constituye una nueva declaración de voluntad, razón por la cual el artículo 9º inciso segundo del Código Civil, dice que se entiende incorporada a la ley interpretada.

De tal manera se entiende incorporada a la ley que interpreta la ley interpretativa, que puede decirse constituye un solo cuerpo con ella, al extremo de que algunos autores en doctrina pura estiman que rige desde la fecha de vigencia de la ley interpretada, no por tener efecto retroactivo, sino porque es en sí misma una sola con la ley que interpreta, aunque en el hecho naturalmente rige el pasado.

Fijado, así, el concepto de lo que es la ley interpretativa, no puede merecernos duda alguna de que el proyecto en consulta, no tiene el carácter de tal, ya que en verdad no se limita a declarar el sentido del artículo 3º de la ley 11.666, sino que lo modifica substancialmente, pues el beneficio que dicho artículo otorga a los fiscales y demás funcionarios fuera de grado de las instituciones semifiscales, lo hace extensivo precisamente a funcionarios que no cumplen con este requisito de ser funcionarios fuera de grado de las referidas instituciones, ya que lo concede a los empleados que ocupan el grado más alto de sus respectivos escalafones.

Los términos "funcionario fuera de grado" y "funcionarios que han llegado al grado más alto de sus respectivos escalafones", son, pues, obviamente contradictorias, puesto que estos últimos están dentro de la escala de grado del escalafón y no fuera de ella.

Resulta, así, que el sentido del artículo 3º de la ley 11.666, es perfectamente claro y se aplica, según reza la disposición,

a los fiscales y demás funcionarios fuera de grado de las instituciones semifiscales, como lo son los vicepresidentes ejecutivos y ciertos jefes de departamento en algunas instituciones de administración autónoma que según la Contraloría, tienen las características de las instituciones semifiscales.

Si el sentido de la ley es claro, atendido su tenor literal, también lo es si nos atenemos al espíritu del legislador claramente manifestado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

En efecto, la ley 11.666 tuvo su origen en un Mensaje del Gobierno anterior, el que fue aprobado por la Honorable Cámara y por el Senado sin debate y sin modificaciones, sin perjuicio de los respectivos informes que emitieron las Comisiones correspondientes.

Ahora bien, este Mensaje partió precisamente del error de suponer que los funcionarios de las instituciones semifiscales que han llegado al grado más alto de los respectivos escalafones tenían el beneficio que ahora se les trata de conceder y por ello lo proponía sólo para los fiscales y funcionarios fuera de grado de las mismas instituciones. Y el Mensaje incurrió en este lamentable error, porque creyó que el Estatuto Administrativo que consulta en su artículo 179 el beneficio de que se trata para los jefes de servicio, los funcionarios de las cinco primeras categorías y los que hubieren llegado al grado máximo del respectivo escalafón, era aplicable a los funcionarios de las instituciones semifiscales.

Este error, que perduró durante la tramitación del proyecto, consta del siguiente párrafo del Mensaje en referencia que transcribimos textualmente:

"El artículo 179 del Decreto con Fuerza de Ley 256 (Estatuto Administrativo) establece en su inciso tercero que los funcionarios que enumera tienen el derecho siempre que hayan desempeñado sus funciones por un año o más a que sus pensiones sean reliquidadas o liquidadas so-

bre la base del último sueldo de que hubieren disfrutado o que en adelante se asigne al cargo en que jubilaron.

Pues bien, por defectuosa redacción de ese artículo quedaron excluidos de su aplicación los funcionarios semifiscales que, siendo imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ocuparen cargos fuera de grado. En efecto, después de enumerar a Ministros de Cortes, Fiscales, Secretarios y demás, hace referencia a “los Jefes de Servicio, a los funcionarios de las cinco primeras categorías y a los funcionarios que hubieren llegado al grado máximo del respectivo escalafón del servicio a que pertenecen...”, con lo cual dicha norma no cabe aplicaría a los fiscales y demás funcionarios que están fuera de grado, toda vez que no tienen carácter de Jefes de Servicio, en las instituciones semifiscales no existen categorías y están más allá del grado máximo que es el primero”.

El informe de la Comisión de Gobierno Interior de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 26 de agosto de 1954, puede decirse que reproduce en términos análogos los conceptos del Mensaje transcritos precedentemente y en el informe de la Comisión de Gobierno del Senado, que tiene fecha 15 de septiembre del mismo año, no hay antecedente alguno, en concepto de vuestra Comisión, que permita sostener que se modificó el propósito del Gobierno de conceder este beneficio únicamente a los funcionarios fuera de grado de las instituciones semifiscales.

Si el sentido del artículo 3º de la ley 11.666 es perfectamente claro y, todavía más, coincide ampliamente con el espíritu del legislador, cabe preguntarse si el proyecto en consulta puede tener el carácter de interpretativo por el hecho de emplear la expresión “aclárase...”.

Como tuvimos oportunidad de manifestarlo no hace mucho, a propósito de una consulta similar que incidía entonces en el artículo 6º de la ley de previsión de los abogados, la respuesta a este interrogan-

te es negativa, por la razón sencilla de que el legislador no puede a su arbitrio cambiar la esencia y naturaleza de las cosas y ellas, como dice el viejo aforismo, “son lo que son y no lo que se las denomina”.

Aceptar que la circunstancia de que se emplee en un proyecto de ley los términos “aclárase, intérpretese u otro análogo” da a éste el carácter de interpretativo, si en esencia no lo es, no sólo constituiría un atentado contra el sentido común, la lógica y el orden jurídico, sino que permitiría violar la Constitución Política del Estado en todos aquellos casos de leyes en que la iniciativa corresponde al Ejecutivo, ya que bastaría valerse de esa expresión para que pudiera tener su origen en cualquiera de las Cámaras. El precedente sería funesto y terminaría con la prerrogativa, tan saludable, que la reforma constitucional de 1943 reservó al Jefe del Estado en lo relativo a la iniciación de leyes de gastos públicos y remuneraciones al personal de la Administración Pública.

De todo lo anterior se desprende, sin lugar a dudas, que el proyecto de ley en consulta no tiene el carácter de interpretativo, sino que constituye una nueva iniciativa de ley destinada a modificar la ley anterior, y, como esta modificación tiene precisamente por objeto aumentar pensiones de jubilación, no puede tener su origen en el Congreso de acuerdo con lo prescrito en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado y requiere el patrocinio del Ejecutivo.

No podemos, sin embargo, dejar de reconocer que la iniciativa de ley de que se trata es eminentemente justa, puesto que tiene por objeto conceder un beneficio a los funcionarios de las instituciones semifiscales que han llegado al grado más alto de su respectivos escalafones, de que gozan desde hace tiempo todos los funcionarios similares de la Administración Pública. Más aún, el propio legislador de la ley 11.666, por un error en que incurrió el Mensaje del Gobierno anterior que le

sirvió de origen, no concedió este beneficio a dichos funcionarios porque creyó que ya disfrutaban de él.

Nos parece justo, en consecuencia, que se recabe el patrocinio del Ejecutivo a fin de que la ley 11.666 pueda ser modificada en su artículo 3º en términos de reparar la injusticia producida.

Sala de la Comisión, a 18 de agosto de 1959.

Acordado en sesión de esta misma fecha bajo la presidencia del Honorable señor Bulnes y con asistencia de los Honorables señores Alvarez, Izquierdo y Poklepovic.

(Fdos.): *H. Alvarez.—G. Izquierdo.—P. Poklepovic.—Enrique Ortúzar E., Secretario.*

40

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CREACION DEL LICEO CIENTIFICO DE CHILE, EN VALPARAISO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene a honra informaros el proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Luis Bossay, que crea, en Valparaíso, el Liceo Científico de Chile, dependiente del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile.

Durante el estudio de esta materia, la Comisión contó con la asistencia del Honorable señor Bossay, quien dio a conocer los diversos antecedentes que lo impulsaron a presentar la iniciativa de ley en informe.

Desde hace algunos años, se señala con preocupación la deficiencia de la enseñanza de tipo científico que afecta a la educación secundaria chilena y, junto con analizarse la gravedad que ello envuelve,

se sugiere la conveniencia de adoptar medidas rectificadoras eficaces. A cumplir esta última finalidad tiende, justamente, el proyecto en estudio.

La educación secundaria actual, de la misma manera que en el siglo pasado, sigue otorgando cultura esencialmente humanista, apta para otorgar una visión integral del mundo de las relaciones humanas, mas no de las relaciones científicas. En este sentido, frente a la evolución de la ciencia y al rápido avance tecnológico experimentado en el mundo entero, sus programas y métodos resultan atrasados y no responden al grado de desarrollo científico de la hora presente.

El problema reside en que la educación media, en el aspecto científico, ha quedado estagnada, haciéndose necesario encauzarla hacia este campo del conocimiento, dada la enorme importancia que ha adquirido la ciencia en el tiempo en que vivimos.

El Liceo, en el estudio de las asignaturas científicas, no cumple una labor positiva, porque no proporciona al alumno la sólida formación básica, especialmente en matemáticas, que lo capacite para ingresar más tarde a la Universidad a seguir con éxito una carrera científica. Se advierte, asimismo, que el Liceo no se preocupa y no cuenta con facilidades para desarrollar la capacidad científica creadora del alumno, el que termina por perderse en un ambiente que ni siquiera le permite demostrar sus inclinaciones por determinadas especializaciones de ese carácter.

Esta es la causa de que sea desalentador, frente a las estadísticas, el panorama de nuestra situación educacional, las cuales demuestran que, en el tren acelerado del avance científico, Chile está retrocediendo en lugar de avanzar. Así, por ejemplo, en la temporada de 1957 se recibieron 380 bachilleres en Matemáticas y 375 en Química, a lo largo de todo el país y en la temporada de 1958, bajaron a 394 y a 139, respectivamente. Esto mismo tam-

bién hace que se agudice cada día más la falta de pedagogos en los ramos científicos. En la actualidad, sólo el 5% de los Liceos tiene el 100% de sus profesores con título profesional en las asignaturas de Matemáticas y Física.

La pequeña cantidad de egresados de la enseñanza media apenas da una cuota mínima y del todo insuficiente para las profesiones de tipo matemático o científico universitario y ha originado que algunas de ellas, como la docencia científica, sufran de una verdadera crisis.

Y a esta falta de juventud con inclinación científica, a esta orfandad de profesores titulados en dichas asignaturas, a esta escasez de ingenieros y técnicos chilenos, debemos agregar que, por razones especialmente económicas, muchos profesionales, tecnólogos y científicos, abandonan el País, agravando aún más el mal a que nos estamos refiriendo.

El problema reviste graves caracteres ante la necesidad que tienen las Universidades y diversos Institutos de contar con juventud con preparación científica para poder desarrollar su labor y ante la urgencia del País de tener técnicos que permitan la explotación de sus riquezas naturales, con miras a solucionar nuestro estado económico social y a crear un porvenir técnico industrial en nuestra patria.

Está demostrado que los estudios matemáticos en la educación secundaria tienen una importancia fundamental, ya que ellos son la base de la ciencia moderna y de sus aplicaciones. Por eso, es imprescindible revisar los métodos de la enseñanza media, en orden a permitir que ella proporcione un conocimiento matemático firme y despierte en el educando su espíritu científico creador. Por otra parte, es necesario actuar con criterio realista y en forma inmediata para no quedar en inferioridad frente a otras naciones que, en este aspecto, marchan rápidamente con el avance técnico de la época.

Pero, si bien se reconoce que es urgente emprender una modificación sustancial

a la educación secundaria, no es posible ir a una reforma integral, porque ello demandaría tiempo relativamente largo y cuantiosas disponibilidades que, dada la situación económica por que atraviesa el País, no estamos en condiciones de encarar.

El proyecto en informe busca una solución adecuada al grave problema planteado y al proponer la creación de un Liceo Científico trata de encauzar la enseñanza secundaria hacia este aspecto e intenta constituir así un eslabón entre la tendencia humanista clásica y el espíritu científico de la era moderna, sin descuidar la enseñanza de tipo filosófico que se imparte en el resto de los establecimientos educacionales.

El artículo 1º del proyecto crea en Valparaíso el Liceo Científico de Chile, dependiente del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, con carácter de internado nacional.

La Comisión es partidaria de que este establecimiento no tenga el carácter exclusivo de internado, como medio de permitir la mayor matrícula de alumnos de todo Chile, y facilitar el estudio de externos de la población escolar de Valparaíso.

El artículo 2º establece que los estudios tendrán una duración de cuatro años.

A este respecto, el señor Bossay expresó que al Liceo Científico deberían ingresar los alumnos que hubieren rendido el segundo año de humanidades y reúnan las demás exigencias de la Dirección del Establecimiento, con el objeto de que puedan egresar en el mismo plazo de seis años que rige en la actualidad en la enseñanza secundaria. El primero de estos cuatro años tendría un carácter selectivo y los tres siguientes corresponderían al segundo ciclo de humanidades.

A juicio del Honorable Senador señor Letelier, los alumnos deberían ingresar con tercer año de humanidades rendido con objeto de que, junto con poseer la visión general de los estudios del primer ciclo de humanidades, puedan en este nuevo

establecimiento profundizar los ramos de carácter científico.

El artículo 3º dispone que los alumnos que rindan con éxito los exámenes de admisión tendrán derecho a beca, si carecen de los medios económicos para costear sus estudios.

El artículo 4º expresa que el gasto que signifique la creación de este Liceo se financiará con los recursos propios de la Universidad de Chile.

A continuación de este artículo, y a indicación del Honorable Senador señor Letelier, modificada por el Honorable Senador señor Mora, la Comisión ha consultado uno nuevo que dispone que el Ministerio de Educación podrá autorizar el establecimiento de Liceos Científicos del mismo tipo que el señalado en este proyecto, que se creen bajo el patrocinio de una Universidad particular reconocida por el Estado y siempre que queden bajo la supervigilancia del Ministerio de Educación.

El Honorable Senador señor Letelier dejó claramente establecido, que esta clase de Liceos creados bajo el patrocinio de la Facultad de Pedagogía de una Universidad particular, podrán funcionar exclusivamente con externado, o sea, que no es obligatorio crearlos como internados.

El artículo transitorio, finalmente, designa la Comisión que, dentro del plazo de tres meses a contar de la fecha de publicación de la presente ley, debe redactar un proyecto detallado de la estructuración, programas, métodos de enseñanza, cálculo de costo y planificación de régimen.

A indicación del Honorable Senador señor Izquierdo, se agregó a esta Comisión un miembro de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Universidad de Chile. Asimismo, a indicación del mismo señor Senador, modificada por el Honorable Senador señor Mora, se reemplazó la designación de dos representantes del Centro Nacional de Profesores de Matemáticas y Física que debe hacer el Centro Nacional, por un representante de ese Centro y un

profesor de Matemáticas y Física, designado por el Ministerio de Educación.

Vuestra Comisión ha estimado de sumo interés la iniciativa en estudio, por cuanto tiende a solucionar en parte la deficiencia que existe en la enseñanza secundaria, en lo que a la educación científica se refiere, y considera valiosa y oportuna la creación de este tipo de Liceo, donde los alumnos podrán cursar su segundo ciclo de humanidades e ingresar más tarde a la Universidad con buena formación básica en matemáticas, física y química, lo que, en último término, redundará en mayor cantidad de técnicos, indispensables para el desarrollo económico-industrial de Chile.

En mérito de las razones expuestas, la Comisión de Educación Pública tiene el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Créase en Valparaíso un establecimiento educacional con el nombre de Liceo Científico de Chile, dependiente del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, el cual deberá tener un internado de carácter nacional.

Artículo 2º— Los estudios en el Liceo Científico tendrán una duración máxima de cuatro años.

Artículo 3º— Todo aspirante que rinda con éxito los exámenes de admisión y sea aceptado como alumno, tendrá derecho a beca si carece de los medios económicos necesarios para costear su educación.

Artículo 4º— El gasto que signifique la creación del Liceo de que trata el artículo 1º de esta ley, se financiará con los recursos propios de la Universidad de Chile.

“Artículo 5º— El Ministerio de Educación podrá autorizar la creación de Liceos Científicos del mismo tipo establecido por esta ley, que se establezcan bajo el patrocinio de la Facultad de Pedagogía de una Universidad particular reconocida por el

Estado y siempre que el Liceo quede bajo la supervigilancia del Ministerio de Educación.

Artículo transitorio.—Nómbrese la siguiente Comisión, para que en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación de la presente ley, redacte un proyecto detallado de la estructuración, programas, métodos de enseñanza, cálculo de costo y planificación de régimen:

Subsecretario del Ministerio de Educación;

Director General de Educación Secundaria;

Un miembro de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Chile, designado por dicha Facultad;

Jefe de Investigaciones Pedagógicas de la Universidad de Chile;

Jefe de la Sección Pedagógica de la Dirección de Educación Secundaria;

Los Jefes de los Departamentos de Matemáticas, Física y Química del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, de Santiago;

Presidente del Centro Nacional de Profesores de Matemáticas y Física;

Un representante del Centro Nacional de Profesores de Matemáticas y Física designado por el Centro Nacional y un Profesor de Matemáticas y Física designado por el Ministerio de Educación”.

Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 1959.

(Fdos.): G. Izquierdo.—C. Acharán Arce.—M. Mora.—Enrique Gaete H., Secretario.

41

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY Nº 12.590, SOBRE IMPUESTO A LA SAL PARA OBRAS PUBLICAS EN COMUNAS PRODUCTORAS DE ESTE ELEMENTO.

Honorable Senado:
Vuestra Comisión de Obras Públicas

ha estudiado una moción del Honorable Senador señor Mora que modifica la ley 12.590, de 22 de octubre de 1957, que estableció un impuesto de \$ 1 por kilogramo de sal, destinado a acumular recursos para invertirlos en un plan de obras públicas en las comunas productoras de este elemento.

En la ley ya referida, se dispone que el cobro de este impuesto se hará efectivo en las facturas correspondientes a la primera transferencia del producto, debiendo hacerse el depósito en la Tesorería Comunal respectiva dentro de los 120 días siguientes a su percepción.

La penalidad por la evasión de este tributo consiste en la aplicación de una multa equivalente a diez veces el valor del impuesto. Pese a ello, la ley no ha dado el rendimiento tributario calculado ya que según antecedentes estadísticos que se mencionan en la moción, en la provincia de Tarapacá se produjeron y distribuyeron en el resto del país 64.000 toneladas de sal, lo que debería representar un ingreso, por aplicación del referido impuesto, de \$ 64.000.000, en circunstancias de que la Tesorería Provincial de Iquique ha percibido tan sólo la cantidad de \$ 21.000.000.

En este ejemplo aparece claramente una evasión tributaria de gran magnitud.

Los productores, por lo general, venden sus mercaderías a 90 días plazo y como la ley les da 120 días para empozar la contribución en la Tesorería Comunal correspondiente, disponen ellos, por lo tanto, de un plazo total de 210 días, contados desde la fecha de la facturación o venta de la sal hasta el término del período de pago del impuesto.

Pese a esta franquicia, algunos productores de sal no han pagado el tributo contemplado en la ley.

A fin de obtener el verdadero rendimiento calculado para este impuesto y cumplir con el plan de construcción de obras públicas en las comunas productoras de sal, el proyecto de ley en informe contiene una disposición que parece ser

lo suficientemente compulsiva como para obligar al contribuyente remiso al cumplimiento de su obligación, a pagar oportunamente el impuesto sin necesidad de requerimientos especiales ni apremios judiciales.

Es así que se consulta agregar al artículo 1º un inciso que establece que "las Aduanas de la República, los Ferrocarriles del Estado, y las empresas de transporte, no podrán aceptar el embarque y el transporte de sal, mientras no se acredite, mediante un certificado estampado por la Oficina de Impuestos Internos en la póliza o documento de embarque respectivo, que el productor está al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por esta ley".

El proyecto consulta también una disposición que tiende a facilitar la ejecución de las obras públicas planeadas en las comunas productoras de sal, estableciendo la obligación que incumbe a las Tesorerías Comunales respectivas de poner, mensualmente, a disposición de la Oficina de Vialidad que corresponda, los ingresos percibidos en el mes anterior sin necesidad de decreto supremo u otras autorizaciones.

Un inciso del proyecto de ley que se comenta que tenía por finalidad considerar como erogación caminera, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.938, los recursos consultados en la ley 12.590, fue rechazado por vuestra Comisión.

En los artículos 3º y 4º de la tantas veces referida ley 12.590 se dispone que el producto de los impuestos sobre la sal se invertirá en un plan caminero.

Según se expresa en la moción, han entendido los ingenieros de la Dirección de Vialidad que la ley manda que estos fondos se inviertan en la construcción definitiva de los caminos que señala la ley y no en la habilitación y reparación de los actuales. De acuerdo con esta interpretación, la ley no va a cumplir sus propósitos pues no será posible disponer de recursos suficientes como para realizar

obras definitivas dentro de plazos técnicamente económicos. Se hace mención al caso, por ejemplo, de la construcción del camino costanero de Iquique al río Loa y el ramal a Salar Grande, cuyo costo asciende a \$ 600.000.000 más o menos y cuya construcción, con el actual rendimiento del impuesto a la sal en la provincia de Tarapacá, calculado en \$ 80.000.000 más o menos, demoraría diez años.

El clamor público de las comunas productoras de sal indica la necesidad de reparar y habilitar caminos que están actualmente en uso y que sirven para la movilización de las industrias en actual producción, sin perjuicio de acometer la construcción de caminos definitivos si técnicamente ello es aconsejable y se dispone de los recursos suficientes.

El proyecto de ley en informe fija el alcance del concepto de inversión al permitir que se destinen los recursos no sólo en la construcción sino también en la reparación y habilitación de los caminos que señala la ley.

Vuestra Comisión, en mérito de los antecedentes invocados en la moción del H. Senador señor Mora, prestó su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Agrégase al artículo 1º de la ley 12.590, de 22 de octubre de 1957, el siguiente inciso:

"Las Aduanas de la República, los Ferrocarriles del Estado y las empresas de transportes, no podrán aceptar el embarque y el transporte de sal, mientras no se acredite, mediante un certificado estampado por la Oficina de Impuestos Internos en la póliza o documento de embarque respectivo, que el productor está al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por esta ley".

Artículo 2º—Agrégase en el artículo 2º de la ley 12.590, el siguiente inciso:

"Las Tesorerías Comunales pondrán, mensualmente, a disposición de la Oficina de Vialidad respectiva, los ingresos

percibidos en el mes anterior sin necesidad de decreto supremo u otras autorizaciones”.

Artículo 3º— Substitúyese la proposición inicial del artículo 3º de la ley 12.590, por la siguiente:

“Artículo 3º— Los fondos consultados en el artículo 1º y destinados a las comunas de Pichilemu y Paredones se invertirán en la construcción, reparación y habilitación de las siguientes obras y en el orden que se indica: “; y reemplázase la proposición inicial del artículo 4º de esta misma ley por la siguiente:

“Artículo 4º—El producto del impuesto a la sal en las comunas de la provincia de Tarapacá, Antofagasta y Atacama se invertirá en la construcción, reparación y habilitación de los siguientes caminos y en el orden que se indica:”.

Artículo 4º— Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones de la presente ley con las contenidas en la ley Nº 12.590”.

Sala de la Comisión, a 29 de julio de 1959.

(Fdos.): *E. Curti.—H. Aguirre D. — H. Martones.—Daniel Egas M.—*Secretario.

42

MOCION DEL SEÑOR FAIVOVICH QUE MODIFICA EL ARTICULO 3º DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO, A FIN DE AGREGAR A RECTORES Y DIRECTORAS SUPERIORES DE LICEOS DE PRIMERA CLASE.

Honorable Senado:

No existe en Chile carrera alguna para el Profesorado Secundario. Después de 5 años de estudios universitarios, el profesor titulado no tiene en su mayoría más porvenir que un horario agotador de 36 horas semanales de clases ya que, a la carrera docente-directiva, que empieza con la Inspectoría General del Liceo común y culmina con la Dirección de Liceo Supe-

rior de 1ª Clase (Instituto Nacional, Internado, Liceo de Niñas Nº 1, etc.), se llega después de veinticinco o más años de servicios, y con una trayectoria brillante en la Educación del País y, muchas veces, del Extranjero. Pero la carrera se detiene ahí, pues los cargos de Visitadores de Liceos son 4 en todo el País y todos sabemos que, generalmente, en sus nombramientos influyen otros factores, además del profesional.

El Director General, los 4 Visitadores y los Jefes de Departamento, desempeñan funciones específicas de planificación, coordinación y control de la Enseñanza, en la Dirección General; pero quienes cumplen la más alta función directamente, frente al profesorado y los alumnos son los Rectores y Directores de Liceos Superiores de 1ª clase que han llegado a esos cargos escalando, a veces, todos los grados de la carrera, desde profesor con horario mínimo.

A este último peldaño de la carrera docente-directiva sólo llegan 63 profesores secundarios en el País y las vacantes se producen muy de tarde en tarde.

Existen 33 Rectores y 30 Directores de Liceos Superiores de 1ª clase y de estos funcionarios, sólo hay 30 en condiciones de jubilar. De estos 30, hay 14 que tienen entre 31 y 36 años de servicios.

No escapará al ilustrado criterio de esta H. Corporación que el motivo de una permanencia tan prolongada en cargos que necesitan de un personal en pleno vigor físico e intelectual se debe al temor a un futuro económico incierto y que el perjuicio que esto irroga a la Educación Pública es evidente.

Por otra parte, se ha establecido que ya no hay interés en seguir la carrera docente; hay falta casi absoluta de profesores en determinadas asignaturas.

Es necesario, entonces, señalar algún porvenir a los que la profesen y de hacer justicia a los que llegaron a los cargos más altos de la Educación Secundaria chilena por méritos y dejaron lo mejor de sus vi-

das en la ingrata y difícil tarea de enseñar y orientar.

Creemos, pues, lógico y de estricta justicia que el cargo de Rector y Directora de Liceo Superior de 1ª clase sea considerado el grado máximo en la carrera del Profesor Secundario.

Al efecto, me permito someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Agréguese al artículo 179 del DFL. N° 256, Estatuto Administrativo, en su inciso tercero después de “las cinco primeras categorías”, una coma y la frase “los Rectores y Directoras de Liceos Superiores de 1ª clase”.

(Fdo.): *Angel Faivovich.*

43

MOCION DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA HERMINIA S. vda. DE URIBE.

Honorable Senado:

Por ley N° 12.212 de fecha 2 de noviembre de 1956 se concedió pensión de gracia al ex funcionario público, don Wenceslao Uribe Lehmann, y solo alcanzó a disfrutar de ella solo 1 año, por haber fallecido en 1957. Su esposa doña Herminia S. vda. de Uribe ha quedado en la mayor pobreza y sin tener socorro alguno para atender siquiera sus dolencias dada su avanzada edad.

Por tratarse de un hecho que merece especial consideración, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Concédese, por gracia, a doña Herminia S. vda. de Uribe, una pensión de \$ 20.000 mensuales.

El gasto que origine la aplicación de la ley se hará con cargo al ítem de Pensiones y Jubilaciones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Carlos Acharán Arce.*

Santiago, 21 de agosto de 1959.

44

MOCION DEL SEÑOR BOSSAY SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A DOÑA ADRIANA BARROS DE MILLAN

Honorable Senado:

La señora Adriana Barros de Millán ha prestado valiosos servicios a la Biblioteca del Congreso Nacional durante 11 años y 2 meses, en calidad de Colaboradora de las funciones de dicho organismo. Durante el lapso señalado, la señora Barros de Millán se desempeñó con particular eficiencia, y, en razón de los méritos exhibidos, a partir del 1º de julio del año 1958, ha pasado a integrar la Planta del Personal de la Biblioteca, con el grado de Oficial 5º, tal como consta en el certificado firmado por el propio Director de la Biblioteca.

En virtud de los antecedentes expuestos, tengo a bien someter a la consideración del H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Reconócese, por gracia, para todos los efectos legales, a doña Adriana Barros de Millán, los 11 años y 2 meses que sirvió como Colaboradora de la Biblioteca del Congreso Nacional.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Luis Bossay Leiva.*

Santiago, 24 de agosto de 1959.